



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 9 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de adjuntar a la presente una copia de las exposiciones informativas de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet; el Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Sr. David Shearer; y el Presidente de Groupe LOTUS, Sr. Dismas Kitenge Senga, así como de las declaraciones formuladas por la Ministra Federal de Defensa de Alemania, Excm. Sra. Annegret Kramp-Karrenbauer; el Viceministro de Relaciones Exteriores para la Cooperación Multilateral de Indonesia, Excm. Sr. Febrian Alphyanto Ruddy; y el Ministro de Estado para el Commonwealth, las Naciones Unidas y Asia Meridional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Lord Tariq Ahmad de Wimbledon; y por los representantes de Bélgica, China, la República Dominicana, Estonia, Francia, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, los Estados Unidos de América y Viet Nam en relación con la videoconferencia sobre el tema “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: Operaciones de paz y derechos humanos”, celebrada el martes 7 de julio de 2020.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo para esta videoconferencia, las siguientes delegaciones y entidades presentaron declaraciones por escrito, de las que también se adjuntan copias: Argentina, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Unión Europea, Fiji, Finlandia, Guatemala, India, Irlanda, Italia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Malta, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Perú, Portugal, República de Corea, Senegal, Eslovaquia, España, Sri Lanka, Ucrania y Uruguay.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, las exposiciones informativas y las declaraciones se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Christoph Heusgen  
Presidente del Consejo de Seguridad



## Anexo 1

### **Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet**

Doy las gracias al Gobierno de Alemania por haber convocado este debate sobre las operaciones de paz y los derechos humanos, en un momento en el que existen desafíos de gran envergadura. A medida que la enfermedad por coronavirus (COVID-19) continúa propagándose a mayor velocidad, sus repercusiones sobre la salud, las sociedades y las economías ponen en peligro el desarrollo y generan nuevos agravios y tensiones o exacerban los ya existentes.

En la resolución 2532 (2020) se reconoce acertadamente que la pandemia ejerce unas repercusiones particularmente devastadoras en los países afectados por conflictos y crisis humanitarias. Celebro que en ella se haga un llamamiento enérgico en favor de un alto el fuego mundial para todas las situaciones que figuran en el programa del Consejo. Confío en que de esa manera se promueva también el surgimiento de una acción mundial más amplia y coordinada con objeto de mitigar y prevenir el efecto de la pandemia en la actualidad y en el futuro.

El Consejo ha subrayado con frecuencia que la prevención de conflictos debe basarse en el respeto y la protección de los derechos humanos. Dicho de otro modo, los derechos humanos tienen una importancia central en el mandato de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que tiene encomendado el Consejo. Ese principio se ha aplicado sistemáticamente a través de la incorporación de los derechos humanos en los mandatos de las operaciones de paz que se despliegan en las crisis más graves que amenazan al mundo. Actualmente, 12 operaciones de paz de las Naciones Unidas — seis misiones de mantenimiento de la paz y seis misiones políticas especiales— tienen componentes de derechos humanos. Esos componentes de derechos humanos sobre el terreno contribuyen sobremanera a la mejora de la protección, acercan las misiones a las personas en favor de las cuales trabajan y fomentan la capacidad de los Gobiernos para promover el desarrollo inclusivo, el estado de derecho y la paz.

En ese contexto, no se puede dejar de hacer hincapié en la importancia del llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos realizado por el Secretario General. Aprovechando los respectivos conocimientos especializados de los distintos componentes de las operaciones de paz, mediante el llamamiento a la acción se persigue el objetivo de fortalecer los esfuerzos colectivos que aquellas despliegan a fin de cumplir los mandatos de las misiones en entornos cada vez más complejos. La agenda para la protección que se propone en el llamamiento será un elemento importante para garantizar que los derechos humanos sirvan de base compartida y eficaz para la labor del sistema de las Naciones Unidas y para reforzar la participación, la contribución y la responsabilidad colectivas de todos los componentes de las operaciones de paz en pro de la promoción de los derechos humanos.

La reaparición de los conflictos solo se puede evitar adoptando medidas para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos perpetradas contra las personas. Esa es la labor que se ha encomendado a los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz y para la que han sido capacitados: detectar y abordar las desigualdades y los agravios que subyacen a conflictos concretos. A medida que se profundiza la crisis de la COVID-19, la cual plantea un riesgo para las sociedades, las economías y las instituciones de todas las regiones, la labor que desempeñan los componentes de derechos humanos al prestar apoyo a las operaciones de paz para que cumplan sus mandatos y aborden las causas fundamentales de los conflictos y la inestabilidad se torna aún más crucial.

La vigilancia y la presentación de informes que realizan los componentes de derechos humanos conforman la alerta temprana de los acontecimientos que albergan

el potencial de desestabilizar situaciones específicas. Hoy en día, esa labor comprende la evaluación de la eficacia y la aplicación de las medidas de contención de la COVID-19; la identificación de los efectos de la pandemia en los grupos vulnerables, en particular los desplazados internos, los refugiados y las mujeres; y la evaluación de sus repercusiones sobre determinados derechos económicos, sociales y culturales. También es fundamental hacer un seguimiento del aumento de la estigmatización, la discriminación y el discurso de odio en relación con la pandemia, así como de las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el conflicto que perpetran todas las partes, en aras de los esfuerzos encaminados a poner de relieve, abordar y prevenir nuevas violaciones de los derechos humanos.

La vigilancia y la presentación imparcial de informes de los componentes de derechos humanos, así como el apoyo de los componentes a las partes en conflicto, las instituciones del Estado y la sociedad civil, sustentan los buenos oficios políticos de cada misión. En otras palabras, los componentes de derechos humanos ejercen un papel esencial en el fomento de los objetivos generales de las operaciones de paz de apoyo a los procesos políticos y de paz.

Observamos esa dinámica en las operaciones de paz en todo el mundo. En el Afganistán, mediante la presentación de informes del componente de derechos humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) en relación con la protección de los civiles se ha contribuido a consolidar el papel de la UNAMA como interlocutora creíble e imparcial, y se ha abierto las puertas a la negociación con las partes en conflicto. La Misión exhortó recientemente a todas las partes a que redoblaran sus esfuerzos para proteger a los civiles y distender el conflicto con el fin de salvar vidas y de crear un entorno propicio para las próximas conversaciones de paz.

En la República Centrafricana, el personal de derechos humanos ha demostrado que es importante para la prevención de conflictos, en particular a través de la labor que acomete en relación con los discursos de odio y del apoyo que presta a los mecanismos judiciales y extrajudiciales de rendición de cuentas, incluido el mecanismo innovador del Tribunal Penal Especial.

En Libia, los mecanismos de rendición de cuentas para abordar las violaciones del pasado y prevenir las actuales son esenciales para realizar un seguimiento del proceso de Berlín y hacer frente al conflicto y a la anarquía que perduran. La aprobación por parte del Consejo de Derechos Humanos de una misión de investigación es un ejemplo del apoyo que los mecanismos de derechos humanos pueden aportar a la rendición de cuentas y a las actividades en materia de prevención de conflictos.

En Sudán del Sur, la labor que acomete la división de derechos humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur en pro de la lucha contra la impunidad contribuye a poner de relieve las lagunas cruciales de que adolece la rendición de cuentas, así como el efecto que ejercen al fomentar la violencia en curso y obstaculizar los esfuerzos en favor de la reconciliación.

En el Sudán, la Declaración Constitucional de 2019 aprobada por el Gobierno de Transición está centrada en los derechos humanos. La Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, creada recientemente, y la oficina local de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el país apoyarán los esfuerzos desplegados por el Gobierno con el fin de crear instituciones inclusivas mediante las cuales se aborden las causas fundamentales del conflicto y se reconstruya sobre bases más sólidas.

En el Iraq, a través de la labor de vigilancia y presentación de informes sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas desde el comienzo de las manifestaciones populares en octubre de 2019, hemos puesto el foco de atención

en los casos de secuestros, desapariciones, torturas y asesinatos de manifestantes. Ello, junto con una concienciación específica, ha contribuido a que las fuerzas de seguridad actuaran con una considerable moderación durante la reciente repetición de las manifestaciones y la creación planeada de un comité nacional de investigación. Esas medidas, que responden al reconocimiento que hace el Gobierno de la necesidad de rendir cuentas, constituyen pasos importantes para evitar que se perpetren actos similares en el futuro y para fomentar la confianza del pueblo iraquí en las autoridades.

El personal del ámbito de los derechos humanos en las operaciones de paz también ayuda a reforzar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos y del estado de derecho. En Haití y la República Democrática del Congo, los componentes de policía de las Naciones Unidas y de derechos humanos de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) han colaborado con las autoridades nacionales para fortalecer las oficinas del Inspector General, a fin de abordar los casos de violaciones de los derechos humanos.

En la República Democrática del Congo, el apoyo a los tribunales móviles ha redundado en progresos considerables en la lucha contra la impunidad, mientras los equipos móviles de investigación proporcionan análisis clave de situaciones concretas. En Ituri, esa información ha llevado a la MONUSCO a adoptar despliegues permanentes de las fuerzas de combate para reforzar la protección de los desplazados internos. En términos más generales, esta labor sustenta la estrategia de prevención de conflictos de la Misión al configurar los esfuerzos para abordar las causas raíz de los conflictos y la violencia intercomunal.

Los componentes de derechos humanos también trabajan para ayudar a gestionar los riesgos relacionados con la ejecución de mandatos, en particular apoyando la aplicación de la Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos en el Contexto del Apoyo de las Naciones Unidas a Fuerzas de Seguridad Ajenas a la Organización. Con el apoyo del Consejo, la Política ha mejorado en gran medida la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de la gobernanza y la seguridad.

El Consejo de Seguridad se implica cada vez más en los acontecimientos que tienen lugar en el plano regional, y ha encomendado tareas de colaboración a nivel de toda la región para contrarrestar las amenazas a la seguridad, incluidas las relacionadas con el terrorismo. En estas operaciones, a menudo se incrementan los riesgos para la población civil; por lo tanto, para garantizar su éxito, es fundamental basar las operaciones en el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional.

Además de las alianzas que el ACNUDH está creando con la Unión Africana, el enfoque del marco de cumplimiento que hemos elaborado constituye un conjunto integral de medidas de prevención, mitigación, respuesta y correctivas que contribuyen a la labor operacional de las Naciones Unidas en materia de protección de los civiles. Desde 2018, hemos estado apoyando la aplicación de este marco de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (G5), con el principal objetivo de prevenir los daños a los civiles durante las operaciones militares y de lucha contra el terrorismo.

Felicito al G5 por ser la primera fuerza armada subregional comprometida con la aplicación de este marco de cumplimiento. Es necesario seguir desplegando esfuerzos con miras a su plena aplicación, haciendo hincapié en particular en la protección de la población vulnerable, como las mujeres, los niños y los desplazados internos. Estas medidas son cruciales para asegurar que la Fuerza Conjunta cumpla su mandato con eficacia e inspire confianza en las comunidades donde presta servicios.

Como se afirma en el Llamamiento a la Acción por los Derechos Humanos, que hizo el Secretario General, la mejor garantía de prevención es que los Estados Miembros cumplan sus responsabilidades en materia de derechos humanos. Por el

contrario, las cuestiones de derechos humanos no resueltas y la aplicación de las recomendaciones en materia de derechos humanos con una financiación insuficiente dan lugar a una paz frágil y, en última instancia, insostenible y a la prolongación de la presencia de las Naciones Unidas en el país. En una coyuntura de crisis pluridimensionales a escala mundial y regional, debemos redoblar la inversión en estructuras internacionales basadas en normas que contribuyan al bien común, y permitan definir y abordar las reclamaciones antes de que degeneren en violencia. Garantizar una financiación suficiente de los mandatos de derechos humanos del Consejo de Seguridad para las operaciones de paz es una de las inversiones más sólidas y rentables en interés de todos.

Además de los recursos, es preciso prestar un sólido apoyo político a estos componentes, a través de la voz del Consejo de Seguridad. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas figuran entre los logros más importantes de la Organización y constituyen un poderoso instrumento para proteger y promover los derechos humanos. Necesitan recursos y el firme apoyo político de los miembros del Consejo para unir todas las operaciones de las Naciones Unidas en torno a un enfoque común y eficaz de la crisis, desde la prevención hasta la recuperación.

**Anexo 2****Declaración del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, David Shearer**

Es un placer, Sra. Presidenta, contar con su presencia. Le agradecemos que nos haya convocado para examinar este tema tan importante.

Los derechos humanos constituyen una cuestión fundamental para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). Son uno de los cuatro pilares de nuestro mandato, pero también cumplen un papel transversal en Misión, ya que son fundamentales tanto para la paz y la seguridad, y también para la protección de los civiles.

En la UNMISS, a menudo se nos pide que hagamos un recuento definitivo de las cuestiones de derechos humanos y hablemos en nombre de los demás sobre lo que ha sucedido, porque los demás no lo harán o no pueden hacerlo. El Consejo de Seguridad es consciente del deficiente historial de Sudán del Sur en materia de derechos humanos, en particular desde el estallido del conflicto en 2013. Los ataques y los asesinatos de civiles inocentes han causado el desplazamiento de más de 2 millones de refugiados y de otros 1,9 millones de desplazados internos. Las personas huyen porque temen por su vida o la de sus familias.

La violencia sexual también ha sido muy frecuente en Sudán del Sur. Esta cuestión ha sido objeto de debate en el Consejo de Seguridad, y también documentada y muy divulgada. Hoy no entraré en detalles porque los miembros del Consejo ya están bien informados al respecto. Hoy, verdaderamente quisiera referirme a la manera en que la UNMISS enfrenta y vence estos desafíos.

Nuestras acciones y nuestra labor están vinculados a lo que podemos hacer para marcar la diferencia, a la manera en que podemos cambiar el comportamiento y a lo que traerá consigo mejoras sostenibles para hacer efectivos los derechos humanos. Por supuesto, parte de ese papel consiste en documentar los abusos y denunciar a los infractores y a los que cometen abusos. Es una parte importante de lo que hacemos, pero la documentación, por sí sola, no es suficiente; con demasiada frecuencia, se trata de una acción puntual que tiene un impacto en el momento de la publicación de un informe, pero el impacto se disipa si no hay seguimiento.

En la UNMISS, tratamos de estructurar nuestro enfoque en tres amplias vertientes, que abordaré ahora, una por una.

En primer lugar, en lo que respecta a la documentación y a la exigencia de responsabilidades a los que cometen abusos, en los últimos dos años, hemos reestructurado nuestra División de Derechos Humanos para incluir un equipo de respuesta rápida que pueda responder a los incidentes, proporcionar informes definitivos sobre aspectos de especial pertinencia y actualidad, e investigar los problemas con rapidez. Esto es muy importante para las víctimas porque hay que contar sus historias y valorar y reconocer su dolor, si pretendemos hacer un seguimiento con prontitud. Es importante que este enfoque también garantice encontrar a los responsables de abusos. Demuestra asimismo que somos testigos de los abusos, y que esperamos poder seguir adelante para asegurar que las consecuencias de lo sucedido recaigan en las personas que perpetraron los abusos.

Nuestros informes son conservadores y cuidadosos porque queremos garantizar que absolutamente todo lo que hacemos sea correcto, que nuestros informes sean fiables y no seamos objeto de críticas —o que nuestros hallazgos sean desestimados— porque hayamos cometido errores. También velamos por que se envíen nuestros informes a las partes ofendidas para que tengan la oportunidad de



responder, y tenemos en cuenta su respuesta. En función de la respuesta, podemos modificar nuestro informe, o podemos optar por no hacerlo. No obstante, damos a las partes ofendidas la oportunidad de responder.

Hemos publicado una serie de informes diferentes sobre una amplia gama de cuestiones, por ejemplo, sobre las violaciones y los abusos cometidos contra los civiles en el estado de Ecuatoria Occidental, en particular documentando los abusos de la oposición; sobre los ataques indiscriminados contra los civiles en el estado de Unidad, documentando en particular los abusos cometidos principalmente por el Gobierno; sobre las amenazas a la libertad de expresión en Sudán del Sur; y sobre el acceso a la atención sanitaria de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, lo cual se refiere al derecho de las mujeres a tener acceso a los servicios tras la comisión de abusos. Este último informe no solo se refería a las víctimas, sino también a si las víctimas pueden tener acceso a servicios de seguimiento, incluido el apoyo médico, psicológico y social, para ayudarlas a superar su calvario.

Asimismo, hemos identificado y denunciado a personas que han cometido atrocidades específicas. A este respecto, quisiera mencionar a una persona llamada Gordan Kong quien, en 2018, organizó un horrendo programa de abusos en el estado de Unidad, en el centro del Sudán del Sur. Cuando más tarde habló con nuestra Jefa de Derechos Humanos, defendió sus acciones diciendo que tenía que enseñar a las personas una fuerte lección, de lo contrario seguirían atacándolo o insultándolo. Esa fuerte lección abarcó colgar mujeres de los árboles, quemar ancianos en sus casas, violar a cientos de mujeres en toda la zona, asesinar y desplazar a miles de personas. Gordan Kong es el tipo de persona que debe ser identificada, sancionada e impedírsele que se salga con la suya en ese tipo de abusos cuando se demuestre de manera absoluta y categórica que los ha cometido.

La segunda cuestión es poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas. Garantizar la rendición de cuentas es el sello distintivo de todas las sociedades: si alguien comete crímenes y abusos, será juzgado y, si es declarado culpable, será castigado. Poner fin a la impunidad en Sudán del Sur es sumamente importante y en gran medida es necesario que el sistema de justicia funcione. Ese ámbito es fundamental para nuestra amplia función como Misión, y abarca no solo a nuestra División de Derechos Humanos, sino también a nuestros componentes de policía y de estado de derecho.

Hemos venido participando en el apoyo a los tribunales móviles como primer paso para establecer más tribunales permanentes. Cuando el primer tribunal móvil se desplegó hace unos 18 meses en Bentiu, donde se juzgó a algunas personas que habían perpetrado actos de violencia sexual contra mujeres, nuestra abogada, que asistía al proceso, me informó de lo que había presenciado. Nos contó de una joven de 15 años que se presentó en el tribunal cuando trajeron a cuatro hombres acusados de violarla en grupo. Eran muy arrogantes, muy seguros de sí mismos, muy prepotentes. Hasta que la vieron a ella y a sus testigos de pie, y se quedaron atónitos.

Al final del juicio, los cuatro hombres fueron condenados a penas de prisión que oscilaban entre 4 a 12 años. Este y otros casos tuvieron un efecto aleccionador en la comisión de violaciones sexuales y de derechos humanos en la zona. Los tribunales móviles han hecho un enorme bien para asegurar que se comience a acabar con la impunidad en esa zona. La misma abogada me dijo que unos días después vio una fila fuera de la sala del tribunal de 47 mujeres —que ella contó— esperando para entrar. Cuando ella preguntó por qué estaban allí, le dijeron que esas 47 mujeres que hacían la cola eran testigos para prestar declaración en las siguientes causas contra personas que comparecían ante el tribunal por abusos sexuales y otros delitos.

Nuestro papel a ese respecto no se trata de los tribunales móviles; se trata de fortalecer la policía nacional, el sistema de justicia, la fiscalía, los magistrados hasta el Ministerio de Justicia. En Sudán del Sur, me complace señalar que estamos empujando una puerta abierta porque hemos recibido una cooperación extraordinaria del sistema de justicia al apoyarnos para ayudarles a mejorar sus sistemas.

Por último, la tercera cuestión amplia de nuestro enfoque es la colaboración con el Gobierno. Efectivamente, podemos criticar al Gobierno, pero también tenemos que colaborar con él. Actualmente, tenemos tres planes de acción con el Gobierno: en primer lugar, con el ejército —Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur; en segundo lugar, con la policía —Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur; y, en tercer lugar, con las fuerzas del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición. Esos planes de acción nos permiten trabajar para crear las condiciones dentro de esas fuerzas para que se respeten los derechos humanos. Por consiguiente, se nos invita regularmente a ayudar a entrenar a sus contingentes. Ese es un paso en la dirección correcta porque participamos sobre el terreno, por así decirlo, con los oficiales responsables de sus fuerzas.

Por último, quiero referirme a nuestra labor en la UNMISS. Como ya mencioné, los derechos humanos no son solo un ámbito de trabajo temático, sino un tema transversal en toda la Misión. Por ejemplo, nuestra División de Derechos Humanos tiene un memorando de entendimiento con la Fuerza, nuestro componente de mantenimiento de la paz uniformado, que permite a ambos comprender la magnitud de sus respectivos ámbitos de trabajo y puntos de vista. Para comprender por qué necesitan un memorando de entendimiento, recuerden que el personal de mantenimiento de la paz uniformado rota cada 12 meses. Documentar el enfoque de la División de Derechos Humanos y la Fuerza en un memorando de entendimiento asegura continuidad. Por lo tanto, nuestro personal de mantenimiento de la paz uniformado vela por la labor del componente de derechos humanos, lo respeta y lo ayuda en su funcionamiento; a la inversa, la División de Derechos Humanos comprende mejor el funcionamiento del componente militar. El memorando de entendimiento asegura que ambos trabajen en la misma dirección y que se respeten las normas de derechos humanos.

Quisiera también mencionar el papel importante y concreto que desempeñan los asesores de protección de las mujeres y la Dependencia de Protección Infantil para promover la labor de la Misión. Ahora bien, lo más importante, quisiera reconocer la labor realizada por la Jefa de nuestra División de Derechos Humanos, Eugene Nindorera, quien se jubilará dentro de mes y medio después de prestar diez años de servicios en las Naciones Unidas y de tener una carrera muy larga como activista por los derechos humanos y Ministra de Gobierno en su país natal de Burundi. También quiero agradecer su ardua labor para ayudar a poner en el mapa los derechos humanos en Sudán del Sur.



**Anexo 3****Declaración del Presidente de Groupe LOTUS y Vicepresidente Honorario de la Federación Internacional de Derechos Humanos, Dismas Kitenge Senga**

[Original: francés]

La República Democrática del Congo, año y medio después del traspaso pacífico del poder y la elección del Presidente Tshisekedi, se encuentra en una situación especial que suscita tanto esperanza como preocupación si los actos de cambio concretos y permanentes no acompañan el discurso político a los niveles nacional e internacional. Gracias al nuevo régimen que asumió el poder como resultado de las elecciones celebradas el 30 de diciembre de 2018, se ha abierto el espacio público a múltiples partidos y grupos políticos, han regresado a su país los exiliados políticos, se ha liberado a varios presos políticos, se han reabierto los medios de comunicación privados anteriormente cerrados y se ha reanudado el diálogo con los agentes internacionales.

Sin embargo, las prácticas del antiguo régimen político de dar luz verde únicamente a las manifestaciones públicas que apoyaban la política del Presidente de la República caracterizan hoy el comportamiento de las fuerzas de seguridad. A nivel de la seguridad, en el territorio bajo el control del Gobierno, las fuerzas de seguridad y de defensa se enfrentan a un problema de unidad de mando, disfunción, falta de recursos e ineficacia a la hora de defender la integridad territorial, que actualmente se ve amenazada por las incursiones en el territorio congolés de los ejércitos de los países vecinos, pero también, sobre todo, la ineficacia para proteger a las personas y sus bienes. En Ituri, por ejemplo, el activismo del grupo armado Coalición de los Demócratas Congolese, que comete graves atrocidades contra la población local, constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad en esa región.

En ese frágil contexto, la situación de los derechos humanos se ve afectada por la comisión de frecuentes violaciones de los derechos humanos, la impunidad de la mayoría de los autores de esos delitos y las dificultades para aplicar las reformas que se necesitan con carácter urgente para mejorar la situación y establecer el estado de derecho en la República Democrática del Congo. Por ejemplo, se han producido en varias partes del país arrestos y detenciones ilegales, prácticas de tortura y de tratos inhumanos y degradantes por parte de las fuerzas del orden y los servicios de seguridad, amenazas, ataques y detenciones de los defensores de los derechos humanos —alrededor de una decena desde que se impuso el estado de emergencia por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)— así como violencia sexual en esas circunstancias especiales, en ausencia de medidas eficaces para que se les ponga fin y se enjuicie a sus autores.

La lucha contra la impunidad y la corrupción, que es una prioridad del programa quinquenal del mandato del Presidente Tshilombo Tshisekedi, se ve obstaculizada por la falta de una política clara y coherente en la materia. Los derechos económicos y sociales de la población, ya de por sí difíciles de alcanzar, se han visto recientemente socavados por la COVID-19, ya que no solo el presupuesto estatal se ha revisado a la baja, sino que también es el caso de las violaciones masivas del derecho al trabajo, la salud y la educación de la población.

Continuando su misión en el marco de la aplicación del mandato de la MONUSCO aprobado en diciembre de 2019 por el Consejo de Seguridad, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OCDHNU), en asociación con la MONUSCO, vigila las violaciones de los derechos humanos cometidas en todo el país, fortalece las capacidades de la labor de promoción y protección de

sus asociados, que incluyen al Estado y la sociedad civil, contribuye a proteger a los defensores de los derechos humanos, supervisa las medidas de lucha contra la impunidad y las reformas necesarias y asesora sobre ellas, y lleva a cabo una labor de patrocinio ante los responsables de la toma de decisiones y los asociados congolese de la República Democrática del Congo.

Aunque limitada por la escasez de recursos y ya no presente en todo el país desde el cierre de las oficinas de la MONUSCO en siete ciudades de la República Democrática, la labor de la OCDHNU-MONUSCO cuenta con el apoyo y el respaldo de organizaciones de la sociedad civil que le facilitan periódicamente información sobre violaciones de los derechos humanos, participan en la consolidación de los datos en ese ámbito específico y en los diversos cursos de capacitación que imparten sus filiales. Las organizaciones no gubernamentales también reciben el apoyo de la OCDHNU-MONUSCO en sus acciones legales contra los autores de las violaciones de los derechos humanos, y en su defensa a diversos niveles, pero también cuando, en el curso de su labor, sus miembros son amenazados o procesados por las autoridades locales.

La pandemia de COVID-19 en la República Democrática del Congo ha tenido incidencia en la labor de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos debido a la reducción de los recursos financieros, humanos y materiales, y a las dificultades de viaje y comunicación. A raíz de ello, se ha reducido la labor de recopilación de información, capacitación y promoción. La OCDHNU-MONUSCO apoya a las organizaciones no gubernamentales facilitando los medios de comunicación y prosiguiendo la promoción del acceso a sus medios logísticos, la interfaz con las autoridades congolese y a los demás asociados de la República Democrática del Congo, y la transmisión de sus preocupaciones, en particular en la esfera de sensibilización de la población sobre el respeto de los derechos humanos fundamentales en el marco de la pandemia de COVID-19.

En esas diversas actividades llevadas a cabo con la OCDHNU-MONUSCO, mi propia contribución y la de nuestra organización han sido útiles y relevantes. Por ejemplo, en el informe de documentación publicado por las Naciones Unidas, Groupe LOTUS se menciona varias veces. En cuanto a la protección de los defensores de los derechos humanos, no he sido yo solo el que se ha beneficiado más de una vez de la asistencia de los componentes de derechos humanos, asuntos políticos y militar de la MONUSCO para mi seguridad y mi reubicación en los locales de la MONUSCO en momentos en que, debido a mi compromiso con los derechos humanos, las amenazas a mi vida eran graves. El apoyo logístico y técnico prestado por la MONUSCO a mi participación en reuniones nacionales e internacionales sobre la paz y los derechos humanos, así como los intercambios sobre análisis relativos a cuestiones políticas nacionales, son enriquecimientos recíprocos que han contribuido no solo a fortalecer las capacidades de las organizaciones no gubernamentales congolese, sino también a que la sociedad congolese en su conjunto haga suyas las acciones llevadas a cabo por la MONUSCO.

Además, también es importante destacar la labor de las organizaciones de la sociedad civil congolese en la interfaz entre la MONUSCO y el pueblo congolés, así como en la sensibilización de las comunidades locales y los jóvenes en las escuelas y universidades sobre los distintos programas de la MONUSCO en las lenguas locales. Las diferentes actividades de la OCDHNU-MONUSCO en el ámbito de los derechos humanos han permitido al pueblo congolés comprender el carácter intersectorial de los derechos humanos en las misiones de paz de las Naciones Unidas y el enfoque global e integrado de la consolidación de la paz en una sociedad que sale del conflicto como la República Democrática del Congo.

A la luz de lo anterior, estimo que sería útil señalar a la atención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la importancia de fortalecer el diálogo político con

las autoridades a nivel nacional y local, proteger a los civiles y facilitar los recursos para las actividades de la OCDHNU-MONUSCO. Así pues, hay que favorecer las siguientes recomendaciones para mejorar la eficacia de la MONUSCO en general.

Se debe prestar apoyo a la misión de buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. La presencia y los recursos de la OCDHNU-MONUSCO deben fortalecerse en todo el país, incluidas las zonas donde las oficinas de la MONUSCO se han cerrado. Hay que prestar apoyo a la profesionalización y la rendición de cuentas del sector de la seguridad (el ejército y la policía con carácter prioritario), en particular mediante la capacitación sobre el respeto de los derechos humanos y la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas, en su esfuerzo por filtrar los elementos que obstaculizan la reforma del sector de la seguridad o cometen violaciones de los derechos humanos. Se debe seguir apoyando a las autoridades congoleesas en la protección de los civiles por medios eficaces y adaptados a la situación. Hay que poner en pie y fortalecer las unidades de los componentes de asuntos políticos y de Radio Okapi en las ciudades donde se han cerrado las oficinas de la MONUSCO. Se debe apoyar la lucha contra la impunidad y la corrupción de acuerdo con las normas de un juicio justo. Es necesario alentar los esfuerzos de justicia y de búsqueda de la verdad para las víctimas de violaciones graves de derechos humanos. Debemos apoyar la organización de las elecciones locales y apoyar la reforma de las instituciones creadas para respaldar la democracia, como la Comisión Electoral Nacional Independiente y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Debemos apoyar a las organizaciones de la sociedad civil congoleesa y participar en la sociedad civil y consultarla en el proceso de evaluación y las estrategias de salida de la MONUSCO, y velar por que en el proceso de salida de la MONUSCO del país se establezca una estrategia de salida basada en criterios o puntos de referencia objetivos relativos al contexto de la República Democrática del Congo.

**Anexo 4****Declaración de la Ministra Federal de Defensa de Alemania,  
Annegret Kramp-Karrenbauer**

Quisiera expresar mi gratitud a los ponentes por sus impresionantes exposiciones informativas. A Alemania le agrada sobremanera presidir el debate público de hoy sobre este tema tan importante.

Eleanor Roosevelt, que fue la única mujer que formaba parte del equipo que redactó la Declaración Universal de Derechos Humanos, dijo, en relación con la consecución de los derechos humanos, una frase célebre:

“La prueba inmediata no es solo la medida en que los derechos humanos y las libertades ya se han logrado, sino la dirección en la que el mundo se está moviendo.”

Esas palabras datan de 1948. Hoy en día, tenemos todas las razones para preguntarnos: ¿se está moviendo el mundo en la dirección correcta? La respuesta es clara. La tarea que se nos encomendó a todos y cada uno de nosotros —hacer que los derechos humanos sean universales— dista de haberse completado. Permanecerá incompleta mientras la universalidad de los derechos humanos sea cuestionada y socavada, incluso dentro de las Naciones Unidas. Permanecerá incompleta mientras se violen y alteren a voluntad las fronteras. Permanecerá incompleta mientras las libertades de expresión y de reunión sean restringidas y coartadas de manera ilícita.

Mi principal preocupación hoy es la manera en que se relacionan los derechos humanos y el mantenimiento de la paz. Esta cuestión es sumamente importante para las Naciones Unidas. Cuando observamos las zonas de guerra en todo el mundo, sigue siendo notable el hecho de que la gran mayoría de las víctimas sean civiles y que a menudo las partes en conflicto les ataquen de manera intencional.

Como Ministra de Defensa, permítaseme ser muy clara. Los derechos humanos deben ser una preocupación primordial en las operaciones de paz. Los derechos humanos nunca deben subordinarse a la eficacia operacional. En última instancia, el éxito militar solo es posible mientras se defiendan con firmeza los derechos fundamentales. Además, en nuestra situación actual —en medio de una pandemia— tenemos que estar vigilantes para defender los derechos humanos universales de cada ser humano.

Si los derechos humanos tienen alguna importancia, cualquiera que esta sea, entonces el Consejo de Seguridad tiene un papel que desempeñar y una responsabilidad que cumplir. El Consejo tiene la obligación especial de garantizar la protección de los derechos humanos en cada una de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que autorice. Tenemos que dedicar recursos importantes a los elementos de esas misiones que se relacionan con los derechos humanos.

La promoción de los derechos humanos es parte de las funciones de fomento de la capacidad y asesoría que desempeñan las misiones de las Naciones Unidas, y debe realizarse en estrecha cooperación con las autoridades estatales. La protección de los derechos humanos es esencial para edificar sociedades que sean resilientes e inclusivas, de manera que puedan avanzar hacia el logro de una paz sostenible.

La manera en que los cascos azules ejecutan sus operaciones incide directamente en la manera en que las actividades de las Naciones Unidas y la propia Organización son juzgadas por personas de todo el mundo. Las fuerzas de mantenimiento de la paz resultan modelos a seguir. Esa es la razón por la que es preciso determinar desde el mismo principio los aspectos relacionados con los derechos humanos a fin de incluirlos en la capacitación y evaluación de los contingentes antes de su despliegue.

Hoy me comprometo a lo siguiente: Alemania convertirá la capacitación en materia de derechos humanos en un componente obligatorio de todos los programas de capacitación para el mantenimiento de la paz que proveemos a las Naciones Unidas, de la misma manera que preparamos y capacitamos a los contingentes alemanes antes de que sean desplegados. Además, a finales de este año, Alemania, como defensora de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, que impulsa el Secretario General, organizará una conferencia de alto nivel sobre el mantenimiento de la paz, los derechos humanos y la protección de los civiles. Queremos profundizar el debate sobre las cuestiones que están en juego. Queremos elaborar de manera conjunta propuestas prácticas para la Secretaría y para todos los países que aportan contingentes. El objetivo es mejorar la implementación de las tareas asociadas a los derechos humanos en el marco de las operaciones. En esa conferencia también informaremos sobre los resultados de dos nuevos estudios llevados a cabo en Alemania, a saber, un estudio sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz y un estudio sobre cómo aumentar el número de mujeres que participan en las operaciones de paz. Las mujeres son absolutamente esenciales para las operaciones de paz, ya que solo equipos diversos pueden hacer que el mantenimiento de la paz tenga realmente éxito.

Por último, permítaseme agradecer a la Alta Comisionada Bachelet, al Representante Especial Shearer y al Sr. Dismas Kitenge Senga por su dedicada labor. Sus esfuerzos son particularmente dignos de encomio habida cuenta de lo inusual que resulta la situación actual, en la que los conflictos continúan, teniendo ahora como telón de fondo una pandemia, y a pesar del llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial. Es una señal de esperanza el que la semana pasada el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución 2532 (2020) en apoyo al llamamiento del Secretario General.

**Anexo 5****Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores  
para la Cooperación Multilateral de Indonesia,  
Febrian Alphyanto Ruddyard**

Deseo unirme a los demás para dar la bienvenida al Consejo de Seguridad a la Ministra de Defensa Annegret Kramp-Karrenbauer, y darle las gracias por presidir el debate público de hoy sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y los derechos humanos. También agradezco a todos los ponentes sus observaciones sobre el tema.

La promoción y protección de los derechos humanos forman parte de los mandatos de la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz que se encuentran hoy día sobre el terreno. Como el país que entre los Estados miembros del Consejo de Seguridad aporta la mayor cantidad de contingentes y fuerzas de policía, con más de 2.800 efectivos en ocho misiones, Indonesia siempre ha insistido en la necesidad de que los mandatos de mantenimiento de la paz sean claros, específicos y centrados, pues eso garantiza que las operaciones de mantenimiento de la paz dediquen sus recursos a las tareas que más importan a las personas. Después de todo, el objetivo principal de las operaciones de mantenimiento de la paz es promover la paz mediante soluciones políticas.

En lo que respecta a la promoción de medidas que permitan lograr ese objetivo, permítaseme centrarme en tres cuestiones que considero pertinentes. En primer lugar, deseo referirme a la importancia de fortalecer la capacidad nacional. La responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos de los ciudadanos recae en el país anfitrión. Debemos asegurarnos de que el país anfitrión tiene la capacidad de protección adecuada para prevenir el riesgo de violaciones de los derechos humanos. Por lo tanto, las Naciones Unidas deberían ayudar a los países afectados por conflictos a fortalecer sus capacidades.

Hoy día, el mantenimiento de la paz puede desempeñar una importante función facilitadora al prestar asistencia técnica y apoyo a las instituciones pertinentes de los países anfitriones. Indonesia ha preparado y capacitado rigurosamente a su personal de mantenimiento de la paz, incluso en materia de derechos humanos, y ese personal de mantenimiento de la paz está dispuesto a ayudar a los países anfitriones a fortalecer su capacidad de protección. Ahora bien, fomentar una cultura del respeto de los derechos humanos es un empeño a largo plazo, por lo que las acciones en ese sentido deben ser parte de esfuerzos integrales de consolidación de la paz que van más allá del tiempo de duración de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, la implementación de los mandatos de derechos humanos requiere un enfoque de toda la misión. El cumplimiento de un mandato de derechos humanos, en particular durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus, no es una tarea fácil. En una misión es fundamental una estrecha coordinación de sus oficiales de derechos humanos con sus componentes militar, de policía y civil, así como, con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Es también fundamental la colaboración con los interesados nacionales pertinentes y la sociedad civil.

Al cumplir con los mandatos de derechos humanos, también tenemos la tarea de garantizar la seguridad de nuestro personal de mantenimiento de la paz, que no solo deben estar bien dotados de los conocimientos y la capacidad pertinentes, sino que deben estar además respaldados con el equipo y la infraestructura que necesitan.

En tercer lugar, en lo que respecta al papel de las mujeres en el mantenimiento de la paz, está claro que las mujeres han hecho valiosas contribuciones al desempeño de las misiones, incluso en la promoción y protección de los derechos humanos. Sus enfoques singulares para lograr la participación de la comunidad local, en particular de las mujeres



y los niños de esas comunidades, les permiten prevenir y abordar con mayor eficacia las violaciones de los derechos humanos. Para Indonesia, el contacto con la comunidad es fundamental para conquistar los corazones y las mentes de la población, lo que es esencial para el éxito de las actividades de mantenimiento de la paz.

Nos enorgullece figurar entre los principales contribuyentes de fuerzas femeninas a las operaciones de mantenimiento de la paz. En la actualidad, 159 de nuestras mujeres son miembros del personal de mantenimiento de la paz que presta servicios en siete misiones, incluidas la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Esta cifra representa un aumento de más del 50 % en comparación con el año pasado. Estamos también decididos a prepararlas y capacitarlas a fin de que estén dotadas de las habilidades y los conocimientos necesarios, incluso en materia de derechos humanos. De cara al futuro, como parte de nuestra firme voluntad de promover el papel de la mujer como agente de paz, Indonesia seguirá propugnando una mayor participación y un mayor papel de las mujeres en el mantenimiento de la paz.

Insistimos en la responsabilidad del Consejo de Seguridad en cuanto a lograr soluciones duraderas a los conflictos. Cuanto más se ayude a una sociedad a alejarse de la violencia y el conflicto, más fuerte será su determinación de trabajar por la paz y la protección de los derechos humanos.

Antes de concluir, deseo hacer llegar nuestras condolencias a la familia del indonesio integrante de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), que falleció recientemente. En nombre del Gobierno de la República de Indonesia, permítaseme expresar mis sinceras condolencias a la familia del oficial asimilado Rama Wahyudi, que perdió la vida mientras servía como integrante de la MONUSCO en la República Democrática del Congo. Será recordado como un héroe, no solo por Indonesia, sino también por el mundo.

**Anexo 6****Declaración del Ministro de Estado para el Commonwealth, las Naciones Unidas y Asia Meridional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Lord Tariq Ahmad de Wimbledon**

Doy las gracias a la Presidencia alemana del Consejo de Seguridad por haber convocado el importante debate de hoy. Estoy también agradecido a la Alta Comisionada Bachelet, al Representante Especial Shearer y al Sr. Dismas Kitenge Senga por sus esclarecedoras exposiciones informativas. Su percepción de la situación sobre el terreno nos recuerda que no puede haber paz duradera ni desarrollo sostenible sin respeto de los derechos humanos y del estado de derecho. Esta frase tan repetida en el Consejo de Seguridad es un concepto que todos consagramos en la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, pero también una visión que, demasiado a menudo, no hemos logrado hacer realidad.

Quisiera hacer referencia a la situación en Malí a modo de ejemplo. Por conducto del Consejo de Seguridad, hemos encomendado a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) que lleve a cabo tres funciones fundamentales en materia de derechos humanos: en primer lugar, actuar para evitar las violaciones graves de los derechos humanos y los ataques contra civiles, en consonancia con la política de las Naciones Unidas de protección de los civiles; en segundo lugar, vigilar, investigar y denunciar los abusos o violaciones; y en tercer lugar —y como objetivo importante—, apoyar los esfuerzos de Malí orientados a, por un lado, proteger y promover los derechos humanos y, por otro lado, también como objetivo importante, luchar contra la impunidad. Esa multiplicidad de funciones es fundamental para evitar que se erosione aún más la confianza entre los Estados y sus poblaciones y, de ese modo, contribuir, en última instancia, a estabilizar el país. La respuesta integrada que está en el centro del plan de adaptación de la Misión, con una mejor coordinación entre los componentes militar, policial y civil, debería facultar a la MINUSMA para responder con mayor eficacia a los abusos denunciados. Es necesario.

A pesar de nuestros grandes esfuerzos, en los informes de la Oficina de la Alta Comisionada Bachelet y de la Misión se sigue subrayando la persistencia de las conculcaciones y violaciones de los derechos humanos en Malí y, de hecho, en todo el Sahel. La MINUSMA, como cualquier operación de paz del mundo, únicamente puede ser una parte de la solución. Corresponde a todos los Gobiernos nacionales proteger y promover los derechos humanos, investigar las denuncias de violaciones y abusos de manera abierta y transparente y lograr la rendición de cuentas de los responsables. Cuando los Gobiernos nacionales no estén dispuestos a actuar, y en la medida en que la comunidad internacional pueda hacerlo, debemos estar siempre preparados para emplear toda la gama de instrumentos a nuestra disposición y exigir la rendición de cuentas de los autores, incluso por medio de sanciones. Una coordinación y una colaboración sólidas entre todas las partes pertinentes de la maquinaria de las Naciones Unidas y el Gobierno de Malí debería permitir que los malienses fortalezcan su capacidad para la protección y la promoción de los derechos humanos y también, en especial, del estado de derecho.

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas tienen la obligación no solo de vigilar las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos, sino también de garantizar que su apoyo a otras fuerzas de seguridad no conculque los derechos humanos. Ello se estipula con suma claridad en la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. Además, la política de diligencia debida brinda

un incentivo para que esas fuerzas de seguridad apliquen y refuercen sus propias salvaguardias. Aliento a nuestras misiones a que demuestren de manera más clara la manera en que la están aplicando. Todos los miembros del personal de una misión, desde los representantes especiales y los comandantes de las fuerzas hasta los efectivos de los contingentes, deben comprender sus funciones y responsabilidades tanto en la protección como en la promoción de los derechos humanos. Debemos velar por que las misiones cuenten con las capacidades especializadas necesarias para responder con eficacia a desafíos específicos en materia de derechos humanos sobre el terreno.

Los efectos devastadores de la violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur, donde casi una cuarta parte de los casos denunciados afecta a niños, es un triste recordatorio de los abusos que se producen y de los motivos por los que debemos trabajar más y mejor. Según los informes enviados desde el terreno, los supervivientes siguen teniendo dificultades, sobre todo en lo que respecta al acceso a atención médica y psicológica. Dicho esto, considero alentador que el Gobierno de Sudán del Sur haya reconocido esas inquietudes y haya manifestado su voluntad de trabajar junto con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para luchar contra la violencia sexual y de género.

Permítaseme asegurar a todos que el Reino Unido está absolutamente decidido a apoyar a los supervivientes, incluidos los niños nacidos de la violencia sexual relacionada con el conflicto, así como a lograr que todos los perpetradores rindan cuentas. Asimismo, exhortamos a todos los miembros del Consejo a que respalden la inclusión en nuestras misiones de especialistas en derechos humanos, en especial más asesores en materia de género y protección de la infancia y, sobre todo, más asesores en materia de protección de las mujeres.

Para concluir, los derechos humanos tienen que ver con salvaguardar la dignidad de todas y cada una de las personas que viven en el mundo y hacer realidad su verdadero potencial. Ese es el motivo de que los Estados que no logran proteger y promover los derechos humanos sean menos prósperos, menos estables y menos capaces de atender las demandas de su población y de que tengan más probabilidades de seguir apareciendo en el programa del Consejo. Los derechos humanos están interrelacionados con todos los aspectos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Consejo debe prestarles una firme atención. Debemos promover, proteger, fortalecer y hacer realidad los derechos humanos dondequiera que trabajemos. Redunda en nuestro interés. De hecho, redunda en el interés de todos nosotros y en el interés de todos los habitantes del planeta.

**Anexo 7****Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Marc Pecsteen de Buytswerve**

Los derechos humanos y la paz y la seguridad están estrechamente interrelacionados durante todo el ciclo del conflicto. En efecto, las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos pueden ser tanto causas fundamentales como consecuencias de los conflictos. Por ello, el respeto de los derechos humanos y la protección garantizada de los civiles son piedras angulares de una paz sostenible.

Por consiguiente, acogemos con suma satisfacción la iniciativa alemana de hoy de poner de relieve la función de las misiones de paz en la protección de los derechos humanos. Las misiones tienen un valor añadido importante porque permiten detectar violaciones y conculcaciones y evitarlas y contribuyen a desarrollar capacidades en los respectivos contextos operativos.

En primer lugar, en lo que respecta a la detección de violaciones, los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz desempeñan un papel crucial en la vigilancia y la denuncia de las infracciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y del derecho de los refugiados. Actúan como fuente de información directa sobre el terreno y sacan a la luz la gravedad y la envergadura de amenazas que puedan haber escapado a la atención de otros agentes.

Además, en cuanto a la prevención de violaciones y conculcaciones, las misiones de paz también pueden llevar a cabo evaluaciones de amenazas que tengan en cuenta el contexto actual y el futuro, lo que les permite evitar atrocidades o mitigar sus efectos, de conformidad con el mandato de protección que la mayor parte de ellas tienen encomendado. No obstante, las evaluaciones de amenazas exhaustivas solo son posibles con personal capacitado y con una buena cooperación entre las misiones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

En tercer lugar, en lo que respecta al fomento de capacidades y al apoyo a las fuerzas de seguridad de los países receptores, la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización es un instrumento fundamental para que las misiones apoyen a las fuerzas de seguridad en el respeto de los derechos humanos. Unos pocos años de práctica nos han enseñado que la política de diligencia debida también es pertinente para la planificación de la transición y la estrategia de salida. Por ejemplo, cuando las Naciones Unidas y las autoridades de la República Democrática del Congo definan los elementos de referencia para una salida responsable de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), seguramente dicha política permitirá extraer lecciones válidas.

Los derechos humanos no son un mero complemento de las misiones —son un elemento principal— y, si consideramos la cuestión con seriedad, debemos adjudicar los mandatos adecuados a las misiones, así como dotarlas del personal necesario y del presupuesto correspondiente. Forma parte de nuestro compromiso con la iniciativa del Secretario General Acción para el Mantenimiento de la Paz.

Los componentes de derechos humanos son fundamentales para lograr que las comunidades y las partes interesadas locales apoyen la ejecución de los mandatos. Además, aumentan la credibilidad de la misión en su conjunto. Por ejemplo, en el Afganistán, la labor del componente de derechos humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán contribuyó a fomentar la confianza entre las partes en el conflicto, lo cual es un requisito necesario para unas negociaciones inclusivas entre las partes afganas.

Los asesores especializados en protección de las mujeres y en protección de la infancia son indispensables para llevar a cabo los importantes mandatos de protección. La consolidación de los componentes de derechos humanos en los mandatos y en las negociaciones sobre recursos no puede lograrse a expensas de esa capacidad. Sabemos por experiencia que los mandatos, la orientación y los documentos de políticas no dotan automáticamente al personal militar de una preparación operacional en materia de derechos humanos. Debemos formar a los cascos azules antes del despliegue y en el transcurso de este, prestando la debida atención a las metodologías aplicables en el contexto de una misión. A través de una cooperación estrecha entre los componentes militar, civil y de policía, así como del intercambio de las mejores prácticas entre las misiones, se podría mejorar la preparación en materia de derechos humanos.

También abogamos por que se preste la debida atención a los derechos humanos en el plano regional. La Unión Europea ha incorporado amplios componentes de derechos humanos en sus misiones civiles y militares. También la Unión Africana cuenta con sus propias misiones en materia de derechos humanos. Quisiéramos alentar a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel a que fortalezca la aplicación del marco de cumplimiento de las normas de derechos humanos apoyado por la Oficina del Alto Comisionado mediante la presencia de la Fuerza Conjunta en los Estados pertinentes.

Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a los hombres y las mujeres que trabajan sin cesar con el fin de promover los derechos humanos sobre el terreno, pese a los numerosos riesgos, incluidos los nuevos desafíos que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Por ejemplo, en la MONUSCO, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha continuado su labor de apoyo a las autoridades nacionales para mejorar el respeto de los derechos humanos y reforzar la lucha contra la impunidad. En su respuesta a la COVID-19, ha prestado la debida atención a la solución de cuestiones tales como la violencia doméstica y el hacinamiento en las cárceles. Es un ejemplo de la dedicación mostrada por el personal de mantenimiento de la paz y el personal civil de las Naciones Unidas, razón por la que les estamos muy agradecidos.

**Anexo 8****Declaración del Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Zhang Jun**

Doy la bienvenida a la Ministra Kramp-Karrenbauer al Consejo de Seguridad y le agradezco que presida la reunión de hoy. Doy las gracias a la Alta Comisionada Bachelet y al Representante Especial Shearer por sus exposiciones informativas. También he escuchado atentamente la exposición del Sr. Dismas Kitenge Senga.

La primera operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se puso en marcha en 1948. Desde entonces, en los últimos 72 años, los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se han ampliado, pasando de la vigilancia de los alto el fuego a la adopción de medidas amplias en las esferas de la política y de la seguridad. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son un instrumento importante para mantener la paz internacional y mejorar la seguridad colectiva.

La promoción y la protección de los derechos humanos son un ideal común de la humanidad, pero solo se pueden lograr cuando hay paz y estabilidad. Las operaciones de mantenimiento de la paz, que son un instrumento poderoso del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, han venido desempeñando un papel importante en la defensa de los derechos a los medios de vida y a la paz de los ciudadanos de los países receptores y han creado condiciones básicas para que aquellos puedan gozar en la práctica de su derecho al desarrollo, así como de otros derechos humanos.

En lo que respecta a las operaciones de paz y los derechos humanos, deseo destacar lo siguiente.

En primer lugar, el objetivo de las operaciones de paz radica en apoyar la búsqueda de una solución política a las cuestiones candentes. Por lo tanto, cuando el Consejo de Seguridad configura el mandato de una operación de paz, su prioridad debe ser la promoción de una avenencia política. La necesidad de incorporar la protección de los derechos humanos en el mandato depende de la situación de la misión concreta. Si todas las obligaciones habidas e imaginables se encomiendan a través de un mandato, sin establecer prioridades, se dificulta a las operaciones de mantenimiento de la paz el logro de su objetivo principal. Tenemos ejemplos de ello en Malí y en Sudán del Sur, países en donde la cuestión de los derechos humanos no es la principal causa de los conflictos. Por consiguiente, los esfuerzos en pro del cumplimiento de un mandato de derechos humanos deben redundar en beneficio de la tarea esencial de esas misiones de mantenimiento de la paz y no desviar la atención de ella. Solo promoviendo el proceso de paz podemos lograr que mejore la situación de los derechos humanos.

En segundo lugar, debe respetarse plenamente la titularidad de los países receptores en la ejecución de un mandato de derechos humanos. Las situaciones de los derechos humanos son muy variadas y difieren según la situación específica de cada país. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben ajustarse estrictamente a las resoluciones del Consejo de Seguridad, comunicarse plenamente con las autoridades del país receptor y respetar sus circunstancias singulares. Al mismo tiempo, los Gobiernos de los países receptores tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos. Las operaciones de paz no pueden acometer la labor de los Gobiernos o de las partes en conflicto, sino que deben crear un entorno favorable para que las partes pertinentes promuevan y protejan los derechos humanos.

En tercer lugar, las operaciones de paz deben ayudar a los países a responder a la enfermedad por coronavirus a fin de promover y proteger los derechos de las



personas a la vida y la salud. La salud de la población de países cuyos sistemas de salud son precarios, como Sudán del Sur, Malí y la República Democrática del Congo, está en grave peligro. En el marco de sus mandatos, las misiones de mantenimiento de la paz deben ayudar a los Gobiernos a fomentar el desarrollo de la capacidad, ayudar a los Gobiernos y a la población de los países receptores a luchar contra la pandemia, situar a las personas en el centro de sus esfuerzos y salvaguardar los derechos de las personas a la vida y la salud de manera eficaz.

En cuarto lugar, las operaciones de paz deben reforzar la prevención y el castigo por las violaciones de los derechos humanos que se perpetran en su seno. En los últimos años se ha informado de violaciones de los derechos humanos perpetradas por el personal de mantenimiento de la paz, lo que ha socavado la imagen de las operaciones y ha puesto de manifiesto las deficiencias de las que adolece la gestión interna. Con independencia de que hayan sido desplegadas por las Naciones Unidas o por organizaciones regionales, las operaciones de mantenimiento de la paz deben mejorar la gestión interna, reforzar la disciplina y abordar y prevenir eficazmente esos incidentes con objeto de evitar resultados negativos.

China es el segundo país que más fondos aporta al presupuesto de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. También es uno de los países que más contingentes aporta, con más de 2.500 efectivos de mantenimiento de la paz chinos que prestan servicios actualmente en nueve zonas de misión. China atribuye gran importancia al fomento de la capacidad del personal de mantenimiento de la paz. China imparte una capacitación previa al despliegue muy rigurosa para garantizar que el personal de mantenimiento de la paz comprenda y respete mejor a la población y la cultura locales. El personal de mantenimiento de la paz chino es muy disciplinado. Ha culminado con éxito un gran número de tareas de mantenimiento de la paz.

La paz, el desarrollo y los derechos humanos son los tres pilares de las Naciones Unidas y se refuerzan mutuamente. A las operaciones de paz se les encomienda la misión de lograr la paz, que facilita el desarrollo y promueve los derechos humanos. Como primer país que firmó la Carta de las Naciones Unidas, China sigue siendo fiel a sus aspiraciones iniciales. Seguirá cumpliendo con su obligación en pro del multilateralismo y aumentando sus contribuciones al mantenimiento de la paz y a la causa de los derechos humanos.

**Anexo 9****Declaración del Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad, José Singer Weisinger**

Queremos dar la bienvenida a los ponentes de hoy, que esta mañana han informado al Consejo de Seguridad sobre un tema de extrema importancia.

La República Dominicana apoya firmemente toda acción, política o estrategia destinada a proteger los derechos humanos, ya que la protección de las personas de las violaciones de los derechos humanos está directamente relacionada con la preservación de la dignidad humana. En consecuencia, como nación, promoveremos en todo momento el reconocimiento y la salvaguardia de los derechos humanos.

Es innegable que los derechos humanos son fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En aquellos lugares en donde no se los protege, no existe paz ni la sociedad progresa. Además, a medida que se han ido desarrollando instrumentos para proteger eficazmente los derechos humanos, en particular en los lugares en los que hay conflictos armados, el reconocimiento del innegable vínculo existente entre la protección de los derechos humanos, la rendición de cuentas y la reconciliación ha revestido una importancia fundamental para erradicar los conflictos y lograr una paz sostenible.

No se trata de tareas sencillas. Aún siguen existiendo grandes desafíos y para superarlos son necesarios nuestro pleno compromiso y cooperación. Reconocemos la encomiable labor realizada por los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz en relación con la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos, la investigación de los autores, la asistencia a las víctimas, la gestión de los conflictos y la reconciliación.

Quisiéramos destacar el papel primordial que desempeñan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la protección de los civiles en los conflictos armados. A ese respecto, es importante que cada misión de paz cuente con asesores de protección de los menores, asesores de protección de las mujeres y asesores de protección en materia de género, tanto civiles como militares, y que dichos asesores estén bien equipados, cuenten con suficiente financiación y tengan el nivel jerárquico adecuado para llevar a cabo su labor. Su labor no solo es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino que también afecta personal e individualmente a la vida de las víctimas para quienes esos componentes representan una luz en la oscuridad.

Quisiéramos destacar en especial la iniciativa del Secretario General Acción para el Mantenimiento de la Paz, puesta en marcha en 2018. Como resultado directo de la iniciativa, se presentó la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Encomiamos a los más de 150 Estados Miembros de las Naciones Unidas que se han sumado a nosotros para hacerla suya y que han demostrado su firme dedicación en favor de un conjunto de prioridades fundamentales que se basan tanto en los nuevos compromisos como en las líneas de trabajo existentes.

La República Dominicana quisiera poner de relieve la importancia de una capacitación apropiada, como elemento central del componente de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Consideramos que la capacitación es un paso hacia el logro de una mayor eficiencia en las operaciones de paz, y un aspecto que no debe dejarse de lado. Debemos adaptar la capacitación a misiones específicas e integrar las necesidades de capacitación práctica, que se han definido previamente sobre el terreno. A falta de este principio básico, nos preocupa que el despliegue de las operaciones de paz pueda verse obstaculizado por la inexperiencia y la falta de

preparación. Por consiguiente, tenemos la firme convicción de que deben asignarse fondos suficientes para la capacitación, los preparativos previos al despliegue y el equipo necesario para hacer frente a las constantes amenazas que afronta el personal de mantenimiento de la paz.

En el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus, los principios de derechos humanos, incluidos los que se refieren a los derechos económicos y sociales y a los derechos civiles y políticos, deben prevalecer y gozar de respecto en todo el espectro, ya que serán fundamentales para el éxito de la respuesta en materia de salud pública. La cooperación internacional es ahora más pertinente que nunca. Debemos unirnos, a pesar de todos los desafíos, para asegurar la continuidad de la buena y necesaria labor de los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y para construir una paz duradera.

**Anexo 10****Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson**

Doy las gracias a Alemania por haber convocado el debate público de hoy. A nuestro juicio, los derechos humanos están directamente relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad y la labor del Consejo de Seguridad, en particular con respecto a las operaciones de paz. Agradecemos a todos los ponentes por su presencia y sus exposiciones informativas.

Las operaciones de paz no podrían cumplir sus mandatos con eficacia si pasaran por alto la cuestión de la protección y la promoción de los derechos humanos. Si bien, por un lado, las violaciones de los derechos humanos pueden presagiar y generar conflictos y, lamentablemente, son una característica constante de los conflictos, las operaciones de paz, por otro lado, son uno de los instrumentos más poderosos del Consejo para gestionar los conflictos.

Los derechos humanos también forman parte de los mandatos de protección de los civiles, que el Consejo confiere a la mayoría de las misiones para ayudar a los más vulnerables en los conflictos. Las misiones de paz pueden ser interlocutores útiles en los diálogos con los Gobiernos y la sociedad civil. Subrayamos el papel fundamental de los componentes de derechos humanos en las misiones de las Naciones Unidas y el firme apoyo que presta la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Aprovecho la ocasión para dar las gracias a la Alta Comisionada Bachelet y a su equipo por su labor en este ámbito.

Los abnegados asesores de protección de las mujeres y asesores de protección infantil desempeñan un papel importante y complementario para proteger y promover los derechos humanos. Constatamos la importancia de la cooperación entre los Oficiales de Derechos Humanos y los asesores de protección, y consideramos que todos estos componentes deben contar con financiación suficiente. No obstante, también consideramos que un enfoque de toda la misión —la cooperación entre los Oficiales de Derechos Humanos y el personal militar y policial— es clave para marcar una verdadera diferencia. Encomiamos los buenos ejemplos que se han dado a conocer a este respecto.

Del mismo modo, un buen liderazgo de la misión es crucial. De hecho, los derechos humanos deberían formar parte de la gestión de la misión al más alto nivel. No necesitamos que la protección de los derechos humanos sea un complemento simbólico sin impacto real; más bien, debe ser parte esencial de la generación de fuerzas, la planificación, la gestión y la supervisión y evaluación de las misiones. Tomamos nota de las medidas que se han adoptado para lograr una mayor coherencia con este fin. Una capacitación previa al despliegue suficiente y orientada a la práctica es uno de los elementos clave a este respecto.

En el contexto de la enfermedad por coronavirus, la capacitación y el conocimiento de la protección y promoción de los derechos humanos en la práctica ayudan a las misiones a apoyar mejor a los países que se enfrentan a la pandemia. También destacamos la importancia de aplicar una perspectiva de género a las actividades relacionadas con los derechos humanos de las misiones de paz y a las actividades de las misiones en general. Como cuestión paralela, subrayamos la necesidad de que las propias operaciones de paz de las Naciones Unidas respeten los derechos humanos, en particular abordando todos los casos de explotación y abusos sexuales.

Valoramos el intercambio que hemos sostenido hoy y esperamos con interés el seguimiento de este tema en futuros debates.

**Anexo 11****Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière**

[Original: francés e inglés]

Agradezco a la Presidencia de Alemania la organización del debate público de hoy, y acojo con agrado la presencia de la Ministra de Defensa de este país. También deseo agradecer a la Sra. Bachelet y a los Sres. Shearer y Dismas Kitenge Senga por sus exposiciones informativas.

La enfermedad por coronavirus, cuyas repercusiones humanitarias, económicas y sociales constituyen un factor desestabilizador, ilustra la imbricación que existe entre los derechos humanos, el desarrollo y la paz. Para lograr una paz sostenible, es preciso avanzar en estos ámbitos de forma paralela y, por este motivo, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta los derechos económicos y sociales, así como los derechos civiles y políticos, al ejecutar su mandato de mantener la paz y la seguridad. La protección de los derechos humanos no es solo un objetivo en sí mismo; también contribuye a la eficacia del mantenimiento y la consolidación de la paz.

El mandato de derechos humanos otorgado a las operaciones y misiones de paz debe ser parte indisociable de la estrategia política dirigida por un Representante Especial o un Enviado Especial, junto con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las autoridades nacionales. Esta estrategia política debe fundamentarse en un diálogo inclusivo con todos los componentes de la sociedad —las mujeres, los jóvenes, los defensores de los derechos humanos y los grupos marginados— a fin de abordar las causas raigales de los conflictos y prevenir las crisis. Este es el significado de la reforma y las acciones que lleva a cabo el Secretario General, que apoyamos plenamente. La inclusión de la mujer en los procesos de paz debe dejar de ser un eslogan para convertirse en una realidad.

Quisiera encomiar los componentes de derechos humanos de las misiones que cumplen funciones esenciales. En primer lugar, constatamos el papel de alerta que desempeñan. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, el plan de acción Shabunda, puesto en marcha en respuesta a las investigaciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, ha dado lugar a la detención de un jefe de un grupo armado responsable de violaciones y abusos.

En segundo lugar, reconocemos la importancia del apoyo de los componentes de derechos humanos a las autoridades nacionales. Por ejemplo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí presta un apoyo esencial a las investigaciones nacionales, y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana apoyó la creación del Tribunal Penal Especial iniciando las investigaciones sobre violaciones graves. No obstante, reiteramos que la responsabilidad principal recae en los Estados receptores. De hecho, sin ellos no podría haber una protección efectiva de los derechos humanos.

En tercer lugar, tomamos nota de la integración de los componentes de derechos humanos en las comunidades locales, que constituye la base de los mecanismos de alerta temprana para la protección de los civiles.

Por último, mediante el acceso a las víctimas por parte de los componentes de derechos humanos, se puede responder a sus exigencias de reparación. El Fondo Mundial para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos, que Francia apoya, debe aprovechar los conocimientos especializados de las misiones y operaciones de paz.

Para cumplir este exigente mandato, las operaciones y misiones de paz deben contar con los conocimientos, los recursos y los presupuestos necesarios. Además, la ejemplaridad de las Naciones Unidas y de su personal de mantenimiento de la paz en lo que respecta a los derechos humanos es un elemento crucial. Esto es una prioridad para Francia.

Quisiera recordar la importancia de la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Nos adherimos al procedimiento de certificación de las unidades militares nacionales designadas para prestar servicios en las operaciones, y recordamos la importancia de una capacitación apropiada para prevenir la violencia sexual.

Cada año, Francia capacita a 30.000 soldados africanos de habla francesa que pueden ser enviados a operaciones de mantenimiento de la paz. La capacitación incluye el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Francia apoya además el fortalecimiento de la función de las organizaciones regionales en esta esfera, y por este motivo, hemos emplazado asesores jurídicos en las misiones de capacitación europeas en Malí y la República Centroafricana, la misión de la OTAN en el Iraq y el Grupo de los Cinco para el Sahel.

Permítaseme recordar la importancia de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos que siguen las Naciones Unidas en su cooperación con fuerzas que no pertenecen a la Organización. Se trata no solo de una cuestión de credibilidad sino también de eficacia. En el Sahel, la aplicación del marco de cumplimiento de los derechos humanos es inseparable de la puesta en marcha de la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel. En ese sentido, encomiamos la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Por último, no cabe duda de que el estricto respeto del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos es una condición indispensable para el éxito de la lucha contra el terrorismo y del mantenimiento de la paz. Para ello se requiere el establecimiento de un diálogo sobre los derechos humanos que sea constante y fructífero y esté orientado a la búsqueda de soluciones que permitan a los Estados satisfacer las necesidades de seguridad, justicia y prosperidad de su población.



**Anexo 12****Declaración del Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Gennady Kuzmin**

Sra. Presidenta: Celebro que presida esta importante videoconferencia. También agradezco a la Sra. Bachelet, al Sr. Shearer y al Sr. Kitenge su participación.

Las operaciones de mantenimiento de la paz y de paz son de suma importancia hoy en el actual entorno difícil. Esas operaciones siempre se han considerado como actividad fundamental de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad. Rendimos homenaje a la valentía de los más de 100.000 funcionarios civiles, militares y policiales de las Naciones Unidas que actualmente prestan servicios en todo el mundo en nombre de la comunidad internacional para proteger la paz y el derecho internacional.

Agradecemos los esfuerzos personales del Secretario General António Guterres por garantizar el funcionamiento eficaz de las operaciones de mantenimiento de la paz. Independientemente de la forma en que se lleve a cabo la reforma del mantenimiento de la paz en lo adelante, lo que debería constituir el elemento fundamental de ese proceso es el respeto de la soberanía de los países receptores, del cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y de la adhesión a los principios básicos del mantenimiento de la paz: el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza salvo en legítima defensa y en defensa del mandato. La neutralidad y una norma de conducta orientada al mandato, así como el respeto de las costumbres, las prácticas, la cultura, la religión y las tradiciones locales son postulados de sobra conocidos que pueden evitar que el personal de mantenimiento de la paz corra el riesgo de verse involucrado en un conflicto.

Comprendemos plenamente la importancia del componente de derechos humanos en el mantenimiento de la paz. Lamentablemente, el tema de los derechos humanos ha sido extremadamente politizado, lo que va en detrimento de la confianza de la comunidad internacional en el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas y en los derechos humanos en general. En tal situación, la credibilidad y el reconocimiento de las misiones de mantenimiento de la paz y su componente de derechos humanos dependen directamente de la decencia de cada uno de los empleados y de su capacidad y deseo de confiar en la información objetiva.

El Consejo de Seguridad no es un órgano de derechos humanos. Todo intento de incluir de alguna manera el tema de los derechos humanos en su orden del día infringe las prerrogativas y los mandatos del Consejo de Derechos Humanos, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de las demás instituciones pertinentes. Sin embargo, dividir los mandatos es solo la mitad del problema. Más preocupantes son los intentos de utilizar los derechos humanos como instrumento para ejercer presión política y militar sobre otros países. Conocemos ejemplos de intervenciones realizadas en aras de los derechos humanos, y de sus devastadoras consecuencias.

Al mismo tiempo, el principal objetivo de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es promover la reconciliación y la consolidación de la paz. Otras tareas, incluido el componente de derechos humanos de los mandatos, son secundarias. Están concebidas para contribuir al logro del objetivo principal y no deben sustituir a las esferas prioritarias de las operaciones de paz.

Es necesario abordar con cautela y responsabilidad la aplicación del componente de derechos humanos de las actividades de las diversas estructuras de las Naciones Unidas y evitar la duplicación de sus funciones. La excesiva insistencia

en las cuestiones de derechos humanos a expensas de otros problemas que afronta hoy la comunidad internacional coadyuva inevitablemente a sobrecargar todo el sistema y a disminuir la eficiencia de su labor.

La prevención y la solución de los conflictos armados son los principales medios para prevenir las violaciones de los derechos humanos, y no viceversa. Las violaciones de los derechos humanos no son la causa de los conflictos sino su consecuencia. La mejor manera en que el Consejo de Seguridad podría contribuir a la protección de los derechos humanos es trabajando con eficacia en su tarea principal —salvaguardar la paz y la seguridad internacionales— de conformidad con su mandato y la Carta de las Naciones Unidas.

## Anexo 13

### **Declaración de la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Inga Rhonda King**

En primer lugar, San Vicente y las Granadinas agradece a los ponentes sus observaciones y encomia a la Presidencia alemana por haber celebrado este importante debate.

Las operaciones de paz son algunos de los instrumentos más eficaces de que dispone nuestro sistema de las Naciones Unidas para mitigar los efectos de los conflictos violentos, promover la estabilidad y sentar las bases de la paz y la seguridad duraderas. En la consecución de esos nobles objetivos, las operaciones de paz desempeñan funciones políticas fundamentales mediante las cuales se reconfiguran los Estados afectados por los conflictos y se reajustan las normas sociales a medida que se crean nuevas instituciones y se restablece la autoridad del Estado. La integración de los componentes de derechos humanos en las operaciones de paz fomenta un cambio estructural en el que las disposiciones del estado de derecho, las normas sociales y las culturas políticas que maximizan los derechos y privilegios de todos los civiles se incorporan al *statu quo* posterior al conflicto. En ese sentido, encomiamos el sacrificio desinteresado de todo el personal de mantenimiento de la paz al comprometerse con ese honorable propósito.

Si bien la libertad sigue siendo de carácter universal, es fundamental que los componentes de derechos humanos no se universalicen de tal manera que no tengan en cuenta las culturas y tradiciones locales y, por consiguiente, se menoscabe la capacidad de los países receptores de conservar las delicadas semillas de la paz. De hecho, no hay una fórmula que sirva a todos. Los componentes de derechos humanos deben concebirse e integrarse en las operaciones de paz de manera que se salvaguarden las costumbres y los valores locales, al tiempo que se respeten la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de todos los Estados. Con ese fin, San Vicente y las Granadinas acoge con agrado las reformas en curso de las operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de la iniciativa del Secretario General Acción para el Mantenimiento de la paz, que prioriza las soluciones políticas dirigidas por los países en nuestros esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales.

Nuestra delegación hace hincapié en el papel fundamental que desempeñan las organizaciones subregionales y regionales en nuestra búsqueda de una paz duradera. La participación y el liderazgo de la Unión Africana en las iniciativas de paz en todo el continente africano es un ejemplo pertinente de la forma en que un enfoque regionalizado puede fortalecer la protección de los derechos y las libertades acentuando las realidades contextuales de los conflictos, aumentando la implicación comunitaria, facilitando el diálogo constructivo y fomentando la confianza entre los interesados, de conformidad con las aspiraciones de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

Exhortamos a la comunidad internacional a que renueve sus esfuerzos por fortalecer la capacidad de todos los Estados, en consonancia con las prioridades nacionales y de conformidad con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 sigue siendo el principal plan para un crecimiento y desarrollo inclusivo centrado en las personas, que permita poner fácilmente a disposición de todos libertades más amplias, al tiempo que se eliminen de manera integral las causas fundamentales de los conflictos.

Al eliminar las causas fundamentales, cabe señalar que se debe rendir cuentas de los abusos cometidos por todas las partes y ofrecer una restitución adecuada a las víctimas y los supervivientes. Hemos visto ejemplos anteriores en los que el propio personal de mantenimiento de la paz ha cometido violaciones de los derechos humanos contra los mismos civiles a los que tienen la obligación de proteger. En Haití, los actos de explotación y abuso sexuales de mujeres y niños y otras formas de

violencia cometidas contra ciudadanos haitianos han dejado traumas muy arraigados y una desconfianza general en la participación de las Naciones Unidas en el país, lo que aumenta aún más la percepción de ilegitimidad que se desprende del papel de la operación de paz al iniciarse la epidemia más mortífera de la historia del país. Haití todavía hoy lidia con algunos de esos problemas de protección.

La búsqueda de la libertad y la justicia siempre ha sido, y sigue siendo, la piedra angular sobre cuya base ha logrado avances nuestra civilización mundial. Por lo tanto, nuestra delegación considera que es un imperativo moral que todos los agentes de la comunidad internacional promuevan la inclusión política, el bienestar social, la participación económica y la protección de todas las personas en virtud del derecho, sin discriminación de ningún tipo. Esos son los pilares clave sobre los que se asientan la paz y la prosperidad duraderas, y las operaciones de paz desempeñan un papel crucial en la asistencia a los Estados afectados por conflictos para reparar su tejido social y aplicar esas salvaguardias fundamentales.

## Anexo 14

### **Declaración del Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Jerry Matjila**

Es un honor que la Ministra Federal de Defensa de Alemania, Annegret Kramp-Karrenbauer, presida este debate. Consideramos que este debate es importante, no solo por su enfoque, sino también porque es la primera vez que el Consejo de Seguridad examina la cuestión de las operaciones de paz y los derechos humanos en el marco del tema del programa relativo al mantenimiento de la paz.

Mi delegación agradece las exposiciones informativas proporcionadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, el Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, David Shearer, así como del representante de la sociedad civil y Presidente de Groupe LOTUS con sede en Kisangani (República Democrática del Congo), Dismas Kitenge Senga.

Nuestras deliberaciones de hoy tienen lugar en un momento en que el mundo está luchando contra la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha tenido repercusiones para todos, independientemente de nuestros niveles de desarrollo y de si estamos o no experimentando un conflicto. Sin embargo, los países en conflicto en los que hay operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales requerirían un apoyo adicional para mitigar el impacto de la COVID-19 en los derechos humanos, así como en los derechos políticos, sociales y económicos de la población.

La inclusión de elementos de derechos humanos en numerosos mandatos de misiones establecidos por el Consejo refleja su aceptación general de la pertinencia de los derechos humanos para los esfuerzos de paz y seguridad. Sudáfrica observa con preocupación que el tema de esos elementos de derechos humanos no ha escapado a la dinámica política del Consejo de Seguridad, ya que sigue politizándose y aplicándose de manera selectiva. Aunque algunos miembros del Consejo de Seguridad defienden la importancia del componente de derechos humanos en las misiones de mantenimiento de la paz, es lamentable que el mismo vigor y entusiasmo esté notoriamente ausente en otras misiones, como la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.

No debemos ponernos en el lado equivocado de la historia permitiendo que nuestros estrechos intereses pisoteen el interés de la mayoría de los ciudadanos del mundo, a quienes el Consejo tiene el mandato de servir, en particular los que se encuentran en zonas de conflicto durante esta crisis mundial. El Consejo debe comprometerse a ejecutar los mandatos de protección de los civiles de las misiones de mantenimiento de la paz cuando sea necesario, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los mandatos de las misiones y el derecho internacional aplicable, sin temor, favoritismo ni prejuicios.

De conformidad con los principios de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, lanzada por el Secretario General para reorientar el mantenimiento de la paz mediante mandatos más específicos, hacer que las operaciones de mantenimiento de la paz sean más fuertes y seguras y movilizar el apoyo a soluciones políticas y a fuerzas mejor equipadas y capacitadas, Sudáfrica desea destacar que la búsqueda de soluciones políticas sostenibles debe guiar el diseño y el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es necesario que se produzcan paralelamente progresos duraderos en el fortalecimiento de la seguridad, la reconciliación nacional, el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

De hecho, el país de acogida tiene la responsabilidad primordial de proteger a los civiles. En ese sentido, deseamos subrayar la contribución que, cuando se les encomienda un mandato, las operaciones de mantenimiento de la paz pueden aportar a los esfuerzos internacionales dirigidos a salvaguardar a los civiles y promover y proteger los derechos humanos. La protección de las mujeres y los niños, que son los más vulnerables en esos contextos, es primordial y puede mejorarse mediante la participación de las mujeres y las niñas en el proceso de consolidación de la paz, que sigue estando infravalorada y carente de recursos, lo que hace que se desaproveche un instrumento vital para el cambio transformador y la paz sostenible.

La inclusión, la capacitación y el apoyo de los Asesores de Protección de la Mujer encargados de la vigilancia, el análisis y la presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en las siete misiones —la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia— es un paso en la dirección correcta. Además, la creación de Dependencias de Género en el equipo directivo de nueve operaciones de mantenimiento de la paz para asegurar que los derechos de la mujer y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad se incorporen en todas las actividades de las misiones es un adelanto que debe acogerse con agrado cuando celebramos el 20º aniversario de la histórica resolución 1325 (2000) y el 25º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Es evidente que la aplicación efectiva de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad contribuye directamente al objetivo de la paz y la seguridad mundiales a largo plazo.

Las operaciones de mantenimiento de la paz tienen el mandato de vigilar e informar. Sin embargo, si las violaciones de los derechos humanos caen fuera del ámbito de la protección de los civiles, podría ser difícil que las operaciones de paz intervengan sin el mandato apropiado. Es importante que los miembros del Consejo den a conocer las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, y las experiencias de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía en relación con la integración de los aspectos de derechos humanos de los mandatos en la labor de una operación sobre el terreno son cruciales.

Para concluir, Sudáfrica desea destacar las contribuciones positivas que pueden hacer las misiones políticas especiales y las operaciones de paz, a través de sus mandatos de consolidación de la paz, dando a conocer su experiencia en la creación de instituciones responsables de la promoción de los derechos humanos en colaboración con los países de acogida. Un enfoque semejante puede contribuir en gran medida a construir y sostener la paz y a promover los derechos humanos cuando se trabaja en colaboración con las autoridades nacionales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones comunitarias de base.



## Anexo 15

### **Declaración de la Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas**

Nos complace ver que la honorable Ministra Federal preside nuestra sesión de hoy, y agradecemos a Alemania que haya elegido este importante tema para nuestro debate en el Consejo de Seguridad.

Doy la bienvenida a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y les agradezco sus exposiciones informativas. También agradezco al representante de la sociedad civil su presentación.

No cabe duda de que los derechos humanos y la paz y la seguridad internacionales están íntimamente relacionados. Examinar su interacción no solo es relevante para la labor del Consejo, sino que también es crucial para su mandato. Lamentablemente, la historia ofrece abundantes ejemplos de cómo las violaciones de los derechos humanos llevan a las hostilidades y de cómo, en situaciones de conflicto, las personas se vuelven aún más vulnerables y son objeto de abusos y atrocidades sistemáticas. Consciente de esa dinámica, el Consejo de Seguridad ha querido incluir la dimensión de los derechos humanos en los mandatos de las operaciones de paz desde principios de la década de 1990, permitiendo así que las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la protección de los derechos humanos mediante la vigilancia, la presentación de informes e, incluso, la intervención cuando sea necesario.

Consideramos que ese papel también es crucial para lograr avances en los procesos de paz en los países que salen de años de violencia y agitación. Es muy importante que el Consejo estudie la mejor manera de apoyar las operaciones de paz en este ámbito cuando examine los aspectos relativos a derechos humanos de la labor de las distintas misiones durante sus exámenes periódicos. Entre las muchas opciones, los miembros del Consejo pueden reflexionar sobre la forma de movilizar más recursos financieros, así como personal mejor capacitado y mejor cualificado para las operaciones de paz a fin de garantizar un mayor rendimiento del componente de derechos humanos. La cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía es importante a ese respecto.

Si bien es cierto que las operaciones de paz están haciendo todo lo posible dentro de sus mandatos para proteger los derechos humanos, es obvio que esa tarea también requiere protagonismo y control por parte de los agentes locales, incluidas las autoridades gubernamentales y la sociedad civil. El empoderamiento de los defensores locales de los derechos humanos garantizará que los derechos humanos sigan estando protegidos incluso después de la reducción de una misión. La implementación de programas de fomento de la capacidad en los países anfitriones y la creación de conciencia acerca del nexo que existe entre los derechos humanos y la paz son fundamentales a ese respecto y también deben considerarse como prioridades durante los debates sobre los mandatos. Una cooperación estrecha con las organizaciones regionales y subregionales, así como con las organizaciones no gubernamentales locales, sería muy útil para armonizar el componente de derechos humanos de una misión con las realidades locales y las particularidades culturales de los países anfitriones. Además, creemos que en situaciones de conflicto las mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz pueden resultar más eficaces a la hora de acceder a algunos segmentos de la población, como las mujeres y los niños. Las mujeres pueden ser más útiles para apoyar a las víctimas de la violencia de género y de la violencia contra los niños, así como para difundir la cultura de los derechos humanos entre la población local.

Para concluir, Túnez desea señalar que los derechos humanos deben estar en el centro de todas las fases de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Cuando las partes en un conflicto respetan los derechos humanos, suele ser mucho más fácil poner fin a los enfrentamientos y tender puentes para la paz.

## Anexo 16

### **Declaración de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Kelly Craft**

Agradezco a la Alta Comisionada Bachelet, al Representante Especial Shearer y al Sr. Dismas Kitenge Senga. Es fundamental que el Consejo de Seguridad escuche a la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, y hoy estoy especialmente agradecida de que hayamos podido escuchar al Sr. Kitenge Senga.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha planteado desafíos sin precedentes a las misiones de las Naciones Unidas para mantenimiento de la paz en todo el mundo. Los mandatos se están reordenando a medida que las operaciones de mantenimiento de la paz se centran en la respuesta a la COVID-19. Habida cuenta de ello es esencial que el mantenimiento de la paz continúe protegiendo y promoviendo los derechos humanos.

Los derechos humanos son universales y su defensa no es negociable. Por ello, 154 Estados Miembros, entre ellos los Estados Unidos, hicieron suya la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que formuló el Secretario General. Los compromisos reconocen en parte que un progreso duradero en materia de derechos humanos es fundamental para poder avanzar en el logro de soluciones políticas a los conflictos. La integración de los derechos humanos en los esfuerzos para el mantenimiento de la paz aumenta el efecto que tiene la labor del personal de mantenimiento de la paz y ayuda a restar intensidad a los conflictos.

La vigilancia y los informes de las misiones de mantenimiento de la paz sobre las violaciones de los derechos humanos son esenciales para generar las condiciones que precisan la rendición de cuentas, la justicia y, en última instancia, la paz. Las misiones deben colaborar con las naciones anfitrionas en la elaboración de procedimientos de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos que sirvan de base para la creación de instituciones de seguridad que ayuden a mantener esa paz después de los conflictos.

Apoyamos plenamente las divisiones de derechos humanos, los equipos conjuntos de protección y los equipos mixtos de intervención en cuestiones de género en las misiones de mantenimiento de la paz. Aunque algunos miembros del Consejo tratan regularmente de reducir el número de funcionarios y la financiación de los presupuestos que se dedican al tema de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz, el Gobierno del Presidente Trump seguirá abogando por mantener esos recursos, ya que el propósito al que sirven es sencillamente vital. Esas misiones de mantenimiento de la paz tienen mandatos claros de participar en la promoción de los derechos humanos, y tenemos la obligación de apoyarlas en su labor.

Hay varias misiones de mantenimiento de la paz que están realizando un excelente trabajo en la protección y promoción de los derechos humanos.

En primer lugar, quisiéramos destacar los novedosos y sostenidos esfuerzos que realiza la división de derechos humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para liberar a mujeres y niños que se encuentran cautivos, recoger información sobre violaciones y apoyar a las nacientes instituciones de Sudán del Sur a avanzar en el tema del respeto de los derechos humanos. Esos esfuerzos salvan vidas, y tienen todo el apoyo de los Estados Unidos.

En segundo lugar, la división de derechos humanos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí ha recogido y presentado información sobre violaciones cometidas en la región central de Malí por las fuerzas gubernamentales. Ese es el primer paso para combatir la impunidad y hacer que los

Gobiernos rindan cuentas. Los Estados Unidos aprecian la independencia y franqueza de esa información sobre derechos humanos. Solo cuando mejoremos la rendición de cuentas podremos restablecer la confianza entre los malienses y su Gobierno.

En tercer lugar, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, colabora con el Ministerio del Interior y las fuerzas de seguridad internas de la República Centroafricana en un proceso de verificación de antecedentes de reclutas y oficiales de la policía. A ese respecto, es fundamental la implementación de la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Mediante esta colaboración, las Naciones Unidas se aseguran de que su apoyo a los sectores judicial y penitenciario de la República Centroafricana se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos.

Como hizo notar el Sr. Kitenge, los grupos armados y las fuerzas de seguridad congoleñas han violado de manera sistemática los derechos humanos en la República Democrática del Congo. Nos alienta el aumento de la exigencia judicial en cuanto a la rendición de cuentas por delitos cometidos y esperamos ver más progresos en ese ámbito. Alentamos a otros miembros de la comunidad internacional a que se nos unan para apoyar los esfuerzos que se realizan en la República Democrática del Congo y en la región para exigir cuentas por sus actos a los infractores.

Por otra parte, consideramos necesario aumentar de manera significativa la participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz, y los Estados Unidos siguen presionando en pro de un aumento en el reclutamiento. Las mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz aportan un conjunto de aptitudes, perspectivas y oportunidades de participación únicas que pueden hacer que las operaciones de paz con un mandato de protección de los civiles tengan más éxito.

Con frecuencia, las misiones con mandato de protección de los civiles enfrentan decisiones difíciles sobre cómo responder a las amenazas que acechan a los civiles. La cooperación y el intercambio de información en tiempo real entre los componentes de las misiones son fundamentales para facilitar la determinación, prevención y mitigación oportunas de las amenazas que se ciernen sobre la población civil, así como de las violaciones de los derechos humanos. Es posible lograr una mayor integración entre los componentes civiles y militares de las misiones. Esa integración debería tener lugar entre las diversas instancias encargadas de realizar análisis y presentar informes de la misión, y en ella deben participar además las organizaciones no gubernamentales y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

La integración de los derechos humanos en las actividades de mantenimiento de la paz es esencial para la creación de condiciones que permitan sostener la paz. Eso no lo podemos perder de vista. A medida que volvamos a establecer las prioridades de los mandatos, será importante apoyar plenamente la protección y promoción de los derechos humanos para que quienes viven en las zonas afectadas por conflictos puedan tener un futuro mejor para sí mismos y sus hijos. A fin de cuentas, esa labor es de importancia crítica para crear un mundo más pacífico y nos ayuda a estar a la altura de las grandes expectativas que el mundo tiene respecto del Consejo. Debemos apoyar y cumplir esa misión.

**Anexo 17****Declaración del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Dinh Quy**

Le doy las gracias, Sra. Ministra, por presidir este importante debate.

Nos sumamos a otros para agradecer a la Alta Comisionada Michelle Bachelet, al Representante Especial David Shearer y al Sr. Dismas Kitenge Senga sus exposiciones informativas.

Fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, independientemente de la raza, el sexo, el idioma o la religión, es uno de los principales propósitos de las Naciones Unidas. Me inspira reconocer que desde 1991, cuando se encomendó a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador que verificara el cumplimiento por las partes de un acuerdo conexo sobre derechos humanos, las operaciones de paz de las Naciones Unidas han contribuido de manera persistente a la realización de ese propósito.

Sin embargo, año tras año, seguimos recibiendo informes desgarradores sobre, entre otras cosas, el reclutamiento y la utilización de niños, la existencia de una violencia sexual y de género generalizada y la creación de situaciones que generan un gran número de desplazados internos con los que tienen que lidiar las misiones de paz de las Naciones Unidas. En ese sentido, mi delegación desea destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, en lo que respecta al papel de los países anfitriones, es importante reiterar que las operaciones de paz deben ejecutarse conforme a los principios básicos de imparcialidad política, consentimiento de las partes y no uso de la fuerza salvo en defensa propia y defensa del mandato. La promoción y protección de los derechos humanos siguen siendo responsabilidades primordiales de los países anfitriones. Por consiguiente, las operaciones de paz deben apoyar a los países anfitriones en el cumplimiento de esas responsabilidades, con un enfoque constructivo que se sustente en los principios arriba mencionados y plena conciencia del contexto económico, social y cultural de las sociedades locales.

En segundo lugar, en cuanto a la precisión y la pertinencia de la información, los informes y análisis ejercen influencia a través del proceso de vigilancia y elaboración de políticas. Por consiguiente, las misiones de paz deben preparar su labor sobre la base de información precisa, imparcial, equilibrada y verificable. Además, para evitar la superposición con la labor de otros organismos de las Naciones Unidas especializados en la promoción y protección de los derechos humanos, el alcance de esa información debe estar dentro de los límites de los mandatos de las operaciones de paz.

En tercer lugar, en lo que respecta a las zonas de concentración, como puede verse en los últimos informes del Secretario General, entre otros, 2019 fue un año de sufrimiento para los civiles en los conflictos armados. La violencia sexual sigue siendo una cruel táctica de guerra, y se ha registrado un número récord de refugiados y desplazados internos. En los conflictos, las personas vulnerables son las que más sufren. Las operaciones de paz que tienen ese mandato deberían prestar mucha más atención a la promoción y protección de los derechos de esas personas.

En cuarto lugar, en lo que respecta a la conducta durante el despliegue, en la prestación de servicios el personal de mantenimiento de la paz debe ser el paladín de la adhesión a los derechos humanos. Exhortamos a las misiones de paz que tengan el mandato correspondiente a que apliquen y observen estrictamente las estrategias y directrices de las Naciones Unidas para hacer frente a todas las formas de mala conducta. A ese respecto, somos partidarios de que el personal de mantenimiento de la paz esté debidamente preparado y que se le impartan aptitudes técnicas específicas y conocimientos sustantivos sobre la materia, tanto antes como durante el despliegue, a fin de que cuente con medios adecuados para llevar a cabo su tarea.

Para concluir, quisiera elogiar el gran valor y la contribución del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que no ha escatimado esfuerzos y ha hecho sacrificios, especialmente ante la actual pandemia de enfermedad por coronavirus, para ayudar a los países receptores a recorrer el largo y difícil camino que lleva del conflicto armado y la inestabilidad a la paz.

**Anexo 18****Declaración de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Al cumplirse este año el 20° aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la Argentina desea reiterar su firme compromiso con la implementación de la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad. Hoy más que nunca observamos la relevancia adquirida por esta agenda y su vigencia sobre el terreno.

En el actual contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y en línea con lo manifestado por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Sr. Jean-Pierre Lacroix, en su sesión informativa del 22 de junio de 2020 (véase S/2020/572), la Argentina quisiera manifestar su apoyo a la atención puesta por las Naciones Unidas en las medidas para proteger al personal sobre el terreno, mitigar el impacto de la COVID-19, evitar su propagación y colaborar con las autoridades nacionales y locales, especialmente en el trabajo de empoderamiento de las mujeres.

La Argentina considera que los derechos humanos se han convertido en un catalizador innovador tanto para las operaciones de mantenimiento de la paz como para las misiones políticas especiales. Gran parte de las actuales misiones sobre el terreno han integrado componentes de derechos humanos en sus mandatos, lo que sirve como facilitador en un amplio espectro de acciones y actividades de la misión para fortalecer su posición estratégica y su credibilidad.

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas, como uno de los instrumentos clave de la comunidad internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tienen un papel crítico para evitar violaciones a los derechos humanos. Ello es debido a que, a partir de sus mandatos y reglas de empeñamiento, supervisan, informan y, si es necesario, intervienen ante las violaciones de los derechos humanos, contribuyendo así al éxito de la promoción de los procesos de paz.

La Argentina considera fundamental el trabajo de las divisiones de derechos humanos de las operaciones de paz sobre monitoreo, investigación, verificación e informe sobre violencia y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos la violencia y los abusos hacia niños y mujeres. De esta forma, dichas misiones apoyan la tarea de mejorar la capacidad de la sociedad civil para monitorear e informar sobre los derechos humanos, en diálogo con los Estados receptores.

Las operaciones de mantenimiento de la paz deben continuar su compromiso con la protección de los civiles a través del fomento del cabal respeto del derecho internacional, en particular el respeto del derecho humanitario y las normas de derechos humanos. Cuando se enfrentan a violaciones de los derechos humanos, dichas misiones deben decidir, de acuerdo con sus mandatos, cómo reaccionar y cómo intervenir, qué instrumentos utilizar y si las actividades de seguimiento son necesarias. Por ello, es de vital importancia que los países que aportan efectivos capaciten adecuadamente al personal desplegado para hacer frente a estas situaciones, en particular teniendo en cuenta la perspectiva de género. Existe un vínculo directo entre la imagen pública de las Naciones Unidas ante el mundo y los resultados ofrecidos por las operaciones de paz en materia de protección de civiles y defensa de los derechos humanos.

La Argentina quisiera reiterar su firme compromiso con la política del Secretario General de tolerancia cero sobre el abuso y la explotación sexuales en operaciones de paz. El personal de mantenimiento de la paz debe respetar los más altos estándares de conducta y comportarse de manera profesional en todo momento, defendiendo el mandato otorgado por el Consejo de Seguridad.



Por otra parte, la Argentina condena de manera categórica los actos de violencia sexual en los conflictos armados, apoya los esfuerzos encaminados a impedirlos y promueve la rendición de cuentas y el castigo a los responsables. Comparte, asimismo, las recomendaciones del Secretario General tendientes a promover el acceso a la justicia para las víctimas, la promoción de un concepto de justicia holístico y centrado en las víctimas y las acciones de prevención en los programas de desarme, desmovilización y reintegración en las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras.

Consideramos fundamental proteger, contener, asistir y reinsertar a todas las víctimas de tales violaciones, en colaboración con organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, a través de la provisión de servicios de asistencia y apoyo multisectoriales y multidisciplinarios con perspectiva de género y medidas de reparación. Esta asistencia debe atender las necesidades y proteger la dignidad y los derechos humanos de las víctimas, a través de medidas que propendan a eliminar las múltiples formas de discriminación, marginación y estigmatización que a menudo sufren durante los procesos de reinserción socioeconómica y cultural en sus familias y comunidades de origen.

Asimismo, la Argentina considera que la perspectiva de género resulta fundamental en el trabajo de derechos humanos dentro de las misiones de paz, a fin de abordar el espectro completo de abusos de los derechos humanos. En este sentido, debemos asegurar la inclusión de especialistas en cuestiones de género, violencia basada en el género y violencia sexual en dichas misiones. Es fundamental, además, el rol de las mujeres en las asesorías de protección, monitoreo, análisis e información sobre la violencia sexual relacionada a los conflictos. Incluir unidades de género dentro de los equipos de derechos humanos resulta positivo para los derechos de las mujeres y la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad.

Se exige cada vez más al personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Los desafíos son cada vez mayores y más complejos, en particular en materia de promoción y protección de los derechos humanos, sobre los cuales debemos trabajar activamente. En ese sentido, los Estados Miembros y la Secretaría debemos encontrar la manera de mantener la más alta capacitación para el cumplimiento de mandatos cada vez más diversos, identificar las brechas de capacidades y trabajar conjuntamente para lograr operaciones de paz que se ajusten a su propósito.

La Argentina considera prioritario continuar estos debates y las reuniones periódicas de los miembros del Consejo con los países contribuyentes de tropas y efectivos policiales. Alentamos a seguir trabajando para generar un diálogo constructivo, transparente e inclusivo entre los Estados y otras partes interesadas, y así continuar aportando nuestros mejores esfuerzos a las sociedades y naciones donde se despliegan efectivos de la Organización.

## Anexo 19

### **Declaración de la Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, Rabab Fatima**

Agradezco a la Presidencia alemana la organización de este debate público virtual de alto nivel. También expreso mi sincero agradecimiento a la Sra. Michelle Bachelet, al Sr. David Shearer y a la representante de la sociedad civil por sus perspicaces observaciones.

La protección y la promoción de los derechos humanos son un requisito previo esencial para lograr una paz sostenida. Son particularmente importantes en el contexto de las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, en que las instituciones locales y nacionales incipientes carecen de los recursos y la capacidad necesarios para hacer frente a las graves violaciones de los derechos humanos y en que las sociedades a menudo corren el riesgo persistente de volver a caer en la violencia.

Como Estado parte en todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos los dos Pactos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Bangladesh apoya plenamente la causa de los derechos humanos. Los efectivos de mantenimiento de la paz de Bangladesh tienen un historial probado de defensa de los derechos humanos en sus zonas de operaciones. Hemos incluido los derechos humanos como un componente obligatorio de la formación profesional de nuestro personal de mantenimiento de la paz. Además, el Instituto de Operaciones de Apoyo a la Paz y Capacitación de Bangladesh ha elaborado amplios planes de estudios sobre el mandato de protección de los civiles como parte de los cursos de capacitación previa al despliegue.

El resultado está a la vista. Por ejemplo, en Sudán del Sur, los efectivos de mantenimiento de la paz de Bangladesh han venido proporcionando seguridad a las personas que viven en emplazamientos de protección de civiles y protegiendo los convoyes humanitarios que se encuentran en camino, así como también durante la prestación de servicios humanitarios. Están prestando diversos servicios sanitarios y sociales, con su propia financiación, entre ellos el tratamiento médico y veterinario básico gratuito, la distribución de libros de texto a las escuelas y la capacitación de las mujeres en diversas técnicas de generación de ingresos. La unidad de policía constituida de Bangladesh desplegada en Darfur ha recibido un reconocimiento especial por su labor, que incluye el suministro de seguridad a los campamentos, el fomento de la capacidad de la policía del Sudán, los campamentos médicos gratuitos y la distribución de libros de texto.

El personal de mantenimiento de la paz de Bangladesh también protege a la población de diversas formas de violencia sexual relacionada con los conflictos y de la violencia contra los niños. Las mujeres que forman parte de nuestro personal de mantenimiento de la paz han desempeñado un papel fundamental al infundir valor y dar consuelo a las víctimas de la violencia sexual. La experiencia del personal de mantenimiento de la paz de Bangladesh en la interacción con las víctimas de violaciones de los derechos humanos en situaciones de conflicto demostró ser de gran utilidad para prestar servicios críticos que salvan vidas a los traumatizados rohinyás que huyeron de la persecución en Myanmar.

Reconocemos que la protección de los derechos humanos es un componente clave del mandato de protección de los civiles del personal de mantenimiento de la paz. Sin embargo, nos preocupa que el personal de mantenimiento de la paz a menudo carezca de los medios para ocuparse de cuestiones internas tan complejas y delicadas desde el punto de vista político. En ese sentido, deseamos hacer las observaciones siguientes.

El personal de mantenimiento de la paz ya está sobrecargado con sus mandatos cada vez más amplios y sus recursos limitados. Por consiguiente, todo nuevo mandato debe ir acompañado de las correspondientes asignaciones de recursos. Asimismo, el mandato de derechos humanos debe cumplirse con recursos suficientes y apropiados basados en las necesidades específicas de la misión. Por ejemplo, es necesario desplegar más personal femenino de mantenimiento de la paz en situaciones en las que exista un mayor riesgo de violencia sexual relacionada con los conflictos contra las mujeres y los niños.

A fin de mejorar la preparación de las operaciones de paz en materia de derechos humanos, debería hacerse suficiente hincapié en la formación y el fomento de la capacidad del personal de mantenimiento de la paz en el régimen de derechos humanos de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que la calidad de la capacitación previa al despliegue puede variar de un país a otro y de que parte de la capacitación también puede resultar no operacional en el entorno concreto de la misión, se deben hacer arreglos para la capacitación en la misión sobre la base de las necesidades sobre el terreno. Además, se debe sensibilizar adecuadamente al Gobierno receptor y a las autoridades locales acerca de sus obligaciones en materia de derechos humanos, así como de su responsabilidad de proteger. De lo contrario, existe la posibilidad de sembrar desconfianza entre el personal de mantenimiento de la paz y las autoridades del país receptor, lo que a la larga se sumará a los desafíos existentes para el personal de mantenimiento de la paz.

Para hacer frente a las violaciones graves de los derechos humanos o frenar los delitos atroces inminentes, el personal de mantenimiento de la paz debe tener acceso a evaluaciones creíbles de las amenazas realizadas en tiempo real por diversos mecanismos de las Naciones Unidas, como los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos de misiones específicas, los mecanismos de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas sobre violaciones graves de los derechos de los niños y los mecanismos de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Es necesario fortalecer el componente civil de las operaciones de paz para asegurar una mayor interacción de las Naciones Unidas con el Gobierno receptor, las autoridades locales y, cuando proceda, las organizaciones de la sociedad civil. Esa colaboración puede contribuir en gran medida a la creación de capacidad nacional en las esferas de la prevención, la protección y el enjuiciamiento en relación con las violaciones de los derechos humanos, así como al fomento de la confianza.

Se debería hacer suficiente hincapié en las cuestiones relativas a la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y en la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra el personal de las Naciones Unidas, incluido el personal de mantenimiento de la paz.

El personal de mantenimiento de la paz no puede cumplir por sí solo su mandato en materia de derechos humanos en situaciones en las que el proceso político para la solución de conflictos y el sostenimiento de la paz no se ha arraigado. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de apoyar constantemente las operaciones de paz. Debe utilizar su autoridad para instar al país receptor a encontrar una solución política sostenible y fomentar la creación de instituciones. También debe abordar los actuales casos de violaciones de los derechos humanos de manera objetiva y no selectiva como parte de su responsabilidad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Solo entonces el propio Estado puede asumir gradualmente la responsabilidad de proteger los derechos humanos de sus nacionales, responsabilidad que antes estaba a cargo de las operaciones de paz.

El Consejo tiene que prevenir o abordar las actuales atrocidades y poner fin a la cultura de impunidad, que, de lo contrario, solo envalentonará a los perpetradores y hará aún más difíciles las operaciones de paz. Por ejemplo, la eliminación del Tatmadaw de Myanmar de la categoría de “violación consistente en el reclutamiento y la utilización” en el informe más reciente del Secretario General sobre los niños en los conflictos armados (S/2020/525), a pesar de que la violencia contra los niños se ha triplicado en ese país, envía un mensaje equivocado. Con tales contradicciones no será fácil integrar los derechos humanos en las operaciones de paz.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha exacerbado muchos conflictos y la situación de los derechos humanos en esos países. Ha reducido aún más la ya frágil capacidad de los Estados asolados por conflictos para promover y proteger los derechos humanos. Esto hace que las operaciones de paz sean más difíciles. En ese contexto, la aplicación del llamamiento del Secretario General en aras de un alto el fuego mundial y la reciente resolución 2532 (2020) del Consejo de Seguridad son la clave del éxito de las operaciones de paz.

**Anexo 20****Declaración de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas**

En primer lugar, quisiera felicitar al Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Sr. Christoph Heusgen, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio y desearle a él y a su delegación todo el éxito posible. También quiero expresarle mi gratitud por haber organizado esta reunión especial sobre un tema tan importante como las operaciones de paz y los derechos humanos. Este debate es una gran oportunidad para intercambiar opiniones, y estoy convencido de que su resultado será constructivo y útil para el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

En el actual entorno de paz y seguridad, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz están en constante evolución. El contexto actual de las operaciones de paz exige misiones de mantenimiento de la paz cada vez más complejas y mandatos coherentes que concuerden efectivamente con las situaciones sobre el terreno. Teniendo en cuenta los cambios en el carácter de los conflictos, es fundamental que el sistema de las Naciones Unidas siga esforzándose para definir y encarar los nuevos desafíos.

Es importante recalcar que la protección de los derechos humanos es uno de los elementos cruciales de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los desafíos que afronta el Consejo de Seguridad en el ámbito de la protección de los derechos humanos exigen una mayor cooperación internacional y una mejor coordinación entre el Consejo de Seguridad, otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el terreno, así como las organizaciones regionales y subregionales. El sistema de las Naciones Unidas debe desplegar más esfuerzos para estar mejor equipado a fin de responder de manera adecuada a las situaciones que amenazan específicamente a la población civil.

En este sentido, debe preservarse y seguir fomentándose la alianza estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en la esfera del mantenimiento y la consolidación de la paz. El intercambio de expertos y especialistas entre ambas organizaciones es indispensable para reforzar la planificación de las operaciones de apoyo a la paz y la prevención de conflictos.

Una de las reformas más importantes en Bosnia y Herzegovina fue la reforma del sector de la seguridad. Esa reforma se fundamentó, entre otras cosas, en el pleno respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer. Las actividades, que comenzaron en 2008, tenían por objeto lograr una mayor participación de la mujer en las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina. Las mujeres de Bosnia y Herzegovina también han participado como personal de mantenimiento de la paz en misiones de las Naciones Unidas para ayudar en las actividades de consolidación de la paz a nivel internacional. Contribuyen a las misiones de consolidación de la paz ayudar a aplicar los acuerdos de paz y apoyar a los Gobiernos en la aplicación de las reformas en materia de seguridad y la protección de los civiles, sobre todo de los grupos de población más vulnerables, a saber, las personas desplazadas, los repatriados, las mujeres y los niños.

Bosnia y Herzegovina atribuye gran importancia a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Deseo poner de relieve la necesidad de una mayor aplicación de dicha agenda, así como de la representación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. En un contexto mundial cambiante, es fundamental, como nunca antes, la participación sustancial de la mujer en los esfuerzos por prevenir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El sistema de las Naciones Unidas

debe desempeñar un papel medular para promover la participación de la mujer en los procesos de paz y seguridad.

Bosnia y Herzegovina se ha comprometido de manera colectiva a aplicar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y cumplir sus prioridades, garantizando la participación plena, equitativa y significativa de la mujer en todas las etapas del proceso de paz e integrando sistemáticamente una política de género destinada a aumentar el número de mujeres uniformadas en las actividades de mantenimiento de la paz. Bosnia y Herzegovina también está decidida a cumplir los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz respecto de la protección de los civiles, y apoyará un desempeño y una rendición de cuentas efectivos por parte de todas las operaciones de mantenimiento de la paz bajo la bandera de las Naciones Unidas.

Además, Bosnia y Herzegovina ha firmado el pacto voluntario sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y exigirá al personal y a los dirigentes una conducta adecuada, en particular apoyando la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas, con su enfoque centrado en las víctimas, frente a todas las formas de explotación y abusos sexuales.

Bosnia y Herzegovina reconoce la importancia de incluir a las personas con discapacidad y velará por que se adopten todas las medidas necesarias para satisfacer sus necesidades esenciales y promover su protección, su seguridad, sus derechos y su dignidad en las situaciones de conflicto armado y las emergencias humanitarias.

A fin de defender los derechos humanos durante el despliegue en las zonas de la misión y proteger a los civiles de violaciones y abusos graves de los derechos humanos, los derechos humanos y la prevención de atrocidades son componentes obligatorios de la capacitación militar y policial de Bosnia y Herzegovina, así como de la capacitación previa al despliegue y durante la misión de todo el personal de mantenimiento de la paz de Bosnia y Herzegovina. La sensibilización sobre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario es un elemento fundamental de la capacitación que se imparte en el Centro de formación para las operaciones de apoyo a la paz, en Sarajevo. Esta capacitación permite a las misiones de mantenimiento de la paz vigilar e investigar los atentados contra los derechos, analizar los posibles delitos de atrocidad, cumplir las responsabilidades respecto de la protección de los civiles y fomentar la capacidad de las instituciones del Estado. A pesar de la percepción generalizada de que las prácticas y metodologías de capacitación existentes son insuficientes y no integran las necesidades de capacitación práctica especificadas sobre el terreno, un personal de mantenimiento de la paz muy bien capacitado, en coordinación con los Oficiales de Derechos Humanos, puede propiciar a las misiones utilizar diferentes tipos de conocimientos especializados a fin de maximizar el impacto de su misión en la protección de los civiles.

Bosnia y Herzegovina, como Miembro de las Naciones Unidas, se ha sumado al Secretario General para elaborar un conjunto de principios y compromisos mutuamente acordados para responder a los desafíos y crear operaciones de mantenimiento de la paz que estén preparadas para enfrentar el futuro. A ese respecto, Bosnia y Herzegovina ha refrendado la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, que refleja esencialmente los compromisos en el contexto de una acción colectiva para fortalecer el mantenimiento de la paz en operaciones multidimensionales y, al mismo tiempo, proteger los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, Bosnia y Herzegovina está dispuesta a participar activamente en los esfuerzos por promover la igualdad y contrarrestar la discriminación mediante leyes e instituciones pertinentes, y fomentará la redacción de textos públicos inclusivos

y basados en los derechos; prestará especial atención a la discriminación contra las mujeres, las personas con discapacidad y los migrantes; combatirá el discurso de odio en el espacio digital; y procurará velar por que el sistema de las Naciones Unidas y los esfuerzos por aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adopten una respuesta basada en los derechos humanos frente a la discriminación y la desigualdad, asegurando así que nadie se quede atrás o sea tratado de manera diferente.



**Anexo 21****Declaración del Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, Ronaldo Costa Filho**

Ante todo, deseo felicitar a la Presidencia de Alemania por haber incluido en el orden del día del Consejo de Seguridad este importante debate sobre el vínculo fundamental entre el mantenimiento de la paz y los derechos humanos.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son probablemente la cara más visible de las Naciones Unidas, ya que presentan a cada una de las misiones desplegadas un conjunto de responsabilidades específicas relacionadas con el cometido de promover y proteger los derechos humanos. Las operaciones de mantenimiento de la paz son un instrumento útil al servicio de la comunidad internacional para prevenir las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y para prestar apoyo humanitario a la población local. Al prevenir la reanudación de los conflictos armados y el desorden público y al mantener separadas a las partes beligerantes, las operaciones de mantenimiento de la paz desempeñan un papel fundamental en la salvación de vidas, la disuasión de las violaciones graves de los derechos humanos y el control de los infractores y los delincuentes.

A medida que el mantenimiento de la paz ha ido evolucionando a lo largo de los decenios, las Naciones Unidas han ido adquiriendo cada vez más conciencia de la importancia de incluir las cuestiones humanitarias, de desarrollo y de derechos humanos en los mandatos de sus operaciones de mantenimiento de la paz. De este modo, las operaciones de mantenimiento de la paz son un medio de abordar las causas profundas de un conflicto, evitar que se reanuden las controversias y facilitar la transición de las situaciones de conflicto a la consolidación de la paz después del conflicto.

Las misiones de mantenimiento de la paz que llevan incorporados mandatos de protección de los civiles se centran especialmente en promover un enfoque centrado en las personas e indisoluble de los derechos humanos y ayudan a prevenir violaciones y abusos graves contra los derechos humanos. El personal de mantenimiento de la paz también puede desempeñar un papel decisivo en el apoyo a los Estados para que cumplan sus responsabilidades de protección, contribuyendo así a promover los derechos humanos de la población local.

Hay otro aspecto de esa relación polifacética entre el mantenimiento de la paz y los derechos humanos: el personal de mantenimiento de la paz no solo debe impedir que se produzcan atentados contra los derechos humanos, sino que también debe abstenerse de cometer violaciones de los derechos humanos. Los cascos azules deben acatar las normas de conducta más estrictas, que incluyen el respeto de los derechos humanos, y deben rendir cuentas si no lo hacen. Al respecto, el Brasil alienta a las Naciones Unidas a que elaboren mecanismos de evaluación de manera transparente para garantizar que los dirigentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y las unidades policiales y militares respeten cabalmente los derechos humanos, tanto en su capacitación previa al despliegue como durante las actividades en las misiones.

A los contingentes que prestan servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas se les deben asignar tareas y normas claras en materia de derechos humanos, y deben ser conscientes de toda la gama de responsabilidades que tienen en el desempeño de sus funciones, ya sea que patrullen zonas de conflicto o se relacionen directamente con las comunidades locales. Al hacerlo, deben seguir estrictamente los protocolos de conducta y disciplina que respetan los derechos humanos de la población local.

La prevención y la respuesta adecuadas a la explotación y el abuso sexuales es también una estrategia básica para promover y respetar los derechos humanos en el contexto del mantenimiento de la paz. A ese respecto, quisiera destacar que el Brasil es firme partidario de la política de tolerancia cero del Secretario General contra la explotación y el abuso sexuales. También ha impartido una extensa capacitación

previa al despliegue y ha elaborado protocolos de despliegue en esa materia, que es prioridad para el ejército brasileño.

Esos elementos que entrelazan el mantenimiento de la paz y los derechos humanos forman parte integrante de la iniciativa del Secretario General Acción para el Mantenimiento de la Paz, que proporciona un marco conceptual y operacional útil para abordar esa relación compleja y polifacética. En nuestra opinión, se debe fortalecer e incentivar la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz con la participación activa de los Estados Miembros, como el período de sesiones sustantivo más reciente del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz demostró que es posible.

Cuando se trata de promover los derechos humanos, no se debe utilizar jamás el uso de la fuerza salvo en último recurso. El uso excesivo de la fuerza con el pretexto de proteger los derechos humanos puede comprometer la credibilidad y la legitimidad de las misiones de mantenimiento de la paz y erosionar los principios fundamentales del mantenimiento de la paz. De hecho, las operaciones de mantenimiento de la paz deberían sobre todo aprovechar al máximo las medidas pacíficas, como el fortalecimiento de la cooperación en las células de coordinación civil-militar y los componentes de derechos humanos, a fin de establecer vínculos con la población local, reunir información y comprender las principales amenazas y preocupaciones de la comunidad y responder a ellas.

El Brasil se enorgullece de la trayectoria de su personal de mantenimiento de la paz tanto en la protección como en el respeto de los derechos humanos sobre el terreno. La rigurosa investigación, selección y preparación contribuyen a garantizar que el personal de mantenimiento de la paz brasileño cumpla con las normas más elevadas en materia de derechos humanos.

Mi país está comprometido con la capacitación previa al despliegue, otro elemento clave de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. La capacitación adecuada previa al despliegue garantiza que los efectivos militares y los agentes de policía estén en mejores condiciones de proteger a las poblaciones locales, garantizar su propia seguridad y aplicar protocolos de conducta y disciplina sobre el terreno.

El Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz del Brasil/Centro Sergio Vieira de Mello y el Centro de Mantenimiento de la Paz de la Marina han impartido capacitación no solo a los cascos azules brasileños, sino también al personal de mantenimiento de la paz procedente de diversos asociados internacionales, entre ellos Alemania, la Argentina, Colombia, el Ecuador, México y Suiza.

Debemos alentar el papel esencial que desempeñan las mujeres en el mantenimiento de la paz, que incluye fomentar la confianza con las comunidades locales, pero no se limita a ello. Mediante el enlace con los agentes locales, el personal uniformado femenino puede evaluar la manera en que se puedan realizar y aplicar mejor los derechos humanos sobre el terreno.

Se debe poner de relieve el papel que desempeñan los asesores de género en las operaciones de mantenimiento de la paz como una importante contribución a la creación de una cultura de respeto de los derechos humanos en los países receptores y en las propias misiones. El Brasil se enorgullece principalmente de que dos de sus mujeres de mantenimiento de la paz: la Comandante Márcia Braga y la Comandante Carla Araújo, se hayan distinguido recibiendo el Premio de las Naciones Unidas al Mejor Defensor Militar de las Cuestiones de Género en 2018 y 2019, respectivamente, por la labor que cada una de ellas llevó a cabo en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. La labor que realizan es ejemplo de algunas de las mejores prácticas que el Brasil apoya para promover los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, la protección y el respeto de los derechos humanos en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz son dos caras de la misma moneda, con los que el Brasil sigue estando activamente comprometido.

**Anexo 22****Declaración de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Doy las gracias a la Misión Permanente de Alemania por haber celebrado el debate público de alto nivel de hoy sobre las operaciones de paz y los derechos humanos. El Canadá acoge con satisfacción este importante debate sobre el papel fundamental de los derechos humanos en las operaciones de paz. Poner fin a los conflictos y establecer las condiciones para una paz duradera e inclusiva es imposible cuando no se priorizan en nuestras actividades los derechos, la dignidad y las libertades de las personas.

Por ello, el Canadá siempre apoyará los sólidos mandatos de derechos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y las actividades de las distintas misiones sobre el terreno para cumplir con esos mandatos. La protección contra los retrocesos requiere una vigilancia constante, en particular cuando nos esforzamos por asignar recursos finitos a distintas prioridades. Recordando la publicación en febrero del documento del Secretario General *La máxima aspiración: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos*, y los desafíos que se han esbozado para mejorar el análisis de los derechos humanos a fin de que las operaciones de paz contribuyan con más eficacia a la promoción y protección de los derechos humanos, el Canadá quisiera destacar las cinco esferas siguientes en las que está intentando priorizar los derechos humanos en las operaciones de paz.

Para alcanzar los objetivos de su mandato, las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales requieren financiación y recursos humanos adecuados y previsibles. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de velar por que las operaciones de paz cuenten con los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir con éxito sus mandatos en los complejos entornos en que operan. Es esencial garantizar que los componentes de derechos humanos cuenten con el personal y los recursos adecuados. El Canadá es el noveno mayor contribuyente al presupuesto de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y uno de los principales contribuyentes voluntarios al Departamento de Operaciones de Paz. También ha aportado con orgullo un total de 10,5 millones de dólares al Fondo Fiduciario de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, que investiga las violaciones de los derechos humanos, y para garantizar una mejor protección de las mujeres y las niñas afectadas por el conflicto en Malí. Junto con sus asociados, seguirá liderando los esfuerzos para asegurar que se disponga de los recursos adecuados para esas misiones y sus componentes de derechos humanos.

La promoción y la protección de los derechos humanos son responsabilidades compartidas que requieren la coordinación de esfuerzos, no solo con los Gobiernos receptores, sino también entre los Estados Miembros contribuyentes y en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el entorno de una misión, es fundamental asegurar que se adopte un enfoque coherente de Una ONU. Las operaciones de paz deben trabajar en estrecha colaboración con los programas, fondos y organismos para llevar a cabo con decisión las tareas esenciales en materia de derechos humanos, en colaboración con los Gobiernos receptores, la sociedad civil y otros asociados. En Haití, por ejemplo, el Canadá ha propugnado sistemáticamente una coordinación más estrecha entre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y el equipo de las Naciones Unidas en el país para resolver los problemas de derechos humanos. En vista de que el país afronta actualmente crisis en los ámbitos sanitario, humanitario y de seguridad que se superponen, reconocemos que los derechos humanos no pueden tratarse en el vacío ni únicamente como una cuestión de seguridad.

El Canadá también considera que la aplicación de marcos analíticos, como el instrumento Gender-based Analysis Plus en materia de derechos humanos, aumentará la capacidad de las operaciones de paz para contribuir con más eficacia a la promoción y protección de los derechos humanos, y es fundamental abordar todo lo relacionado con las violaciones y los abusos. Las intervenciones, los instrumentos y los mecanismos de derechos humanos forman parte del conjunto de instrumentos colectivos del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para apoyar a los Estados Miembros. Como bien ha expresado el Secretario General, garantizar que los representantes especiales dispongan de la capacidad y los conocimientos especializados necesarios en materia de derechos humanos movilizará plenamente las diversas capacidades de las Naciones Unidas, lo que permitirá a las misiones realizar análisis de los riesgos y oportunidades en materia de derechos humanos, incluido un análisis específico de las cuestiones de género. Los marcos analíticos como el instrumento Gender-based Analysis Plus permitirán a las misiones evaluar mejor sus necesidades y los posibles resultados de las actividades con miras a crear una mayor diversidad en sus enfoques a los objetivos establecidos en materia de derechos humanos.

El Canadá también considera que invertir en una participación significativa de las mujeres uniformadas en las operaciones de paz de las Naciones Unidas es más importante ahora que nunca, ya que, para responder a la enfermedad por coronavirus, las poblaciones se aíslan, y algunos abusos de los derechos humanos podrían ser cada vez más difíciles de detectar. No podemos garantizar la protección de los derechos humanos de todos si en las operaciones de paz no quedan reflejados con precisión los segmentos de población a los que sirven y con los que interactúan. El Canadá se complace en haber colaborado con el Uruguay para incorporar pelotones de enlace con equilibrio de género en la reciente actualización del *United Nations Infantry Battalion Manual*. Sin embargo, ese tipo de unidades son solo una modalidad para que más mujeres se desplieguen y apoyen los derechos humanos en las operaciones de paz. El Fondo de la Iniciativa Elsie de las Naciones Unidas para la participación de las mujeres uniformadas en las operaciones de paz también ofrece una prima a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que despliegan “unidades con una fuerte presencia de mujeres”, que incluyen una representación sustancial de mujeres en general y en puestos de autoridad, facilitan capacitación sobre la equidad de género y garantizan la paridad de las condiciones de despliegue para todos los miembros de la unidad. Alentamos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que soliciten esa innovadora modalidad de financiación en el segundo ciclo de programación del Fondo.

Para promover y proteger eficazmente los derechos humanos, las Naciones Unidas y sus operaciones de paz tienen la obligación de predicar con el ejemplo. Los casos de explotación y abuso sexuales en los que se ve involucrado personal de las Naciones Unidas socavan completamente la misión y los esfuerzos de las Naciones Unidas. Rompen la promesa de las Naciones Unidas de proteger a las personas más vulnerables del mundo. Es fundamental luchar contra ese flagelo y, al mismo tiempo, situar los derechos y la dignidad de las víctimas en la primera línea de los esfuerzos colectivos. Por ello, el Canadá aboga firmemente por aplicar plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas e insta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como a todos los componentes de las Naciones Unidas, a que cumplan sus obligaciones de investigar las denuncias y adoptar medidas. También nos enorgullece haber prestado apoyo financiero a la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las víctimas de esos actos. Predicar con el ejemplo también significa que la Secretaría y las operaciones de paz garanticen la aplicación plena y efectiva de la política de diligencia debida en materia

de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. Eso es particularmente importante en los contextos en que las operaciones de paz de las Naciones Unidas tienen el mandato de proteger a los civiles y prestar apoyo a las Fuerzas Nacionales de Seguridad o a las operaciones regionales.

Es fundamental que el sistema de las Naciones Unidas aproveche el pleno potencial de sus instrumentos de derechos humanos en todas sus actividades, incluidos los análisis conjuntos, los objetivos compartidos para la programación operacional común, la adopción de decisiones y la aplicación. También es fundamental que las consideraciones relativas a los derechos humanos se integren adecuadamente en la generación, la configuración operacional y la evaluación del personal uniformado de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

El Canadá está convencido de que las operaciones de paz y la promoción y protección de los derechos humanos están inexorablemente vinculadas. Tenemos a nuestra disposición soluciones concretas para garantizar que esas iniciativas se apliquen plenamente en el marco de los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. La protección y la defensa de los derechos humanos son obligaciones compartidas. El Canadá seguirá colaborando estrechamente con otros Estados Miembros y la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, en apoyo de la labor de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en esa esfera.

**Anexo 23****Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Maritza Chan Valverde**

Para empezar, quisiera expresar el agradecimiento de Costa Rica por la convocatoria de este debate público de alto nivel dedicado a examinar los vínculos entre las operaciones de paz y los derechos humanos. Costa Rica también acoge con beneplácito la presencia de la Ministra de Defensa de Alemania, Annegret Kramp-Karrenbauer, y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, a quienes agradecemos sus observaciones.

En los últimos siete decenios, las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se han convertido en un empeño mundial complejo. Las operaciones de mantenimiento de la paz no son un fin en sí mismas, sino un instrumento para proteger a los civiles y permitir las negociaciones políticas en los Estados afectados por conflictos, que pueden llevar a procesos de paz viables y sostenibles. A ese respecto, permítaseme destacar dos aspectos que son relevantes para mi delegación.

En primer lugar, debemos mejorar nuestros mecanismos de vigilancia de las violaciones del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y del derecho de los refugiados mediante el intercambio de información, buenas prácticas y, lo que es más importante, el fomento de la capacidad y la capacitación del personal de mantenimiento de la paz. La capacitación del personal de mantenimiento de la paz, en particular en lo que respecta a los derechos humanos y las cuestiones de protección, es una inversión estratégica que permite al personal militar, policial y civil de las Naciones Unidas cumplir eficazmente sus mandatos cada vez más polifacéticos. Sin esa capacitación, existe el riesgo de que algunos miembros del personal militar consideren que todas las cuestiones de derechos humanos son responsabilidad exclusiva de las secciones de derechos humanos, lo que disminuiría su propia contribución a la vigilancia y el tratamiento de violaciones graves. No debe haber desconexión entre el marco normativo en el que se basa el mantenimiento de la paz y las tareas encomendadas a una misión en materia de derechos humanos en un mandato. La protección de los civiles debe incluir la defensa de sus derechos.

En segundo lugar, la violencia sexual sigue siendo una táctica omnipresente de la guerra moderna, reconocida como crimen de guerra, que puede prevenirse y castigarse. Costa Rica quisiera expresar su preocupación por la violencia sexual y de género en las zonas de operaciones, los casos de explotación sexual y los abusos cometidos anteriormente por el personal de las Naciones Unidas, a pesar de la existencia de sistemas de conducta y disciplina y de una política de tolerancia cero. Es crucial que las Naciones Unidas, los medios de comunicación y los grupos de la sociedad civil sigan ejerciendo presión sobre los países que aportan personal de mantenimiento de la paz para que respondan a las denuncias de abusos con mayor seriedad y transparencia. De lo contrario, el enjuiciamiento de los delitos seguirá siendo la excepción. La respuesta mundial a esos delitos debe entrañar que se garantice que los autores sean castigados y que los supervivientes reciban un apoyo integral.

El impacto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha sido multidimensional y los desafíos que afronta el personal de mantenimiento de la paz en el cumplimiento de sus mandatos —especialmente en relación con la protección de los civiles— son mayores que nunca. El personal de mantenimiento de la paz no solo tiene que hacer frente a la pandemia, sino que también debe apoyar y proteger a las personas en medio de riesgos de infección cada vez mayores. A ese respecto, quisiéramos reconocer la labor realizada por el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo Operacional y, lo que es más importante, por el propio personal de mantenimiento de la paz, que sigue protegiendo a las personas

vulnerables al tiempo que se adapta a las nuevas circunstancias que afectan a su propia protección. Costa Rica también acoge con beneplácito la aplicación de un marco de tratamiento de evacuación médica de la COVID-19 en todo el sistema para los pacientes de las Naciones Unidas. Costa Rica tiene el honor de servir de centro regional de evacuación médica en el hemisferio occidental.



**Anexo 24****Declaración de la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Agradezco la convocatoria a este debate público de alto nivel. Esta es una ocasión importante para reiterar una vez más nuestro compromiso con la plena promoción y protección de los derechos humanos, en todas las circunstancias, incluyendo durante las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad tiene aquí una responsabilidad particular, como la tienen las operaciones de mantenimiento de la paz.

Saludo las presentaciones de la Ministra de Defensa de Alemania, Annegret Kramp-Karrenbauer, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, y el Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur, David Shearer.

Este tema es vital al considerar las circunstancias actuales, no solo por los persistentes y prolongados conflictos armados en el mundo, sino también en el marco de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). La pandemia ha puesto a prueba los sistemas de salud y ha llamado la atención sobre la vulnerabilidad de ciertos grupos que han sufrido desproporcionadamente dificultades socioeconómicas, problemas relacionados con la salud y un deterioro en el disfrute de sus derechos.

Por esa razón el Ecuador coincidió la declaración conjunta del 22 de junio pasado, en apoyo al llamado del Secretario General de las Naciones Unidas para un alto el fuego en todo el mundo, que facilite por un lado el acceso humanitario y por el otro el primer paso para la paz sostenible.

Ahora es crucial la implementación de la resolución 2532 (2020) sobre la COVID-19 y la seguridad, que se adoptó el 1 de julio, y que exige un cese inmediato y general de las hostilidades en todas las situaciones, y llama a todas las partes involucradas en conflictos armados a una inmediata pausa humanitaria al menos por 90 días.

¿Cuál es el rol de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de paz sino es el de facilitar la implementación del derecho a la paz? En ese contexto, la protección de los derechos humanos es a la vez una herramienta y un fin en sí misma. Aquí, la prevención es clave, pero también es central que no exista impunidad en ningún caso.

La protección de los civiles, como lo abordamos en mayo pasado (véase S/2020/465), y en particular la protección de los derechos de los niños, conforme a lo que se debatió en el Consejo este último mes de junio (S/2020/594) son la base del rol de las operaciones de paz en materia de derechos humanos. Para este propósito, se han establecido Equipos de Protección Combinada, con componentes civiles y uniformados, así como exitosos equipos mixtos con la efectiva participación de las mujeres.

En este sentido, la Constitución del Ecuador determina que las Fuerzas Armadas son una institución de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Se contemplan los derechos humanos como un campo de acción de la conducción política de la defensa, e incluye la promoción de políticas para la igualdad de género y las prácticas de convivencia y respeto a la identidad cultural de sus integrantes, así como la efectiva aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1889 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Estamos convencidos de que fortalecer la protección y el respeto de los derechos humanos en los conflictos, junto con la participación plena, igual y significativa de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones y en todas las etapas de los

procesos de paz y los esfuerzos de mediación, incluida la prevención y resolución de conflictos armados, son la manera efectiva de crear y mantener la paz.

La situación de los derechos humanos sigue siendo motivo de gran preocupación no solo por el número sino por la gravedad de las violaciones en los lugares en conflicto, situación que se evidencia en múltiples informes que muestran una realidad en que los derechos son afectados por actores estatales y no estatales. Frente a estas circunstancias, las operaciones de paz deben brindar una respuesta colectiva e integral para proteger los derechos humanos.

Existe un vínculo directo entre los resultados de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos y la credibilidad de las operaciones de las Naciones Unidas. Por ello condenamos todos los actos de explotación sexual, abuso y trata de mujeres y niños, incluso en crisis humanitarias, por parte de trabajadores humanitarios, militares, policías y personal civil involucrado en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y apoyamos el pacto para prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales introducido por el Secretario General.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por los organismos de las Naciones Unidas y las operaciones de mantenimiento de la paz para aplicar una política de tolerancia cero a este respecto, y exhortamos a continuar tomando todas las medidas apropiadas que sean necesarias para combatir tales abusos.

Condenamos asimismo todo ataque intencional dirigido en contra del personal, las instalaciones, los materiales, las unidades o los vehículos involucrados en una misión de asistencia humanitaria o mantenimiento de la paz de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Es por eso que en marzo de este año 2020 el Ecuador copatrocinó la resolución 2518 (2020), sobre la seguridad del personal que participa en operaciones de paz.

Este año conmemoramos el 72° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 75° aniversario de la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, el Ecuador reitera su compromiso de continuar apoyando la inclusión de una perspectiva de derechos humanos en cada acción de las Naciones Unidas, incluido el ámbito de la paz y la seguridad.

**Anexo 25****Declaración del Encargado de Negocios Interino de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Gustavo Martin Prada**

Tengo el honor de presentar esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Turquía, la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato; así como Ucrania y la República de Moldova.

El respeto de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho es esencial para garantizar la paz y la seguridad sostenibles. Como se subraya en la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, que impulsa el Secretario General, “es necesario que se produzcan paralelamente progresos duraderos en el fortalecimiento de la seguridad, la reconciliación nacional, el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo sostenible”.

El Consejo de Seguridad dispone de un amplio conjunto de herramientas para promover el respeto de los derechos humanos, incluso mediante operaciones de paz, pero también cuenta con comisiones de investigación, mecanismos judiciales, misiones visitadoras y sanciones. La Unión Europea pide al Consejo de Seguridad que haga un uso pleno de esas herramientas a fin de crear y apoyar las condiciones para la paz y la seguridad internacionales.

En lo que respecta a las operaciones de paz de las Naciones Unidas, la Unión Europea celebra que la mayoría de las misiones creadas o autorizadas por el Consejo de Seguridad tengan en sus mandatos tareas relacionadas con los derechos humanos. Mediante la vigilancia del cumplimiento, la presentación de informes sobre violaciones y abusos, la prestación de protección y asistencia a las personas en situaciones vulnerables y el fomento de la capacidad de las instituciones del Estado, las misiones pueden contribuir con eficacia a la realización de los derechos humanos. Por lo tanto, es fundamental garantizar que los componentes de derechos humanos estén suficientemente financiados y dispongan de la capacidad necesaria para cumplir sus tareas.

Encomiamos las repercusiones reales de la labor de los componentes de derechos humanos, ejemplo de lo cual es la labor del componente de derechos humanos en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, que fue fundamental en la creación de las condiciones para lograr un diálogo entre todas las partes. La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo contribuyó a los esfuerzos de reconciliación en ese país, sobre todo al ayudar a establecer un centro de recursos sobre desaparecidos, que reunió por primera vez a representantes y familiares de personas desaparecidas pertenecientes a todas las comunidades.

Como parte de un enfoque integrado que busca consolidar la paz a largo plazo, desde el comienzo mismo de una misión todas las herramientas a disposición de las Naciones Unidas para el logro de la paz y la seguridad deberán estar en sintonía con los esfuerzos que se realizan en pro del desarrollo, los derechos humanos y la prestación de asistencia humanitaria. Las violaciones y los abusos de los derechos humanos pueden precipitar los conflictos y el restablecimiento del respeto de los derechos humanos a menudo ayudan a encontrar las causas fundamentales de las tensiones y a mantener la paz.

A pesar de los ejemplos positivos arriba mencionados, la Unión Europea lamenta que aún, con frecuencia, el personal de mantenimiento de la paz sigue estando mal equipado para determinar y dar respuesta a las amenazas a los derechos humanos, así como para promover el respeto del derecho internacional. El estudio

de las mejores prácticas y de las experiencias adquiridas demuestra que es necesario realizar esfuerzos en varios frentes para garantizar que el personal de mantenimiento de la paz cuente con las aptitudes y el apoyo institucional necesarios para respetar y proteger los derechos humanos.

En cuanto a la capacitación, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario forman parte de la formación que recibe, antes de su despliegue, el personal de mantenimiento de la paz de todos los países de la Unión Europea que aportan contingentes, para sensibilizarlo con las normas y obligaciones del derecho internacional, los códigos de conducta y la conciencia cultural. La Unión Europea acogería con beneplácito los esfuerzos orientados a normalizar esa práctica para todos los países que aporten contingentes y a desarrollar una capacitación más viable para mejorar la disposición operativa en materia de derechos humanos de todos los cascos azules. La Unión Europea subraya la importancia del proceso de selección para la aportación de contingentes, el cual incluye la certificación de antecedentes en materia de derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como el control previo en materia de derechos humanos.

En relación con la evaluación de amenazas basada en los derechos humanos, la vigilancia y la presentación de informes que llevan a cabo los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz deberían servir para las evaluaciones de amenazas y las estrategias orientadas a la protección de los civiles. Las evaluaciones de amenazas con visión de futuro, en las que se tengan en cuenta también las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos, pueden habilitar a las misiones para prevenir la violencia antes de que se produzca o para mitigar sus efectos. Además, esas evaluaciones contribuyen a reforzar la ejecución de los mandatos, mejorar la capacidad de protección de los civiles y apoyar los procesos de la justicia de transición.

En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género, es preciso que, incluso en las primeras etapas de la planificación de las operaciones, se incluyan medidas que promuevan la igualdad entre los géneros. Acogemos con beneplácito la reciente iniciativa del Departamento de Operaciones de Paz de hacer un seguimiento de los progresos y los desfases relativos a los principales resultados de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, tal como se establece en la política de género del Departamento para 2018, los compromisos de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz y las tareas encomendadas a las misiones, con la utilización de 15 indicadores sobre las mujeres y la paz y la seguridad que fueron institucionalizados por las nueve misiones.

En lo que respecta a la protección de la infancia, es indispensable contar con coordinadores de protección infantil bien capacitados y asignar recursos suficientes para garantizar la eficacia de la supervisión y la presentación de informes sobre violaciones y conculcaciones graves, incluso mediante un despliegue rápido de los asesores superiores en materia de protección de la infancia y sus equipos. Ello es particularmente importante para evitar que determinadas tendencias y pautas de las violaciones y conculcaciones queden sin denunciar, así como para garantizar la aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados establecido por el Consejo de Seguridad.

En relación con la tecnología moderna al servicio de la protección de los civiles, si se aplica adecuadamente y se integra en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, la tecnología moderna puede cambiar el rostro de las operaciones de mantenimiento de la paz al ofrecer una mayor capacidad para detectar amenazas, determinar objetivos y mejorar la conciencia situacional. Al emplear la tecnología moderna deberían tenerse en cuenta los desafíos existentes en los ámbitos de la inteligencia de señales, la ciberdefensa, la fusión de información y los macrodatos,

además de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, incluido el derecho a la privacidad.

Es preciso insistir en la importancia de una evaluación integrada de los derechos humanos con el objetivo de incorporar todos los componentes de las misiones en un enfoque integral y basado en los derechos humanos.

En lo que respecta a la cultura institucional, merecen mayor atención las maneras en que las principales instituciones representan el género y entienden la violencia y el abuso. Habría que examinar y dismantelar las estructuras de poder perjudiciales a fin de evitar y combatir la institucionalización de la impunidad. Mejorar la recopilación de datos y la presentación de informes sobre las faltas de conducta, así como actuar contra quienes incumplan las normas y directrices acordadas, son medidas fundamentales.

Permítaseme pasar ahora a la acción de la Unión Europea. La Unión Europea asume plenamente esos principios. La acción exterior de la Unión Europea se guía por los principios que inspiraron su misma creación: la democracia, el estado de derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional.

El Plan de Acción de la Unión Europea sobre Derechos Humanos y Democracia para 2020-2024, que se está examinando en el ámbito de la Unión Europea, prevé la elaboración de una política de diligencia debida en materia de derechos humanos para garantizar que el apoyo a las fuerzas de seguridad se ajuste a la política de la Unión Europea sobre derechos humanos y sea coherente con la promoción, la protección y la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

La transversalización de los derechos humanos es parte integrante de los mandatos de las 11 misiones civiles y las seis misiones y operaciones militares que actualmente está desplegando la Unión Europea. Las consideraciones sobre derechos humanos y sobre género se abordan durante el proceso de planificación de las nuevas misiones y operaciones y se evalúan periódicamente mediante los procesos de examen estratégico. Además, en los cursos de la Unión Europea de capacitación previa al despliegue se incluyen sistemáticamente componentes de derechos humanos y de género.

Las misiones y operaciones de la Unión Europea se ocupan de las cuestiones relativas a los derechos humanos y al género mediante el apoyo a la representatividad de las fuerzas del orden, las fuerzas de seguridad y las instituciones del sector de la justicia; la promoción de una participación equitativa y significativa de las mujeres en esos sectores; la lucha contra la discriminación por cualquier motivo y contra la violencia sexual y de género, y la sensibilización sobre la aplicación y el respeto del derecho internacional humanitario.

Las Misiones de Formación Militar de la Unión Europea en Somalia, Malí y la República Centroafricana incluyen el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en sus programas de capacitación para las fuerzas armadas nacionales de los países beneficiarios y colaboran con las operaciones de paz de las Naciones Unidas sobre el terreno en la impartición de cursos sobre derechos humanos, protección de la población civil y otras esferas conexas. La Misión de Formación Militar de la Unión Europea en Malí, por ejemplo, ha desarrollado hipótesis prácticas y con perspectiva de género para la aplicación de los derechos humanos y ha elaborado un manual de formación de instructores sobre derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario destinado a las fuerzas armadas malienses.

Lo mismo ocurre con las Misiones Civiles de Desarrollo de la Capacidad Sahel Malí y Sahel Níger de la Unión Europea, que han elaborado materiales y módulos de capacitación en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, derechos de la infancia y justicia juvenil, que se imparten periódicamente a las fuerzas de seguridad.

En Kosovo —esta designación se emplea sin prejuicio de las posiciones sobre el estatuto y de conformidad con la resolución 1244 (1999) y con la opinión consultiva (véase A/64/881) de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo—, la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) ha seguido prestando apoyo a determinadas instituciones de Kosovo que se ocupan del estado de derecho, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales pertinentes. En el marco de su mandato de vigilancia de las actuaciones penales en casos de violencia doméstica y abuso sexual, la Misión ha prestado especial atención a la protección de los derechos de los niños víctimas y testigos, así como a la eficacia de los mecanismos de remisión y de las medidas destinadas a evitar una mayor victimización. Además, la EULEX ha vigilado los derechos de los niños en conflicto con la ley en el sistema de justicia penal y en el sistema penitenciario, prestando asesoramiento a las instituciones pertinentes con el objetivo de asegurar la reintegración de esos niños y la consideración prioritaria de su interés superior.

En lo que respecta a la cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas, las Naciones Unidas son las mejor situadas para desempeñar una función de liderazgo en la coordinación del apoyo que prestan los asociados internacionales y bilaterales y el sistema de las Naciones Unidas para proporcionar conocimientos especializados, asesoramiento y capacitación a las fuerzas de seguridad nacionales que cuentan con su apoyo y para fortalecer su capacidad mediante formación en materia de derechos humanos.

Los derechos humanos son un elemento central de la Alianza Estratégica de la Unión Europea y las Naciones Unidas para las Operaciones de Paz y la Gestión de Crisis. Mediante esa Alianza, hemos establecido, en particular, una plataforma de colaboración sobre las mujeres y la paz y la seguridad, con miras a aumentar la coherencia y la integración de las perspectivas de género en toda nuestra cooperación. Asimismo, hemos convenido en intensificar la cooperación en materia de orden público, estado de derecho y reforma del sector de la seguridad, así como en la promoción del derecho internacional humanitario y la protección de los niños y de otras personas en situación vulnerable en las zonas en conflicto o que estén saliendo de un conflicto.

Esa cooperación está arrojando resultados tangibles sobre el terreno. En Somalia, el Grupo del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades en Somalia han unido sus fuerzas para apoyar los esfuerzos del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo de los Derechos Humanos de Somalia en la promoción del papel de las mujeres en el sector marítimo. En el Sahel, la Unión Europea, mediante el Mecanismo para la Paz en África, apoya el fortalecimiento de las estructuras de paz y seguridad del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel), entre ellas la Escuela de Defensa del G5 del Sahel. Estamos trabajando en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de asegurar que en el plan de estudios de la Escuela figuren módulos sobre el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario para apoyar a los países del G5 del Sahel en la detección y prevención de las violaciones de los derechos humanos.

La Unión Europea apoya firmemente a las instituciones nacionales que se ocupan de la supervisión, como las asambleas nacionales y las instituciones nacionales de

derechos humanos, y colabora estrechamente con las comunidades locales y la sociedad civil para sentar las bases de sus acciones y determinar riesgos. Celebramos que el Consejo de Seguridad esté cada vez más en contacto con representantes de la sociedad civil y con defensores de los derechos humanos. Los debates en el Consejo parten de un mayor conocimiento de causa, los mandatos son más precisos y las decisiones son más inclusivas cuando se cuenta con la participación de la sociedad civil.

Sin embargo, a pesar de esos éxitos, está claro que hay que adoptar más medidas. Por ejemplo, sabemos, por el reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525), que durante 2019 se cometieron más de 25.000 violaciones graves contra los niños. De ellas, más de la mitad las perpetraron agentes no estatales y una tercera parte fuerzas gubernamentales o internacionales. De manera análoga, la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue constituyendo un problema. Debemos aunar esfuerzos para luchar con más tenacidad contra los abusos que se cometen en la actualidad contra los niños y las mujeres, y para que se respeten los derechos humanos de todas las personas. Debemos elevar el listón de las ambiciones y los objetivos que nos fijamos para los años venideros.



## Anexo 26

### **Declaración de la Misión Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas**

Fiji felicita a la República Federal de Alemania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este período. Fiji da las gracias al Presidente y al Consejo por seguir programando debates públicos de forma virtual.

Fiji agradece y celebra la oportunidad que se le ha brindado de aportar su contribución sobre el importante tema de las operaciones de paz y los derechos humanos.

El mes pasado conmemoramos el 75° aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas se fundaron sobre los pilares de la paz y la seguridad y el respeto de los derechos individuales. En el Preámbulo de la Carta se habla de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra [...] reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana”. Por consiguiente, este debate público crucial sobre las operaciones de paz es extremadamente oportuno.

El Secretario General António Guterres ha declarado que “todas las medidas mediante las cuales se defienden los derechos humanos contribuyen a aliviar las tensiones, lograr un desarrollo sostenible y mantener la paz”. Ese llamamiento se aplica igualmente a las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Las violaciones de los derechos humanos recrudecen la inestabilidad, empeoran los conflictos y, en última instancia, socavan las operaciones de paz.

En 2015, los Estados Miembros aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La paz y el desarrollo están estrechamente interrelacionados. La protección de los derechos humanos es la piedra angular más importante para sostener la paz.

Los conflictos se han vuelto cada vez más complejos, y en ellos participa una amplia gama de agentes no estatales que compiten con los Gobiernos dentro o muy cerca de las comunidades. Las comunidades están sometidas diariamente al caos, la incertidumbre, el sufrimiento y el peligro de los conflictos, que crean las condiciones para los abusos y la violación de derechos. Las operaciones de paz se enmarcan en ese contexto de cambios e incertidumbre.

Fiji acoge con beneplácito la iniciativa de las Naciones Unidas Acción para el Mantenimiento de la Paz, mediante la cual se persigue el objetivo de lograr que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sean más eficaces, eficientes e idóneas. Una condición para que el personal de mantenimiento de la paz sea eficaz es que tenga un buen estado de disponibilidad operacional, es decir, que debe contar con un alto nivel de conocimientos, capacitación y aptitudes para responder a los desafíos del entorno del mantenimiento de la paz.

Fiji celebra la incorporación de los derechos humanos en las operaciones de paz a fin de promover y proteger a las comunidades. La coordinación y colaboración permanentes de los departamentos de las Naciones Unidas encargados de las operaciones de paz con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han sido alentadoras. Fiji celebra que se siga fortaleciendo ese vínculo.

Esa coordinación y colaboración ha permitido el despliegue de equipos de derechos humanos en la mayoría de las operaciones de paz multidimensionales de las Naciones Unidas, el apoyo y la integración de las consideraciones de derechos humanos en la planificación y las tareas de las misiones y la inclusión de las cuestiones de derechos humanos en los manuales y la capacitación del personal de mantenimiento de la paz policial, militar y civil. Esos acontecimientos hacen que los derechos humanos

ocupen un lugar central en el mantenimiento de la paz. Pero ello constituye tan solo un buen punto de partida. Aún quedan muchas medidas más que adoptar en este camino.

En última instancia, incumbe a los Estados la responsabilidad de proteger y promover los derechos humanos en sus comunidades. La mejora de los medios de vida de las comunidades y el acceso a las oportunidades económicas, la protección social y la atención sanitaria mediante el desarrollo son pasos importantes para lograr la universalización de los derechos humanos. Integrar la capacidad de desarrollo de las Naciones Unidas de manera más centralizada en sus operaciones de paz constituiría una manera conveniente de avanzar.

El personal de mantenimiento de la paz y las operaciones de paz contribuyen a promover y proteger los derechos humanos en colaboración con los países receptores. Debe reforzarse la colaboración y la coordinación entre los Estados receptores y las operaciones de paz. Es necesario que se pueda acceder a las comunidades y es preciso reforzar la financiación para la creación de capacidad en materia de derechos humanos.

La capacitación del personal de mantenimiento de la paz también reviste importancia. Se debe concienciar al personal de mantenimiento de la paz sobre la forma en que este contribuye a promover y proteger los derechos humanos de las comunidades en cuyo beneficio trabaja. Es importante que se respeten los materiales básicos de capacitación previa al despliegue y los materiales de capacitación especializada que establecen las Naciones Unidas. La colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales durante la capacitación previa al despliegue puede aumentar la concienciación del personal de mantenimiento de la paz respecto de los derechos humanos.

Los Estados Miembros deben seguir incorporando la concienciación respecto de los derechos humanos en el desarrollo profesional de sus fuerzas de defensa y de policía. De esa manera se creará una base sólida de concienciación sobre los derechos humanos para el personal de defensa y el personal de policía, que son posibles integrantes del personal de mantenimiento de la paz. Los programas de asociación con otros Estados Miembros y organizaciones internacionales pueden apoyar y contribuir al fomento de la capacidad.

Fiji reitera su determinación de apoyar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y de proporcionar a las Naciones Unidas personal de mantenimiento de la paz altamente capacitado. Las normas de las Naciones Unidas son nuestras normas.

Fiji, en asociación con sus asociados bilaterales, sigue mejorando las normas de capacitación de nuestro personal de mantenimiento de la paz, particularmente en lo que respecta a la concienciación sobre los derechos humanos. No se trata de una asociación puntual, sino de asociaciones recurrentes y a largo plazo. Fiji agradece a todos sus asociados bilaterales los esfuerzos que despliegan en pro del fortalecimiento del liderazgo, la concienciación sobre los derechos humanos y otras capacidades para el mantenimiento de la paz. Alentamos a otros países a que consideren la posibilidad de establecer asociaciones de ese tipo que permitan a los países compartir la capacitación, los conocimientos especializados y las experiencias en materia de derechos humanos.

Fiji dedica una atención considerable a aprender de su despliegue en las operaciones de paz. El aprendizaje en materia de protección y de vigilancia de los derechos humanos durante cada misión debe convertirse en un elemento habitual en todas las operaciones de las Naciones Unidas. Es más, consideramos que aportaría un gran valor que las distintas misiones compartan las lecciones aprendidas. Los conflictos en la actualidad se transforman con más rapidez. A medida que lo hagan, revestirá aún más importancia que las misiones compartan entre sí las lecciones aprendidas.

**Anexo 27****Declaración del Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas, Jukka Salovaara**

Doy las gracias a la Presidencia alemana del Consejo de Seguridad por haber convocado esta reunión en el formato de un debate público.

Tengo el placer de presentar la siguiente declaración sobre este importante tema en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

La protección y promoción de los derechos humanos son el núcleo del mandato de las Naciones Unidas y constituyen uno de sus tres pilares fundamentales. La integración efectiva de los derechos humanos y la igualdad de género en todos los pilares de las Naciones Unidas y dentro de ellos es fundamental para que la Organización pueda contribuir al sostenimiento de la paz y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La integración de los derechos humanos en las operaciones de paz es un logro esencial, mediante el cual se afirma que el respeto de los derechos humanos constituye una condición clave y un requisito previo para una paz duradera.

Los componentes de derechos humanos deberían ser la norma en las operaciones de paz, con objeto de mejorar su calidad y eficacia, sobre todo en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos y la protección de los civiles. Los mandatos deben ir acompañados de una financiación adecuada para que las misiones puedan realizar esas tareas y cumplir sus objetivos. Es necesario integrar e incorporar los derechos humanos en toda la labor de las Naciones Unidas, especialmente en el pilar de la paz y la seguridad. La política de diligencia debida en materia de derechos humanos sigue siendo un instrumento fundamental en ese empeño.

Los países nórdicos aplican una política exterior y de seguridad basada en los derechos humanos. Nuestros países apoyan desde hace mucho tiempo las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y el enfoque basado en los derechos humanos es un elemento central de nuestra participación en la gestión de crisis internacionales. Los derechos humanos y sus dimensiones de género son una parte integral de la capacitación que proporcionamos a nuestro personal de mantenimiento de la paz y a nuestros expertos. También hemos apoyado constantemente iniciativas en el seno de las Naciones Unidas para mejorar la vigilancia y el respeto en relación con los derechos humanos, tanto en el ámbito de la capacitación como en el de la verificación de antecedentes en materia de derechos humanos. Esto incluye el desarrollo del concepto de “preparación en materia de derechos humanos” y la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización como un componente importante de nuestro compromiso en el marco de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz.

Quisiéramos hacer hincapié en tres elementos clave para la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz que tienen una relación directa con la protección y promoción de los derechos humanos: la capacitación, la participación de las mujeres y la adopción de un enfoque integral en la gestión de crisis.

En lo que respecta a la capacitación, los derechos humanos, incluidos los esfuerzos por garantizar la rendición de cuentas, deben ser parte integrante de toda la capacitación militar y policial, incluida la capacitación previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz uniformado y no uniformado. Un buen ejemplo de ello son los cursos de capacitación especializada que se centran en temas tales como la integración de los derechos humanos en la planificación estratégica, así como la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

La cooperación internacional ofrece oportunidades para difundir las mejores prácticas, comparar y elaborar módulos y materiales de capacitación, intercambiar instructores y estudiantes, así como elaborar y armonizar normas. A este respecto, se agradece especialmente al Servicio Integrado de Capacitación de las Naciones Unidas por el apoyo y la orientación que ofrecen a los Estados Miembros.

En cuanto a las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, los países nórdicos han asumido un compromiso a largo plazo de promover la igualdad entre los géneros y de contribuir al pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres. La integración de una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas, incluido el mantenimiento de la paz, es una necesidad.

La inclusión y la participación efectiva de las mujeres en los procesos de paz son un requisito previo para una paz sostenible. Asimismo, la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz mejora la eficacia operacional, incluso mediante un mayor acceso a las comunidades locales. Una mejor comprensión de los desafíos que enfrentan esas comunidades fortalece la capacidad de una misión para prevenir las violaciones de los derechos humanos y ponerles fin. También mejora la capacidad de una misión para cumplir su mandato de protección de los civiles, centrándose especialmente en la protección de las mujeres y las niñas, la participación de las mujeres y la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. El personal femenino de mantenimiento de la paz ayuda a establecer una relación más estrecha con las mujeres, reforzando así las relaciones con la comunidad y la conciencia de la situación.

Los países nórdicos consideran que es esencial aumentar la participación de las mujeres en el mantenimiento de la paz. Tenemos que asegurarnos de que las Naciones Unidas puedan contar con las personas más calificadas. Por ejemplo, quisiéramos citar la capacitación de las mujeres que integran el personal de mantenimiento de la paz mediante ONU-Mujeres, los cursos sobre paridad entre los géneros y los esfuerzos realizados por la División de Policía del Departamento de Operaciones de Paz para aumentar el número de mujeres policías en las operaciones de las Naciones Unidas.

En cuanto a un enfoque integral de la gestión de crisis, el mantenimiento de la paz, como todos los demás esfuerzos en pro de la paz, es intrínsecamente político. No debe llevarse a cabo en un vacío. El mantenimiento de la paz tiene que ser parte integrante de un proceso inclusivo de consolidación de la paz que sienta las bases para la reconciliación, la cohesión social y la paz y el desarrollo sostenibles. La vigilancia y el análisis periódicos de los patrones de violaciones de los derechos humanos, como su incidencia y gravedad, deberían constituir una aportación fundamental al análisis de alerta temprana de una misión y contribuir así al cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles.

Las violaciones de los derechos humanos pueden ser factores que desencadenan conflictos, y el restablecimiento del respeto de los derechos humanos a menudo contribuye a abordar las causas profundas y a sostener la paz. Desde el principio, el sistema de las Naciones Unidas debe tratar de crear simultáneamente la capacidad nacional necesaria para hacer frente a esos desafíos. Según el pensamiento sobre el vínculo existente entre la situación humanitaria, el desarrollo y la paz, el mantenimiento de la paz, los procesos políticos, la cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria deben planificarse y aplicarse conjuntamente. El análisis conjunto del contexto y los resultados comunes son vitales para asegurar un uso bien coordinado y eficaz de las herramientas que trabajan en pro de una paz sostenible.

Otro aspecto del carácter integral es la necesidad de garantizar que la misión de las Naciones Unidas y el país receptor compartan los objetivos de la misión y que

los diferentes elementos de cada misión, tanto civiles como militares, trabajen sin tropiezos junto con las autoridades y la población locales.

Estos tres elementos —la capacitación, la participación de las mujeres y un enfoque integral— seguirán siendo las piedras angulares del enfoque nórdico del mantenimiento de la paz y la gestión de crisis eficaces.

**Anexo 28****Declaración de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas**

La delegación de Guatemala desea agradecer a la Ministra Federal de Defensa de Alemania, Annegret Kramp-Karrenbauer, por haber convocado este debate público, y hacer extensivo nuestro reconocimiento a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, y al Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y Representante Especial del Secretario General, David Shearer, por sus observaciones. Como país que aporta contingentes, creemos que es esencial debatir todos los aspectos del mantenimiento de la paz bajo la bandera de las Naciones Unidas, especialmente en un momento de rápidos cambios debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Como se ha expresado anteriormente ante el Consejo de Seguridad, Guatemala otorga una importancia singular a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz como instrumento indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta perspectiva ha dado lugar a nuestra disposición a contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz en África, Oriente Medio y, hace años, en Haití. Durante nuestra participación a lo largo de los años, hemos sido testigos de la evolución de los esfuerzos de mantenimiento de la paz, tanto desde el punto de vista conceptual como operacional.

Sin embargo, a medida que los conflictos se vuelven más complejos, aumentan los riesgos de que se cometan violaciones de los derechos humanos. Además, la pandemia de COVID-19 supone un desafío para nuestras sociedades y representa una prueba colosal de liderazgo y humanidad, como indicó la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en su informe anual de 2019.

El papel de los derechos humanos y de los mecanismos de las Naciones Unidas sigue siendo esencial. Las violaciones de los derechos humanos son a la vez causa y efecto de conflictos destructivos, que no distinguen entre mujeres, niños, ancianos, personas con discapacidad y otros. Estamos convencidos de que la conexión entre los programas de derechos humanos y las actividades de mantenimiento de la paz ofrece una singular oportunidad estratégica de ayudar a pasar de una cultura de gestión reactiva de las crisis a otra de prevención, especialmente en un contexto mundial en que se tiende a restringir o atacar los derechos humanos en aras de los enfoques de seguridad.

A este respecto, Guatemala considera que el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446) es sumamente pertinente, ya que recuerda que es necesario hacer todo lo posible por promover y proteger los derechos humanos como medio de prevenir los conflictos y evitar que se repitan. La Secretaría ha prestado una cooperación técnica considerable para desarrollar la capacidad nacional de prevenir violaciones de los derechos humanos, así como para fortalecer la capacidad de la sociedad civil y las comunidades en materia de sistemas de alerta temprana y respuesta.

Además, subrayamos que la integración de los derechos humanos refuerza la aplicación de los mandatos en su conjunto. La seguridad, los derechos humanos y el desarrollo deben considerarse de manera integral. Si no se protegen los derechos humanos, no hay seguridad ni modo alguno de garantizar el desarrollo de muchos países y comunidades.

La realidad sobre el terreno demuestra la necesidad de centrarse en la prevención, adoptar enfoques amplios y coherentes y poder contar con mecanismos que den prioridad a los derechos humanos en las actividades relacionadas con la seguridad, la protección, la política, la asistencia humanitaria, la consolidación de la paz y el desarrollo socioeconómico.

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son fundamentales para la gestión de conflictos y pueden desempeñar un papel decisivo en la promoción y protección de los derechos humanos. Contribuyen a fortalecer el estado de derecho y a fomentar la reconciliación y la unidad nacionales, entre otras cosas facilitando el diálogo y la mediación inclusivos, el acceso a la justicia y la rendición de cuentas. Junto con los países receptores, pueden ayudar a promover la buena gobernanza, la democracia, las instituciones fiables, la igualdad entre los géneros y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, todo ello con miras a sostener la paz.

Para concluir, reitero el compromiso de Guatemala de seguir proporcionando personal con el más alto grado de eficiencia, competencia y disciplina a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Consciente del papel pertinente de las mujeres como agentes de cambio y de consolidación de la paz, de conformidad con la resolución 1325 (2000), nuestro país aporta tanto mujeres como hombres que defienden la causa de la paz y la seguridad en el mundo.

Por último, Guatemala desea rendir homenaje a todos los que trabajan en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, en especial, a los que han ofrendado la vida en aras de esta noble causa.



## Anexo 29

### **Declaración de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

Agradecemos a Alemania, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber convocado el debate público de hoy por videoconferencia sobre las operaciones de paz y los derechos humanos.

Durante los últimos siete decenios, las operaciones de paz de las Naciones Unidas han evolucionado como un instrumento importante para que la comunidad internacional responda a los conflictos armados, que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas se han tornado cada vez más complejos a lo largo de los años. Se pide de manera progresiva a las misiones de las Naciones Unidas que faciliten los procesos políticos promoviendo el diálogo y la reconciliación, protegiendo a los civiles y sus derechos humanos y ayudando a restablecer el estado de derecho. Estos mandatos sólidos exigen una mayor calibración de su participación sobre el terreno, la disponibilidad de recursos suficientes y un reconocimiento claro e inequívoco de las amenazas que afrontan en el desempeño de sus funciones.

Es bien reconocido que todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas contribuyen a promover el respeto y la protección de los derechos humanos mediante el cumplimiento de sus respectivos mandatos. Debemos entender el vínculo entre las operaciones de paz de las Naciones Unidas y los derechos humanos en el contexto del mandato específico que se les ha encomendado. Por lo tanto, es aún más importante que los mandatos de las operaciones de paz, ya sea con un componente explícito de derechos humanos o no, sigan siendo específicos para cada contexto.

Los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de paz prevén la colaboración con el Gobierno receptor y los agentes humanitarios para determinar las amenazas a los civiles, implementar los planes de prevención y respuesta existentes y fortalecer la cooperación entre civiles y militares y la planificación conjunta. Si bien el Consejo ha actuado de manera proactiva para emitir esos mandatos, queda mucho por desear en lo que respecta a la claridad de las condiciones de participación y la asignación de recursos para las operaciones sobre el terreno.

Huelga decir que todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas se llevan a cabo con pleno respeto de los derechos humanos. Debe haber tolerancia cero frente a los atentados contra los derechos humanos cometidos por el personal de las Naciones Unidas. El personal de las Naciones Unidas que participa en operaciones de paz debe estar debidamente capacitado y preparado para responder como corresponde a las violaciones y los abusos contra los derechos humanos, de conformidad con su mandato y su competencia. Debe recurrirse a la fuerza de acuerdo con la necesidad y la proporcionalidad y, sobre todo, sin poner en peligro el principio cardinal de imparcialidad.

El cumplimiento de esos principios entraña evidentes problemas operacionales, especialmente en las situaciones donde los agentes no estatales no acatan ningún principio, por no hablar de los principios relativos a las reglas y normas de derechos humanos. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe ser doblemente cuidadoso al encomendar responsabilidades a las operaciones de paz. El hecho de sobrecargar los mandatos podría comprometer su eficacia y su credibilidad. La protección de los protectores es un aspecto clave al que se debe conceder debida importancia.

En los últimos decenios, la India ha sido uno de los principales contribuyentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Deseamos destacar varios aspectos a partir de nuestra experiencia como uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

En primer lugar, en cuanto a la cuestión de la capacitación, el Centro de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, en Nueva Delhi, está impartiendo capacitación previa al despliegue a todo el personal antes de su iniciación, que abarca diversos aspectos de los derechos humanos relacionados con el entorno de la misión. Esos módulos de capacitación están aprobados por el Servicio Integrado de Capacitación del Departamento de Operaciones la Paz de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, se lleva a cabo un examen detallado del personal para confirmar que no ha estado involucrado en ningún tipo de conducta indebida.

En tercer lugar, se está impartiendo capacitación en las misiones sobre cuestiones de derechos humanos, centrada en los aspectos prácticos de la ejecución de operaciones de paz, sin perder de vista la perspectiva de los derechos humanos.

De acuerdo con nuestra experiencia, el conocimiento del personal militar de mantenimiento de la paz de los diversos aspectos de las actividades sobre el terreno es fundamental para evaluar, observar las violaciones de los derechos humanos y responder a ellas por parte de los agentes armados de todo el espectro. Los contingentes y los observadores militares de la India se comparten información y escoltan a los equipos especializados en derechos humanos. Los contingentes mantienen el dominio de la zona para facilitar el funcionamiento sin trabas de los organismos humanitarios, mientras que los observadores llevan a cabo de manera conjunta la verificación y la presentación de informes sobre el terreno, de conformidad con sus mandatos.

La presencia de personal militar de mantenimiento de la paz sobre el terreno y el acceso a las fuerzas armadas locales les confiere una ventaja comparativa singular, convirtiéndose en un asociado clave para el registro de información pertinente en materia de derechos humanos. Su tarea, sin embargo, llega a ser un desafío extremo si hay subcomponentes del mandato que compiten entre sí y son múltiples, con recursos limitados.

Con vistas al futuro, también quisiéramos poner de relieve algunas deficiencias que es preciso subsanar para mantener la credibilidad, la legitimidad y la eficacia de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Si bien ya se imparte a los contingentes y los expertos una capacitación adecuada previa al despliegue, habida cuenta del carácter dinámico de las misiones de mantenimiento de la paz, lo que se necesita es una capacitación más específica basada en la situación en la misión una vez que se despliegan. Además, se debe establecer una coordinación eficaz, tanto a nivel estratégico como táctico, entre los componentes de derechos humanos y sus colegas civiles y uniformados. Hay que volver a priorizar los mandatos tras una evaluación de la situación sobre el terreno y deben proporcionarse recursos suficientes para apoyar a todos los componentes de la misión.

El respeto y la protección de los derechos humanos en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas son principios irrevocables. La cuestión no estriba en si se cumplen, sino cómo. El Consejo necesita una mejor comprensión de los desafíos operacionales sobre el terreno para que las operaciones de paz de las Naciones Unidas puedan cumplir sus mandatos, que tienen por objeto promover los derechos humanos.

## Anexo 30

### **Declaración de la Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas**

Irlanda se adhiere a la declaración presentada por la Unión Europea (véase el anexo 25).

La promoción y protección de los derechos humanos es fundamental para la paz y la seguridad, y está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas. Las violaciones y los abusos contra todos los derechos humanos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— pueden ser elementos impulsores de los conflictos. Por otra parte, el respeto y la protección de los derechos humanos pueden ayudar a prevenir y terminar los conflictos al contribuir a abordar las causas raigales de la inestabilidad.

Teniendo esto en cuenta y como país que aporta contingentes desde hace mucho tiempo, la India tiene la firme convicción de que los derechos humanos son esenciales en nuestros esfuerzos de mantenimiento de la paz. La defensa de los principios de derechos humanos y la ejecución de tareas acordes con los principios de derechos humanos y el derecho internacional de los derechos humanos se aplica a todas las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, con independencia de que haya un componente específico de derechos humanos. La enfermedad por coronavirus (COVID-19) aumenta los desafíos que plantean los conflictos y la vulnerabilidad de las personas. Por lo tanto, felicitamos a Alemania por su liderazgo y por priorizar este tema del programa entre los miembros del Consejo. También acogemos con beneplácito las exposiciones informativas de hoy, así como la interacción continua de la Alta Comisionada Bachelet con el Consejo de Seguridad.

Los nuevos desafíos que se plantean al personal de mantenimiento de la paz para llegar a la población vulnerable en los conflictos y protegerla, derivados de esta pandemia, significan que debemos asegurarnos de que el personal de mantenimiento de la paz reciba pleno apoyo y disponga de todos los recursos necesarios para cumplir sus mandatos, pero sobre todo con respecto a la protección de los civiles y los derechos humanos. Los componentes de derechos humanos desempeñan un papel indispensable en las operaciones de mantenimiento de la paz, y reconocemos la contribución crucial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el apoyo a las misiones para el cumplimiento de sus mandatos. Debemos evitar las medidas desproporcionadas de salud pública que impiden la labor de nuestras misiones o socavan la protección de los derechos humanos. En pocas palabras, la aplicación de medidas de emergencia no debe comprometer los derechos humanos, que deben seguir siendo prioridad en nuestras respuestas a la pandemia a los niveles local y mundial.

Sabemos también que la COVID-19 está dificultando aún más la interacción de las fuerzas de paz con las comunidades y las personas. Es importante que seamos innovadores a la hora de apoyar la interacción y colaboración con las poblaciones locales y la sociedad civil. Las voces de esos interesados clave son fundamentales para ayudar a las misiones a resolver conflictos y hacerlas lo más eficaces posible para que protejan los derechos humanos. También se deberían aprovechar otras capacidades, como las comunicaciones estratégicas, la divulgación y la interacción, la cooperación entre civiles y militares y la participación de dirigentes clave para abordar las preocupaciones en materia de protección de los civiles y garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de manera holística e integrada.

Es necesario que la capacitación previa al despliegue se normalice y contextualice para garantizar que las misiones de mantenimiento de la paz incorporen todos los principios de derechos humanos e integren los derechos humanos en todas sus tareas. La capacitación integral mejorará el desempeño y la eficacia de las misiones en

momentos en que debemos buscar una mayor rendición de cuentas. La iniciativa del Secretario General Acción para el Mantenimiento de la Paz hace especial hincapié en la rendición de cuentas. Ello es sumamente importante en relación con las cuestiones de explotación y abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Irlanda ha firmado el pacto voluntario de lucha contra la explotación y el abuso sexuales, que contiene una serie de compromisos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros pertinentes para prevenir o enjuiciar los casos de explotación o abuso sexuales por parte del personal desplegado en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Nuestro compromiso con esas normas ha coadyuvado a un enfoque de todo el Gobierno a la hora de aplicar las disposiciones del pacto voluntario. No puede haber impunidad para los que violan o explotan a las personas que ellos tienen la obligación de proteger.

El aumento de la participación plena, eficaz y significativa de la mujer en el mantenimiento de la paz a todos los niveles también repercutirá de manera favorable en la protección de los derechos humanos en las misiones de mantenimiento de la paz. La presencia y el conjunto de aptitudes de las mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz y de las oficiales de protección en las misiones influyen considerablemente en la capacidad de una misión para cumplir sus mandatos en lo que respecta a la protección de los civiles y la violencia sexual relacionada con los conflictos. El papel que la mujer puede desempeñar en la consecución de la paz es clave. Debemos reconocer ese papel asegurando su inclusión y que sean libres de participar en igualdad de condiciones y de manera significativa en la consecución de la paz.

Irlanda coincide plenamente con la afirmación del Secretario General de que los derechos humanos están intrínsecamente vinculados a la paz y a la seguridad, y que su inclusión en las deliberaciones y decisiones del Consejo de Seguridad es de suma importancia. Como miembro entrante del Consejo de Seguridad, trataremos de aprovechar la importante labor realizada hasta ahora e integrar aún más los derechos humanos en nuestras iniciativas de mantenimiento de la paz.

## Anexo 31

### **Declaración de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas**

Italia hace suya la declaración presentada por la Unión Europea (véase el anexo 25) y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Acogemos con satisfacción la organización de este debate público y valoramos la iniciativa puesta en marcha por Dinamarca para que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realice un estudio sobre este importante tema.

Las violaciones de los derechos humanos son causa y consecuencia de los conflictos, y el respeto de los derechos humanos, de la democracia y del estado de derecho es fundamental para garantizar la paz y la seguridad sostenibles. Como recordó el Secretario General en *La máxima aspiración: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos*, “existe una correlación bien documentada entre el disfrute de los derechos humanos y el compromiso de la sociedad con estos y su resiliencia frente a las crisis”.

Por lo tanto, es un logro importante que los derechos humanos se hayan abordado constantemente en los mandatos del Consejo de Seguridad y representen un sello distintivo de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Como se indica claramente en la iniciativa del Secretario General Acción para el Mantenimiento de la Paz, “es necesario que se produzcan paralelamente progresos duraderos en el fortalecimiento de la seguridad, la reconciliación nacional, el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo sostenible”.

Las misiones de mantenimiento de la paz pueden contribuir con eficacia a la materialización de los derechos humanos. La mayoría de las misiones autorizadas por el Consejo llevan a cabo tareas de derechos humanos a través de sus componentes de derechos humanos apoyando los procesos políticos y de paz, promoviendo la solución de conflictos y asegurando la protección de los civiles. Su contribución a la denuncia de las violaciones, la vigilancia del cumplimiento, la protección y la asistencia a las personas vulnerables y la ayuda a las instituciones del Estado para la creación de sus propias capacidades es indispensable. Por lo tanto, es fundamental que los componentes de derechos humanos cuenten con una financiación suficiente y con la capacidad para llevar a cabo sus tareas. El Consejo de Seguridad debería asegurarse de que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tengan mandatos claros y realistas que incluyan la protección de los derechos humanos. La Asamblea General, por su parte, debería asignar recursos suficientes.

Nuestros esfuerzos por fortalecer la repercusión de las operaciones de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles deben continuar para cumplir los compromisos que asumimos en el marco de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. Con ese fin, el personal de mantenimiento de la paz debe estar debidamente capacitado y equipado para que pueda cumplir plenamente su mandato de protección de los civiles. Como país occidental que aporta mayor número de contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, Italia hizo suyos rápidamente los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, e invitamos a los demás Estados Miembros a que sigan su ejemplo. Consideramos que la protección efectiva de los civiles requiere una capacitación adecuada de los efectivos, equipos adecuados y un firme compromiso político. Desde 2005, por mediación del Centro de Excelencia para Unidades de Policía de Estabilidad en Vicenza, hemos formado a más de 10.000 miembros del personal de policía, y muchos de ellos están desplegados

en operaciones de mantenimiento de la paz en África. Seguiremos desempeñando el papel que nos corresponde para impartir capacitación y fomentar la capacidad de los militares, la policía y los funcionarios judiciales de todo el mundo.

Italia también apoya la incorporación de las políticas de género y las perspectivas de los derechos de la mujer en las operaciones de paz de las Naciones Unidas como dimensión transversal en la ejecución de sus mandatos, incluso mediante el despliegue de asesores de género. Su experiencia sobre el terreno, sobre todo en el sur del Líbano, demuestra que la interacción entre las fuerzas de mantenimiento de la paz femeninas y las poblaciones femeninas locales siempre es fructífera y propicia para mejorar el entorno. La creación de redes de mujeres uniformadas debe considerarse también como un mecanismo mediante el cual se puede fomentar con éxito el diálogo con las organizaciones femeninas en el país receptor.

Siempre se debería dar prioridad a la prevención, en particular en cuanto a los grupos vulnerables, como los niños. La protección infantil debería incorporarse a los mandatos de todas las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, empezando por la capacitación especializada específica previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz, práctica que Italia está dirigiendo y apoyando en el Centro de Vicenza. También debemos asegurarnos de que los puestos de asesores de protección infantil en las operaciones de las Naciones Unidas cuenten con el personal y los recursos necesarios, de modo que tengan los medios para vigilar las violaciones graves, denunciarlas y responder a ellas.

La pandemia de COVID-19 es una crisis humana de una magnitud sin precedente, que afecta gravemente la salud y altera considerablemente los medios de subsistencia y el bienestar general de las personas en todo el mundo. Además, afecta gravemente el disfrute de los derechos humanos. Las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, mediante sus componentes de derechos humanos, pueden contribuir de manera significativa a responder a ese desafío. Es nuestro deber como Estados Miembros apoyar plenamente ese empeño.

**Anexo 32****Declaración de la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, Amal Mudallali**

Agradecemos a Alemania y a la Ministra Federal de Defensa de Alemania, Sra. Annegret Kramp-Karrenbauer, por haber celebrado este debate en momentos en que los derechos humanos están sometidos a una gran presión, el multilateralismo afronta su desafío más grave y la paz se ve amenazada en todo el mundo, lo que hace que el mantenimiento de la paz sea una necesidad.

Tanto si está claramente estipulado en su mandato como si no, las operaciones de paz protegen y promueven los derechos humanos todos los días. Como ha explicado el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz Jean-Pierre Lacroix:

“No debemos olvidar que nuestro personal de mantenimiento de la paz —civiles, policías, hombres y mujeres, personal militar— están salvando vidas todos los días. Están protegiendo a los civiles [...]. Es importante reconocer el valor añadido del mantenimiento de la paz y lo que aportamos a las sociedades y naciones desestabilizadas”.

Como país receptor de una misión de mantenimiento de la paz, podemos dar testimonio del impacto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en relación con los derechos humanos. Presente en el Líbano desde 1978, a lo largo de los decenios la FPNUL ha contribuido a proteger innumerables vidas de civiles que de otro modo se habrían perdido. Las actividades de divulgación del personal de la FPNUL entre la población local han resultado útiles y eficaces, en particular mediante proyectos de efecto rápido que proporcionan a la población local un mejor acceso a los servicios básicos.

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de sus ciudadanos, pero el personal de mantenimiento de la paz tiene un papel que desempeñar en la protección de los derechos humanos. El aumento de la coordinación y el diálogo entre los países receptores, la población y la dirección de las misiones de mantenimiento de la paz es fundamental para la seguridad del personal de las misiones y su capacidad de desempeñar sus funciones de protección de los civiles, ayudándoles así a alcanzar el principal derecho básico de estar seguro y vivir en paz.

Ello supone conceder a las misiones de mantenimiento de la paz los recursos necesarios, tanto humanos como financieros, para cumplir su mandato, con la capacitación previa al despliegue necesaria para llevarlo a cabo, especialmente si incluye elementos de derechos humanos. Además, el respaldo y apoyo plenos de los miembros del Consejo de Seguridad a las misiones de mantenimiento de la paz es indispensable para la ejecución de sus mandatos. Para defender el derecho internacional y disuadir a los violadores de los derechos humanos en una zona de conflicto nada es tan eficaz como la unidad del Consejo de Seguridad.

Quienes violan los derechos humanos dependen de las divisiones en el seno de la comunidad internacional para seguir cometiendo con impunidad atrocidades contra los derechos humanos. El Consejo de Seguridad debe privar a los violadores de ese instrumento uniéndose en torno a los derechos humanos como una de las tareas más importantes de cualquier operación en cuyo nombre figure la palabra paz.

Los derechos humanos están intrínsecamente vinculados a la paz y la seguridad. No puede haber ni paz ni seguridad en ausencia de los derechos humanos o cuando estos derechos son pisoteados. Esto hace que sea esencial que las misiones de mantenimiento de la paz vigilen los abusos de los derechos humanos y apoyen a las personas vulnerables, especialmente las mujeres y los niños.



Las mujeres han demostrado ser un gran activo para las misiones de mantenimiento de la paz por numerosas razones. Es fácil acercarse a ellas y crear un vínculo con ellas; son depositarias de confianza, lo que las hace más eficaces en el trato con la comunidad de acogida; además, empoderan a las mujeres y niñas con su mera presencia. Cuando el mundo celebra el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, debemos reconocer el importante papel que han desempeñado, y siguen desempeñando todos los días, las mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz en la promoción de los derechos humanos para permitir que la paz real y la seguridad sostenida se afiancen.

El Líbano está agradecido de tener una de las operaciones de paz más exitosas: la FPNUL. Los dirigentes de la FPNUL comprendieron desde el principio la importancia de trabajar con la población local, no solo para ayudarla a preservar su derecho más importante de vivir en paz, sino también para ayudarla a hacer su vida cotidiana más sostenible mediante proyectos medioambientales, sanitarios y educativos.

Las mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz de la FPNUL desempeñan un papel importante como puente con la comunidad local, en la que la confianza es indispensable para la ejecución del mandato. El acceso que tiene la población, especialmente los niños, a la información de las Naciones Unidas y a la formación educativa enseña a todos los niños sus derechos y la importancia de trabajar de consuno en la comunidad, así como con el personal de mantenimiento de la paz para preservar la paz.

No hay paz ni seguridad si no se preservan los derechos humanos y los derechos básicos de vivir en paz y en libertad, libres de temor o necesidad. Tal es la tarea más importante que las operaciones de mantenimiento de la paz deben mantener para informar sobre el cumplimiento de sus mandatos. Un enfoque de seguridad por sí solo no puede traer ni paz ni seguridad.

**Anexo 33****Declaración de la Encargada de Negocios Interina de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Myriam Oehri**

Liechtenstein le agradece, Sr. Presidente, este oportuno debate. El respeto de los derechos humanos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son dos de los propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Existe un vínculo particularmente estrecho y práctico entre ambos en el contexto de las operaciones de paz, ya que las situaciones de conflicto armado suelen poner en peligro el disfrute de los derechos humanos. Seguimos observando tendencias alarmantes de las partes en conflicto que violan cada vez más el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos, o que hacen completo caso omiso del mismo.

Todos los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. El hecho de que en el caso de las personas más vulnerables no se cumplan esos derechos debilita la posibilidad de que todos disfrutemos de los derechos humanos. Por consiguiente, los mandatos de todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que son uno de los instrumentos fundamentales de la comunidad internacional para abordar y superar los conflictos, deben incluir sistemáticamente componentes de derechos humanos y del estado de derecho claros para que contribuyan eficazmente al sostenimiento de la paz y, de ese modo, se cumplan las aspiraciones del Consejo de Seguridad y de sus miembros. En ese contexto, es preocupante la gran divergencia de mandatos entre las distintas operaciones de paz. Además, a fin de abordar con mayor eficacia las violaciones de los derechos humanos como parte de su mandato de paz y seguridad, el propio Consejo de Seguridad debe coordinarse mejor con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Derechos Humanos, los titulares de mandatos especiales pertinentes y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Para que los mandatos de las operaciones de paz tengan éxito, es de suma importancia emplear personal con los conocimientos y la experiencia pertinentes y asegurar una capacitación apropiada. También se requiere asegurar recursos suficientes para los asesores especiales. Eso se aplica en particular a los mandatos de protección de los niños, que han corrido el riesgo de recibir una financiación insuficiente o de sufrir recortes a pesar de las numerosas violaciones de los derechos humanos de los niños en situaciones de conflicto armado y de posconflicto. Solo en 2019, las violaciones graves contra los niños en los conflictos armados ascendieron a alrededor de 25.000. Las Naciones Unidas verificaron casi 500 ataques a escuelas en 2019, muchos de los cuales no fueron provocados. Las escuelas siguieron siendo utilizadas con fines militares, lo que socava su inviolabilidad como espacios seguros y expone a las escuelas, los maestros y los estudiantes a ataques. Esos ataques violan el derecho a la educación y a menudo constituyen crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Privar a los niños del acceso a la educación también tiene un efecto devastador en el desarrollo sostenible, en particular en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, y causa daños irreparables a largo plazo a niños, familias, comunidades y sociedades.

También se necesitan fondos y capacitación suficientes para los mandatos de los expertos en cuestiones de género en las operaciones de paz. Liechtenstein sigue profundamente preocupado por la alta incidencia de violaciones y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas, así como contra los hombres y los niños. Esa violencia no suele denunciarse debido al temor a la estigmatización y a los tabúes culturales, en particular cuando se perpetra contra hombres y niños, como también se ha documentado en All Survivors Project. La cultura del silencio sigue impidiendo la rendición de cuentas y la justicia, y contribuye a nuevos ciclos

de violencia y a que los estereotipos de género nocivos persistan. Por lo tanto, es clave que las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluida la que se produce en el contexto de las operaciones de paz, se centren más sistemáticamente en el carácter específico de género de la violencia sexual que se comete en situaciones de conflicto o posconflicto contra todos los segmentos de población afectados en todas las situaciones preocupantes, incluidos los hombres y los niños.

Las propias operaciones de paz deben llevarse a cabo en estricto cumplimiento de una política de tolerancia cero en materia de explotación y abuso sexuales, y es necesario fortalecer la rendición de cuentas por delitos de ese tipo. En épocas de cuarentenas, confinamientos y otras restricciones a la circulación causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus, es particularmente importante garantizar que las víctimas y los supervivientes de violaciones de los derechos humanos tengan acceso a los mecanismos de presentación de informes y a los servicios necesarios.

Los Estados deben cumplir con sus obligaciones jurídicas y con las normas consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Cuando no lo hacen, se debe hacer justicia a las víctimas y a los supervivientes de los abusos de derechos humanos. Ahora bien, los mecanismos de justicia, tanto en el plano nacional como en el internacional, existen no solo para garantizar la rendición de cuentas sino también, en primer lugar, para evitar que se produzcan violaciones. La disuasión es una herramienta preventiva clave, que debe ser aprovechada. A ese respecto, reiteramos que la Corte Penal Internacional sigue siendo la institución central del sistema de justicia penal mundial.

En ese sentido, es particularmente importante que el Consejo de Seguridad apoye la labor de la Corte garantizando la plena cooperación y la aplicación de la ley, sobre todo en lo que respecta a las situaciones que el propio Consejo ha remitido a la Corte Penal Internacional. Esa cooperación incluye el intercambio de información y la asistencia a los Estados en materia de protección de testigos y de ejecución de órdenes de detención. En ese contexto, recordamos que el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional provee un marco para la cooperación entre las Naciones Unidas, incluido el Consejo, y la Corte Penal Internacional, a la vez que regula esa cooperación.

Además, encomiamos a los dirigentes de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana por la cooperación que brindó a la Corte para garantizar la detención, la entrega y el traslado a la Corte Penal Internacional del Sr. Ali Kushayb, sospechoso de haber cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Darfur, situación que fue remitida a la Corte Penal Internacional por el Consejo de Seguridad. Esto es algo positivo que también pone de relieve las inmensas posibilidades que, de proponérselo, tendría a su disposición el Consejo para promover la justicia y los derechos humanos y, por ende, la paz.

## Anexo 34

### **Declaración de la Misión Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas**

Felicitamos a Alemania, como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio, por convocar este importante e histórico debate. También agradecemos a todos los ponentes sus enjundiosas reflexiones y sus valiosas contribuciones a estas deliberaciones.

Lituania se adhiere a la declaración presentada en nombre de la Unión Europea (véase el anexo 25).

En enero de 2015, en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Lituania organizó una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el componente de derechos humanos en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Estamos encantados de ver que este mismo tema se aborda en un debate oficial del Consejo de Seguridad. Se trata de un avance significativo y largamente esperado, que trae al ámbito oficial del Consejo los debates sobre la dimensión de los derechos humanos en el marco de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Las misiones de paz de las Naciones Unidas operan en contextos cada vez más diversos debido a la naturaleza continuamente cambiante de los conflictos y a las intenciones e intereses divergentes de los agentes estatales y no estatales, así como a las presiones internas y externas a las que están sometidos los Gobiernos. Sin embargo, hay algo que está muy claro: los conflictos actuales suelen tener sus raíces en las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales, y las cuestiones asociadas a los derechos humanos están en el centro de muchos de esos conflictos. La cuestión multidimensional es lo que hace que los equipos de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz sean tan importantes. No solo debemos preservar los equipos de derechos humanos que existen en las misiones de las Naciones Unidas en Malí, la República Centroafricana y el Sudán, sino también debemos garantizar que haya equipos de derechos humanos trabajando en todas y cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz que están sobre el terreno. Al abordar el tema del debate de hoy, Lituania desea hacer hincapié en tres aspectos: en primer lugar, los derechos humanos como elemento clave en la prevención de conflictos y las estrategias de consolidación de la paz; en segundo lugar, en la capacitación del personal de mantenimiento de la paz en materia de derechos humanos; y, en tercer lugar, en la protección de las mujeres.

En primer lugar, la promoción y protección de los derechos humanos están directamente vinculadas al concepto de prevención de conflictos. Muchas de las peores violaciones y abusos de los derechos humanos están en el origen de las situaciones de conflicto, y la impunidad, junto con las confrontaciones armadas, genera nuevos ciclos de violaciones. Cuando se producen violaciones flagrantes de los derechos humanos, el conflicto se hace inevitable. Todo esfuerzo por fomentar una paz duradera debe incluir medidas para remediar los efectos de las violaciones, evitar que se produzcan nuevos abusos y permitir que la población ejerza sus derechos y libertades fundamentales. En ese contexto, la protección y promoción de los derechos humanos debe considerarse como un aspecto clave para el éxito de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, los derechos humanos son un poderoso instrumento de promoción de las misiones de paz, ya que son decisivos para abordar las causas fundamentales de los conflictos y encaminar a un país hacia una paz sostenible mediante el diálogo con los agentes nacionales. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana es un buen ejemplo de cómo la colaboración con las comunidades locales permite a las misiones garantizar de manera coherente la integración de los derechos humanos en los procesos políticos y de paz en los ámbitos nacionales.

En segundo lugar, todo el personal de mantenimiento de la paz debe estar plenamente informado sobre el derecho internacional de los derechos humanos y su aplicabilidad en el desempeño de sus tareas cotidianas. La labor en el ámbito de los derechos humanos no puede seguir siendo responsabilidad exclusiva del componente de derechos humanos de las operaciones de paz, sino que debe convertirse en una parte inseparable de los deberes de todo el personal de la misión. Aunque reconocemos que los programas de capacitación previa al despliegue y los programas de capacitación en la misión han mejorado considerablemente en los últimos dos años, a nivel institucional debemos priorizar una capacitación más amplia del personal de mantenimiento de la paz en lo que respecta a los derechos humanos. Cuando se examina el tema de la capacitación, los derechos humanos aparecen como un aspecto más en una larga lista de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz. Se precisa un proceso de reflexión más sustancial sobre los programas de capacitación que abordan la cuestión de los derechos humanos en las actividades de mantenimiento de la paz, y una mayor voluntad política para priorizar y dotar de recursos adecuados a la esfera de la capacitación.

En tercer lugar, en los conflictos actuales los derechos humanos de las mujeres y las niñas se violan de una manera desproporcionada. Tomar conciencia de las cuestiones de género en los conflictos modernos es esencial para que el personal de mantenimiento de la paz pueda cumplir de manera adecuada las funciones y tareas asociadas a su despliegue. Las mujeres no solo deben ser consideradas como víctimas, sino que, además, cada vez con mayor frecuencia, deben ser reconocidas como agentes de cambio e incluidas en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, el mejoramiento de su condición social, económica y política, sumada a su participación activa en la prevención y resolución de los conflictos, debería ser una parte esencial de las estrategias de protección. Por otro lado, también se trata de abordar las vulnerabilidades estructurales relacionadas con el género. Con miras a superar los numerosos problemas que aún quedan por resolver en lo que respecta a la igualdad entre los géneros y a la incorporación de la perspectiva de género, es importante ampliar la cooperación entre las operaciones de paz, las autoridades y organizaciones locales, y la sociedad civil. Existe el ejemplo de la productiva cooperación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo con las autoridades de ese país para combatir la violencia sexual y garantizar la rendición de cuentas por delitos cometidos. Al abordar temas específicos, creamos un ambiente positivo para impulsar cambios más amplios.

Por último, quisiéramos señalar que los desafíos para el personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, tanto para el personal uniformado como para el personal civil, son enormes, y que con la llegada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), se ha añadido un nuevo nivel de dificultades. Nos complace observar que en la mayoría de las misiones la pandemia de COVID-19 está siendo gestionada con bastante éxito. No obstante, a pesar de mostrar tasas de infección relativamente bajas, la situación sobre el terreno no ha mostrado ninguna mejoría. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a todo el personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas que continúa trabajando con dedicación en circunstancias muy difíciles.

## Anexo 35

### **Declaración de la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas**

Comienzo dando las gracias a la Presidencia alemana del Consejo de Seguridad por haber organizado el debate público de hoy sobre esta importante cuestión. Como declaró el Secretario General, António Guterres, los derechos humanos están intrínsecamente vinculados a la paz y la seguridad. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su conjunto deben tener presente esa conexión en todo momento.

Malta se adhiere a la declaración presentada por la Unión Europea (véase el anexo 25) y desea formular algunas observaciones a título nacional.

Los derechos humanos son un pilar fundamental de las Naciones Unidas, y su importancia se subraya en diversas partes de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. Nos complace observar que los derechos humanos cada vez se reconocen e incorporan más como elemento fundamental del mantenimiento de la paz, ya que proporcionan una base sólida sobre la que construir sociedades sanas, inclusivas y resilientes.

Si bien la responsabilidad primordial de la protección de los civiles recae en los Estados receptores, Malta reconoce también que las operaciones de mantenimiento de la paz pueden ofrecer una contribución válida y beneficiosa para todas las partes en esta esfera cuando se les encomiende hacerlo. Dado que las violaciones de los derechos humanos son un indicador de conflicto armado e inestabilidad, disponer de mecanismos de alerta temprana eficaces y fiables reviste una importancia fundamental.

Además, las misiones de mantenimiento de la paz tienen un papel que desempeñar en el apoyo a los esfuerzos de los Gobiernos locales orientados a abordar cuestiones de derechos humanos en diversas esferas, como la violencia entre comunidades, la detención arbitraria, las desapariciones forzadas y el acceso a la justicia. Malta desea subrayar el papel que les corresponde en la lucha contra la violación de los derechos de las personas vulnerables, en particular las mujeres y los niños. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar que nos preocupan en grado sumo las informaciones sobre el aumento de la violencia contra las mujeres y los niños en todo el mundo desde el inicio de la pandemia de enfermedad por coronavirus, y nos hacemos eco del llamamiento del Secretario General en favor de una aplicación efectiva de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Malta hace hincapié una vez más en la importancia que atribuye a la justicia y a la rendición de cuentas en lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos. Esos actos atroces no pueden quedar impunes, y la justicia debe prevalecer para que las partes se reconcilien y la paz prospere. La paz sin justicia es frágil, y la historia nos ha demostrado que, si no se cierran las heridas, es mera cuestión de tiempo que se produzca otra ronda de conflictos. A este respecto, Malta subraya la necesidad de habilitar a las poblaciones locales y proporcionarles la información necesaria para que puedan hacer valer sus derechos humanos.

El personal de mantenimiento de la paz tiene una función cada vez más importante que desempeñar en cuanto a las actuaciones en el ámbito de los derechos humanos. En vista de ello, debemos velar también por que se le proporcionen la capacitación suficiente y los instrumentos necesarios —incluidas las nuevas tecnologías— para que pueda ejercer plenamente su mandato. Asimismo, debemos asegurarnos de que cumpla con las exigencias más estrictas cuando sirva en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Malta observa con satisfacción que las secciones de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz continúan forjando y desarrollando conocimientos especializados sobre la manera de abordar las cuestiones de derechos humanos con los Gobiernos locales.

Para concluir, Malta también desea subrayar la importancia de las alianzas con organizaciones de la sociedad civil, que son fundamentales y están en una situación excepcional para ofrecer una perspectiva local y sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre las costumbres y tradiciones locales. Además, pueden ofrecer un vínculo sólido entre las misiones de mantenimiento de la paz y las poblaciones locales y ayudan a desarrollar la confianza y fortalecer la cooperación entre ambas partes. Sus perspectivas y sus estrechas conexiones con las comunidades locales son inestimables, ya que, en última instancia, cualquier proceso de paz debe ser un esfuerzo interno en el que participen todos los segmentos de la sociedad.



**Anexo 36****Declaración del Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Omar Hilale**

[Original: francés]

Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por la organización de este debate sobre un tema noble, a saber, las operaciones de paz y los derechos humanos. Su declaración demuestra además el compromiso inquebrantable de su país con la protección de los derechos humanos en las operaciones de paz.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a la Sra. Bachelet por su exhaustiva exposición informativa y por su liderazgo al frente de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En ese sentido, quisiera rendir un homenaje especial a la labor que lleva a cabo su Oficina, particularmente sobre el terreno. Doy las gracias también al Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Sr. David Shearer, así como al Presidente de la organización no gubernamental Groupe LOTUS en la República Democrática del Congo, Sr. Dismas Kitenge Senga, por sus muy pertinentes intervenciones.

Las operaciones de paz desempeñan una función crucial en la promoción de la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, permítaseme formular las cinco observaciones siguientes.

En primer lugar, las operaciones de paz desempeñan un papel importante en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados receptores, ya que, en última instancia, tal como sucede con la protección de los civiles, el respeto de los derechos humanos incumbe en primer lugar a las autoridades nacionales. Así pues, el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos constituye una inversión importante para asegurar la continuidad del respeto de esos derechos más allá de la presencia de las operaciones de paz, cuyo mandato no puede prolongarse indefinidamente.

En segundo lugar, la participación de la sociedad civil sigue siendo crucial para el respeto de los derechos humanos, en particular para los segmentos más vulnerables de la población, sobre todo las mujeres y los niños, como lo confirma el testimonio del Sr. Kitenge. El fortalecimiento de sus capacidades es fundamental para que las misiones puedan ejecutar mejor su mandato y contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos.

En tercer lugar, Marruecos acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para fortalecer el apoyo a esas poblaciones vulnerables, mediante la utilización de dependencias mixtas, por ejemplo, o mediante la creación de puestos específicos en las misiones, tales como asesores en materia de género y en materia de protección de la infancia. En efecto, es importante que las operaciones de paz puedan desplegar los medios adecuados para brindar una protección específica a las mujeres y los niños, que, a menudo, son las primeras víctimas de las violaciones graves de los derechos humanos.

En cuarto lugar, Marruecos, ferviente defensor de los derechos humanos, no escatima ningún esfuerzo para garantizar que las tropas que despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz estén capacitadas para llevar a cabo su mandato en las mejores condiciones, también en la esfera de los derechos humanos. Para ello, los soldados marroquíes, en el marco de su formación continua, reciben formación específica sobre el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular los cuatro Convenios de Ginebra, de 1949; el Protocolo Facultativo

del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1976, y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1987. Asimismo, las Fuerzas Armadas Reales de Marruecos llevan a cabo estrictos controles de los antecedentes de todos los soldados antes de su selección para el despliegue. Finalmente, se imparte capacitación previa al despliegue para todo el personal, basada en los manuales de las Naciones Unidas.

Marruecos fue uno de los primeros países que aportan contingentes que integraron de manera sistemática a investigadores nacionales en sus contingentes. Esa integración forma parte de las medidas que ha adoptado el país para luchar eficazmente contra la explotación y los abusos sexuales y desde entonces se considera que es una buena práctica, que la Secretaría recomienda a todos los países que aportan contingentes.

Para concluir, quisiera subrayar que es imperioso promover y fortalecer los mecanismos nacionales de derechos humanos, en particular las instituciones nacionales de derechos humanos. Estas últimas, cuando son dignas de crédito e independientes y se ajustan a los Principios de París, constituyen el medio más adecuado para promover y proteger los derechos humanos. Tales mecanismos se encuentran en condiciones de contribuir a los esfuerzos nacionales desplegados con el fin de garantizar y defender esos derechos. Además, las Naciones Unidas deben utilizar los mecanismos de derechos humanos de que disponen, como el Examen Periódico Universal y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, así como los órganos de supervisión de los tratados de derechos humanos, que desempeñan un papel importante en el fortalecimiento de los esfuerzos nacionales en materia de derechos humanos.

**Anexo 37****Declaración del Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, Amrit Bahadur Rai**

Quisiera dar las gracias a la Presidencia alemana del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público. También doy las gracias a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, y a los demás ponentes por sus detalladas presentaciones.

Cuando se creó la primera misión de mantenimiento de la paz en 1948, un comité creado por las Naciones Unidas se estaba encargando de redactar la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde entonces, los derechos humanos han constituido una función básica de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, con independencia de que se mencionen o no de forma explícita en los mandatos de las misiones.

Nunca se insistirá lo suficiente en el papel fundamental que desempeñan las operaciones de paz de las Naciones Unidas en la protección y promoción de los derechos humanos. Sin garantizar los derechos básicos de las personas a la vida y la dignidad, la paz no tiene ningún valor real. La paz no puede prosperar ni ser sostenible cuando se perpetran violaciones y abusos flagrantes de los derechos humanos. De hecho, la paz se materializa a través de los derechos humanos.

Los países tienen la responsabilidad primordial de proteger y promover los derechos de sus civiles. Es preciso prestar una atención especial a los derechos de grupos especiales como los niños, las mujeres y las personas mayores.

La comunidad internacional, incluidas las operaciones de paz de las Naciones Unidas, debe apoyar los esfuerzos de los Gobiernos nacionales. Las violaciones y los abusos de los derechos humanos no deben utilizarse como un medio para lograr fines políticos. Se debe lograr que sus autores rindan cuentas en todos los casos.

Las operaciones de paz se enfrentan a ciertos retos en los esfuerzos que despliegan sobre el terreno para proteger los derechos humanos de los civiles. En primer lugar, las operaciones de paz a menudo no pueden abarcar físicamente la multiplicidad de focos de tensión existentes en todo el territorio de un país. En segundo lugar, el hacinamiento en los campamentos de desplazados internos es un caldo de cultivo para las violaciones de los derechos humanos y los delitos. En tercer lugar, las fuerzas de seguridad nacionales tienden a carecer de la capacitación y la infraestructura necesarias para infundir confianza a la población local. Su debilidad hace que las operaciones conjuntas realizadas por las misiones de paz y las fuerzas de seguridad nacionales no sean eficaces.

Por último, la cuestión de la imparcialidad de las operaciones de paz también socava su eficacia, ya que los grupos armados consideran que las operaciones conjuntas entre las operaciones de paz y las fuerzas de seguridad nacionales constituyen un acto de parcialidad que da una ventaja injusta a las fuerzas nacionales. Esa percepción impide que los grupos armados se coordinen y trabajen con las operaciones de paz para defender los derechos de los civiles.

Como cuarto país que aporta más contingentes y fuerzas de policía, Nepal es consciente de que le incumbe la responsabilidad de defender los derechos humanos de los civiles. Nepal se ha adherido a la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas de la Acción para el Mantenimiento de la Paz y a los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Asimismo, ha adoptado una política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales sobre el terreno.

Nepal también ha expresado su determinación de proporcionar personal uniformado dotado de una capacitación y del equipo adecuados. En los cursos de capacitación previa al despliegue se abarca el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en especial la protección de los niños, la protección de los civiles, la explotación y los abusos sexuales y la violencia sexual relacionada con los conflictos. En el contexto de cada misión, Nepal también imparte a todos los efectivos una capacitación semanal relativa a los derechos humanos.

Mi país también se ha comprometido a aumentar el número de mujeres que integran el personal de mantenimiento de la paz a fin de cumplir el objetivo de la paridad de género establecido por las Naciones Unidas. Además, ha venido desplegando equipos de enlace femenino en las unidades constituidas y coordinadoras de cuestiones de género en los batallones.

Para concluir, quisiera reiterar la importancia que reviste la cuestión de los derechos humanos en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Exhortamos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a los países receptores, a las Naciones Unidas y a otros asociados internacionales a que trabajen de consuno para garantizar la protección y la promoción de los derechos humanos de los civiles en las operaciones de paz.

**Anexo 38****Declaración del Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas, Karel J.G. van Oosterom**

Damos las gracias a Alemania por haber organizado el debate de hoy. La participación de la Ministra Federal de Defensa de Alemania y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es un reflejo de la importancia de este tema.

También damos las gracias al Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Sr. David Shearer, por haber compartido con nosotros sus experiencias y lecciones aprendidas sobre el terreno.

Nos adherimos a la declaración presentada por el observador de la Unión Europea (véase el anexo 25).

La Carta de las Naciones Unidas, cuyo 75º aniversario se conmemora este año, nos enseña que promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas es fundamental para el mandato de las Naciones Unidas. Los derechos humanos están sometidos a presión en todo el mundo. Por ello, el debate de hoy se antoja profundamente oportuno y pertinente.

Este año, el Secretario General publicó *La máxima aspiración: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos*, documento en el que subrayó que el respeto de los derechos humanos reviste una importancia especial en las crisis. Además de ser el mecanismo más eficaz para la prevención de conflictos, los derechos humanos son el núcleo de la reconstrucción de sociedades estables y pacíficas. En esencia, la garantía del respeto de los derechos humanos constituye la agenda definitiva en materia de prevención.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las medidas adoptadas para abordarla están ejerciendo una presión cada vez mayor sobre el ejercicio de los derechos humanos en todo el mundo. Al mismo tiempo que garantizamos el derecho a la salud, también debemos permanecer unidos en la defensa de otros derechos tales como la libertad de expresión. Debemos seguir garantizando que la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos tengan su espacio para expresar sus opiniones y preocupaciones. Además, debemos unirnos para proteger a los grupos vulnerables, entre los que se incluyen las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales, las minorías religiosas y étnicas y las mujeres y las niñas, y también debemos colaborar con ellos cuando configuremos esas políticas.

Las operaciones de paz tienen un papel fundamental que desempeñar en la promoción y la protección de los derechos humanos. La protección de los civiles forma parte del mandato de la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz, y el Consejo de Seguridad ha encomendado específicamente a 5 de las 13 operaciones de mantenimiento de la paz que ayuden a las naciones receptoras a garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos.

Pese a los importantes progresos logrados desde la creación del primer componente de derechos humanos en una misión sobre el terreno hace casi 30 años, aún quedan por resolver numerosos problemas. En esta declaración, quisiera centrarme en tres puntos, a saber, los mandatos factibles y los recursos adecuados, los enfoques integrados y las asociaciones, y la capacitación en materia de derechos humanos y conceptos conexos.

En cuanto a los mandatos y los recursos, al Consejo de Seguridad le ha sido conferida la tarea de determinar los mandatos de las operaciones de paz. Los miembros del Consejo han destacado a menudo la importancia que revisten los derechos humanos como componentes clave de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, los derechos humanos suelen ser una cuestión que suscita controversias en las negociaciones de los mandatos.

Las conclusiones del informe Brahimi (véase S/2000/809), en el que se pedía que las operaciones de mantenimiento de la paz estuvieran debidamente equipadas y dotadas de los recursos necesarios y de mandatos claros, convincentes y viables, siguen siendo tan válidas como hace 20 años. Por lo tanto, instamos a los miembros del Consejo a que redoblen sus esfuerzos para negociar mandatos claros, concretos, secuenciados, con prioridades y viables, tal como prometimos hacer al refrendar la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Como el Consejo sabe, la Declaración —avalada por 153 países— apoya la iniciativa del Secretario General Acción para el Mantenimiento de la Paz, a la que dio inicio en un acto celebrado mientras el Reino de los Países Bajos ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad en marzo de 2018.

La semana pasada, la Quinta Comisión aprobó el presupuesto de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2020-2021. En las negociaciones, hubo una gran regresión con respecto a los componentes de derechos humanos y de género de las misiones de mantenimiento de la paz. No consideramos que se trate de una cuestión de ideología; más bien es una cuestión de eficacia.

Es importante analizar las causas de los conflictos y tratar de cobrar conciencia sobre el camino que lleva hacia una paz sostenible. Después, corresponde a los Estados Miembros proporcionar a las misiones las herramientas necesarias para ayudar a mejorar la vida de la población afectada, que en definitiva es la beneficiaria de esas operaciones.

Con demasiada frecuencia, el personal de mantenimiento de la paz carece de los conocimientos especializados, las aptitudes prácticas y el tiempo necesarios para responder eficazmente a las violaciones y los abusos de los derechos humanos. Se necesitan conocimientos específicos para ayudar a todos los componentes de una misión en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos. Ahí es donde intervienen los asesores en materia de derechos humanos.

Actualmente, la mayoría de las operaciones de paz multidimensionales cuentan con un equipo de derechos humanos encargado, entre otras cosas, de vigilar y documentar las violaciones de los derechos humanos, prestar asistencia en otras tareas de la misión y ayudar a las autoridades nacionales a cumplir sus responsabilidades en materia de derechos humanos y a defender el estado de derecho.

Examinemos cómo es esa capacidad en la práctica. Actualmente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emplea a no más de una treintena de asesores de derechos humanos en todo el mundo. En el mismo sentido, no podemos esperar que la División de Derechos Humanos y Protección de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) pueda frenar todas las violaciones y abusos en un país que abarca una superficie de más de 1.000.000 de kilómetros cuadrados.

Teniendo en cuenta la complejidad de las situaciones en que se llevan a cabo las operaciones de paz, es evidente que la carga no puede recaer únicamente en los equipos que se dedican a los derechos humanos. Para responder eficazmente a las violaciones de los derechos humanos hace falta la participación de todos los componentes de la misión, del sistema de las Naciones Unidas en general y de los asociados externos.

En primer lugar, para responder eficazmente a las violaciones de los derechos humanos hace falta un enfoque plenamente integrado, coordinado y global. Tanto los componentes uniformados como los componentes civiles de las operaciones de paz deben desempeñar un papel en la promoción y protección de los derechos humanos. Ello incluye a la policía de las Naciones Unidas, en sus funciones operacionales y de asesoramiento. A fin de cumplir eficazmente las responsabilidades en materia de derechos humanos, todo el personal de las misiones debe tener una noción general del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y recibir una capacitación adecuada en materia de prevención y respuesta antes de desplegarse.

En segundo lugar, los Países Bajos son firmes partidarios de potenciar la cooperación entre los distintos pilares para reforzar la promoción y la protección de los derechos humanos. El sistema de las Naciones Unidas debe trabajar de manera más coherente, integrada y exhaustiva para hacer frente con eficacia a las violaciones de los derechos humanos, prevenir los conflictos y consolidar la paz.

El Programa Conjunto sobre el Fomento de las Capacidades Nacionales para la Prevención de Conflictos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz es un ejemplo emblemático de cooperación satisfactoria entre los distintos pilares. Los asesores en materia de paz y desarrollo desempeñan un papel fundamental para vincular la labor de los pilares de la paz, el desarrollo y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, deseo subrayar que la escala y la naturaleza de los desafíos en materia de derechos humanos solo pueden afrontarse mediante estrechas asociaciones estratégicas y operacionales con los Gobiernos de los países receptores, las organizaciones regionales, las organizaciones humanitarias, los grupos locales de la sociedad civil y otros interesados fundamentales.

En la resolución 2447 (2018), que el Reino de los Países Bajos impulsó junto con Côte d'Ivoire mientras fue miembro del Consejo de Seguridad en 2018, se establece un mandato permanente para el apoyo de las Naciones Unidas a fin de fortalecer el mecanismo nacional de administración de justicia en cualquier operación determinada. En la resolución se hace hincapié en la implicación nacional y en el papel que puede desempeñar la sociedad civil.

Esto me lleva a mi tercera observación: la capacitación. La iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz muestra la conexión entre la promoción de los derechos humanos y la protección de los civiles. Como defensor de la Acción para el Mantenimiento de la Paz en materia de protección, una de nuestras prioridades es contribuir a que se disponga de capacitación previa al despliegue adaptada al contexto y al mandato y basada en el escenario.

Desde hace ya años, hemos organizado capacitación en materia de protección de los civiles en cooperación con el Comando de los Estados Unidos en África y Rwanda. En esos cursos de capacitación nos centramos en ampliar los conocimientos y las aptitudes prácticas en la esfera de la protección, los derechos humanos y el género.

Los Países Bajos utilizan los materiales básicos de capacitación previa al despliegue de las Naciones Unidas como recurso fundamental para sus cursos de capacitación previa al despliegue. Por lo tanto, en nuestra capacitación previa al despliegue se incorporan, entre otros temas, los derechos humanos. Después de recibir la capacitación previa al despliegue, los participantes pueden identificar las violaciones y los abusos de los derechos humanos, explicar las políticas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, determinar las funciones relacionadas con los derechos humanos en una misión y saber qué medidas adoptar cuando se detectan abusos y violaciones de los derechos humanos. De esta manera se aumenta la capacidad de los cascos azules para actuar cuando se producen violaciones y abusos de los derechos humanos frente a sus propios ojos.



Durante nuestro despliegue en la MINUSMA, nos encontramos con una población local que estaba muy inquieta por los artefactos explosivos improvisados. A fin de que la población civil tuviera más capacidad para protegerse de esos artefactos, se puso en marcha una campaña de información. El resultado fue un aumento del número de notificaciones sobre la ubicación de artefactos explosivos improvisados, lo que ha salvado vidas.

Además, creemos que la paz solo es sostenible cuando las mujeres participan activamente en la construcción de la paz. Por ello aplaudimos el nombramiento de asesores de género en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Al proporcionar una orientación activa en materia de género a los componentes militares de las misiones, la protección de las mujeres y los niños se promueve cada vez más a nivel operacional y táctico. Los Países Bajos han contribuido activamente a ese desarrollo, entre otras cosas, mediante el despliegue de un asesor en materia de género en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

Para seguir fomentando la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en las misiones, es fundamental que los efectivos reciban capacitación en la materia. Para facilitararlo, desde 2011 los Países Bajos y España vienen organizando un curso sobre el género en las operaciones. Ese curso internacional está abierto a los efectivos militares, la sociedad civil y el cuerpo diplomático. Se organiza dos veces al año en Europa y dos veces al año, en cooperación con el Comando de los Estados Unidos en África, en Kenya, para los participantes del continente africano.

En la capacitación previa al despliegue deben abordarse los instrumentos prácticos para prevenir y abordar la explotación y el abuso sexuales. Contribuir a la capacitación del personal de mantenimiento de la paz en las esferas de los derechos humanos, la protección de los civiles y el género es una de las formas más eficaces de contrarrestar las amenazas a los derechos humanos y la seguridad en las situaciones volátiles en que opera el personal de mantenimiento de la paz.

En conclusión, hay varias maneras en que, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, podemos contribuir a mejorar la promoción y protección efectivas de los derechos humanos mediante las operaciones de paz.<sup>[1]</sup> Creemos que los recursos adecuados, unos mandatos realistas, las asociaciones sólidas y la capacitación práctica en materia de derechos humanos y temas conexos son esenciales para garantizar que las operaciones de mantenimiento de la paz contribuyan eficazmente a que la población local pueda disfrutar de sus derechos humanos. En tiempos de COVID-19, el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno no lo tiene precisamente más fácil en ese sentido. Esa es una razón más para apoyarlo y dotarlo de las herramientas que necesita a fin de cumplir eficazmente su mandato.

**Anexo 39****Declaración de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Queremos saludar la iniciativa de la Presidencia alemana de convocar a este debate de alto nivel y agradecerle por la nota conceptual (S/2020/571, anexo), que nos invita a reflexionar sobre la importancia de reforzar la integración de la perspectiva de los derechos humanos en las operaciones de paz, como vía fundamental para garantizar la protección de civiles en zonas de conflicto. Saludamos especialmente la presencia de la Ministra Federal de Defensa de Alemania y las lúcidas presentaciones de los ponentes.

El mantenimiento de la paz es un proceso en permanente adaptación a la forma en la que se desarrollan los conflictos. En las últimas décadas hemos sido testigos y partícipes de grandes cambios en el sistema internacional que han traído consigo una mayor complejidad en los asuntos de paz y seguridad. Ello ha requerido que las Naciones Unidas replanteen la manera en que organizan las operaciones de mantenimiento de la paz.

En este proceso de evolución, el Perú apoya de manera decidida los esfuerzos por robustecer el papel de las operaciones de paz en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en los diversos escenarios en los que estas se desenvuelven. Quisiera poner de relieve algunos elementos que podrían coadyuvar a este propósito.

En primer lugar, en cuanto a la interacción con la sociedad civil, consideramos esencial propiciar el acercamiento de los contingentes con las comunidades locales y con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de conocer en detalle sus necesidades y cultivar una relación de confianza. Solo un vínculo estrecho con la población permitirá tener un conocimiento más comprehensivo de situaciones potenciales o reales de vulneración de los derechos humanos en contextos de conflicto.

En segundo lugar, en cuanto a la prevención, debemos destacar la importancia de los enfoques preventivos, reforzando para ello las capacidades analíticas de las operaciones. En alcance a ello, puede ser especialmente útil la realización, en el seno del Consejo, de reuniones periódicas informales para conocer y profundizar, desde una perspectiva regional y rotatoria, posibles escenarios de violaciones de los derechos humanos.

En tercer lugar, con respecto a la capacitación, el respeto y la promoción de los derechos humanos representan un eje transversal a los diversos mandatos y el Perú considera que deberían tenerse en cuenta en todas las misiones en el terreno en materia de política, guía y entrenamiento del personal civil y militar.

Es crucial que los países aportantes brinden una formación especializada a los contingentes que se encuentran prestos a ser desplegados en los ámbitos del derecho internacional humanitario, la promoción del estado de derecho, los derechos humanos y la violencia sexual, en línea con la política de tolerancia cero del Secretario General. De igual modo, es necesario que los países contribuyentes de tropas dispongan de información actualizada y precisa sobre las expectativas, los desafíos y los requerimientos específicos de una determinada operación.

En cuarto lugar, por lo que se refiere a la rendición de cuentas, creemos también que es fundamental la creación de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que permitan investigar y sancionar debidamente a los responsables de violaciones en este ámbito. La impunidad solo exacerba el conflicto y contribuye a normalizar el menosprecio por los derechos humanos.

En quinto lugar, en relación con la cuestión de las mujeres, queremos destacar que la necesaria interacción con la población civil y la promoción de enfoques preventivos e incluyentes torna indispensable una mayor participación de personal femenino en las operaciones de paz. El Perú ha venido incrementando la presencia de mujeres en las siete misiones en las que participamos, las cuales representan hoy en día alrededor del 20 % del personal desplegado en el terreno. Seguimos trabajando para registrar nuevos progresos en este apartado.

Concluyo reafirmando nuestro compromiso con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como nuestra voluntad de continuar aportando contingentes debidamente capacitados, disciplinados y respetuosos de las poblaciones de los países que los albergan, y comprometidos con la promoción y protección de los derechos humanos.

**Anexo 40****Declaración del Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Francisco Duarte Lopes**

Portugal se adhiere a la declaración presentada por el observador de la Unión Europea (véase el anexo 25) y desea añadir algunas observaciones.

La Declaración Universal de Derechos Humanos se publicó en 1948, el mismo año en que se creó la primera misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. A pesar de esa auspiciosa coincidencia, pasaron decenios antes de que se creara el primer componente de derechos humanos de una operación de paz.

Desde entonces, los componentes de derechos humanos han desempeñado un papel esencial en la promoción y protección de los derechos humanos, la lucha contra la impunidad por violaciones y abusos graves de los derechos humanos y el establecimiento de los cimientos de una paz duradera y sostenible. Teniendo esto presente, durante su mandato más reciente como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Portugal puso de relieve el estrecho vínculo que existe entre las medidas concretas para mejorar la paz y la seguridad y la protección de los derechos humanos.

Los derechos humanos deben tenerse en cuenta en todas las etapas de los conflictos, desde el tratamiento de las violaciones y los abusos de los derechos humanos como una de las causas fundamentales de los conflictos hasta la protección de los civiles durante el despliegue de las operaciones, así como en la búsqueda de soluciones políticas. A ese respecto, destacamos la importancia de colaborar con la sociedad civil, especialmente en lo que respecta a la denuncia de las violaciones de los derechos humanos.

Las mujeres son artífices fundamentales del cambio. Por lo tanto, es esencial, como se dispone en la resolución 1325 (2000), incluir a las mujeres en los mecanismos de prevención, gestión y solución de conflictos, así como en la promoción de la paz y la seguridad. Este año celebramos el 20º aniversario de esa resolución, que es una oportunidad para redoblar nuestros esfuerzos por integrar aún más la perspectiva de género en el mantenimiento de la paz.

La protección de los niños en los conflictos armados también es fundamental. En lo que respecta al reclutamiento o la utilización de niños en los conflictos, quisiéramos señalar la necesidad de trabajar en pro de la aplicación de los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

Además, quisiéramos destacar las repercusiones particularmente duraderas de los ataques a las escuelas, que ponen en peligro el futuro de generaciones enteras. Por lo tanto, proteger las oportunidades educativas es crucial para prevenir el reclutamiento de niños, así como los matrimonios precoces y forzados.

El personal especializado que se dedica a estas cuestiones en las operaciones de paz es fundamental para incorporar las consideraciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y a los niños y los conflictos armados en el cumplimiento de todas las tareas encomendadas. Además, todos los componentes —personal civil, policial y militar— de las operaciones de paz deben aunar esfuerzos y recursos, entre otras vías mediante la capacitación conjunta.

La enfermedad por coronavirus agrava la situación de millones de personas que ya se veían afectadas por el flagelo de la guerra. En ese contexto, aplaudimos el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial.

También quisiéramos señalar nuestras responsabilidades como países que aportan contingentes y fuerzas de policía con respecto a nuestro desempeño en el

cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles y de los derechos humanos. La Fuerza de Reacción Rápida de Portugal desplegada en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana opera sin restricciones y desempeña un papel importante en la protección de los civiles, de conformidad con el mandato de la Misión de impedir las masacres contra la población civil. Además, nuestras fuerzas policiales participan en patrullas conjuntas y actividades de fomento de la capacidad a fin de concienciar sobre los derechos humanos y las cuestiones de género, así como para advertir a las fuerzas policiales locales sobre la necesidad de una política de tolerancia cero frente a la explotación y el abuso sexuales.

Esas actividades se basan en la importancia que atribuimos a la capacitación previa al despliegue. El personal militar y policial portugués cumple las normas más estrictas de capacitación, con hincapié en el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de derechos humanos, así como en la protección de los civiles, el código de conducta de las Naciones Unidas y la protección frente a la explotación y el abuso sexuales.

Para concluir, como ha señalado el Secretario General en el documento, titulado *La máxima aspiración: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos*, la mejor forma de protección frente a las distintas amenazas es evitarlas desde el comienzo. Teniendo esto en cuenta, pedimos una mayor participación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la labor del Consejo de Seguridad. Ello permitiría mejorar la labor de alerta temprana del Consejo y reforzaría la agenda de prevención.

**Anexo 41****Declaración del Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Cho Hyun**

Ante todo, permítaseme expresar mi gratitud por el liderazgo de Alemania al convocar la oportuna y pertinente videoconferencia abierta de hoy del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de paz y los derechos humanos. La República de Corea expresa su profundo agradecimiento a la Ministra Federal de Defensa de Alemania, Excma. Sra. Annegret Kramp-Karrenbauer, por presidir la sesión de hoy. Mi delegación también da las gracias a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, al Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Sr. David Shearer; y al representante de la sociedad civil por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

La pandemia de la enfermedad por coronavirus está teniendo consecuencias de gran alcance que afectan a todos los aspectos de la vida humana, socavando la cohesión social, aumentando los riesgos de inestabilidad y violencia y afectando posteriormente al contexto operacional de las operaciones de paz. Al mismo tiempo, sin embargo, también es una oportunidad para promover debates exhaustivos sobre el nexo entre los dos pilares, a saber, la paz y la seguridad y los derechos humanos. Hoy, mi delegación desea hacer hincapié en los tres aspectos siguientes con miras a reforzar el papel de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el contexto de la protección de los derechos humanos.

En primer lugar, a nuestro juicio, el cumplimiento efectivo de los mandatos, incluida la protección de los civiles basada en la protección y promoción de los derechos humanos, depende de que se disponga de recursos suficientes, de una organización previa al despliegue y una capacitación en la misión satisfactorias. Por este motivo, el Gobierno de la República de Corea se ha centrado en programas de capacitación para enviar personal bien preparado y adecuadamente equipado a sus unidades. Por ejemplo, ha designado un asesor de protección de la infancia en sus unidades para contribuir a la ejecución de los mandatos de protección de los civiles sobre el terreno.

En segundo lugar, en el contexto de la pandemia, quisiéramos destacar la importancia de incorporar los adelantos tecnológicos más recientes en la planificación y las operaciones de vigilancia para cumplir de manera plena y eficaz los mandatos de protección de la población civil. También subrayamos la creciente importancia del acceso a la tecnología para fomentar la participación de un mayor número de interesados. Es la clave para garantizar la participación activa de las personas en el proceso de paz, de manera que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la sociedad. Teniendo presentes las características de doble efecto de la tecnología, debemos aprovechar al máximo los numerosos aspectos positivos de la nueva tecnología. En ese sentido, mi Gobierno acoge con agrado la iniciativa adoptada por la Secretaría de establecer un grupo de expertos sobre tecnología digital y operaciones de paz de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, la participación significativa de las mujeres a todos los niveles de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la Sede y en las misiones sobre el terreno no solo es un objetivo final en sí mismo, sino que también beneficia la eficacia operacional y el cumplimiento del mandato de cada misión. También hacemos hincapié en la necesidad de priorizar la prevención de la violencia sexual y de género y la respuesta a ella como un componente importante de los mandatos de protección de los civiles. La República de Corea, por su parte, seguirá implementando la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad para

asegurar que los derechos de la mujer se incorporen en la planificación y ejecución pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Para 2028, aumentaremos al 25 % la representación del personal femenino como oficiales y observadoras de operaciones de mantenimiento de la paz.

La República de Corea redoblará sus esfuerzos de mantenimiento de la paz, en especial en las esferas de la capacitación, las capacidades y las cuestiones relacionadas con la mujer. Mi delegación desea reafirmar su compromiso de trabajar de consuno con las Naciones Unidas, así como con todos los Estados Miembros, para mejorar el cumplimiento efectivo de los mandatos, que incluye la protección de los civiles basada en la protección y la promoción de los derechos humanos. A este respecto, aguardamos con interés la ocasión de potenciar este debate en la Conferencia Ministerial sobre Mantenimiento de la Paz, que se celebrará en Seúl los días 8 y 9 de abril de 2021.



**Anexo 42****Declaración de la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

Ante todo, permítaseme encomiar la celebración de este pertinente debate público sobre las operaciones de paz de las Naciones Unidas y los derechos humanos, presidido por la Ministra Federal de Defensa de Alemania, Excma. Sra. Annegret Kramp-Karrenbauer.

La sesión que nos reúne hoy constituye la continuación de los infatigables esfuerzos del Secretario General, António Guterres, para hacer de las operaciones de mantenimiento de la paz un instrumento eficaz para prevenir los conflictos y proteger a la población, de conformidad con el espíritu de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz.

Mi delegación siguió con gran interés las excelentes exposiciones informativas de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, del Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Sr. David Shearer, así como del representante de la sociedad civil, que presentaron un amplio panorama sobre la cuestión objeto de examen.

El respeto de los derechos humanos en las zonas de despliegue de las misiones de paz de las Naciones Unidas es un factor decisivo para evaluar una operación de paz. La credibilidad de las misiones depende de ello en gran medida, en particular con respecto a la población local, cuya cooperación es esencial para el éxito de una misión. El fuerte resentimiento de las Naciones Unidas, tras el fracaso de las operaciones de paz en Rwanda, en las regiones partes de la ex-Yugoslavia y en Somalia en los años noventa, es prueba suficiente de que el éxito de una misión depende, de manera considerable, de su capacidad para proteger y promover los derechos humanos.

Firmemente convencida de ese paradigma, mi delegación no puede sino acoger con agrado la inclusión de equipos especializados para derechos humanos, como componente esencial de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, aguardamos con gran interés los resultados de este estudio, que tiene por objeto optimizar la contribución del componente de derechos humanos a las misiones de paz.

En sus conclusiones de 2015, el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, nombrado por el Secretario General, recomendó encarecidamente que los derechos humanos ocuparan un lugar central en la labor de las operaciones de mantenimiento de la paz (véase S/2015/446). Es gratificante constatar que, desde entonces, la Secretaría ha hecho suya esa recomendación, que la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz encarna en su integridad. Por ello, al igual que los colegas que me precedieron, por cierto, deseo encomiar la pertinencia de las contribuciones y, por tanto, quisiera compartir algunas reflexiones.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debería abordar mejor la cuestión de los derechos humanos al elaborar los mandatos. De hecho, a menudo, las divisiones en el seno de este órgano decisorio generan desacuerdos sobre el tema, privando así a la misión interesada del apoyo político necesario para proteger los derechos humanos. No obstante, en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que los derechos humanos son “la aspiración más elevada del hombre”, un derecho fundamental que el Secretario General recordó en su documento, titulado *La máxima aspiración: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos*, publicado el 24 de febrero. Habida cuenta de esa inviolabilidad, como ya ha propuesto Francia, es preciso suprimir el derecho de veto en todo lo referente a las cuestiones de derechos

humanos y humanitarias. De ese modo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, principal entidad a la que la Asamblea General ha confiado el importante cometido de proteger y promover los derechos humanos, podría desempeñar plenamente su función en cuanto a elaborar los mandatos y ejecutar la planificación estratégica y operacional de las misiones de paz.

En segundo lugar, los derechos humanos son una cuestión transversal que abarca varias esferas, en particular la protección de los civiles, la gestión de los conflictos relacionados con la violencia sexual y la violencia contra los niños, el apoyo a los mecanismos de la justicia de transición y de rendición de cuentas y las actividades de consolidación de la paz. En ese sentido, los equipos de derechos humanos están llamados a trabajar en estrecha colaboración con los otros componentes civiles o uniformados de las operaciones de paz en esas esferas de convergencia. Ello exige una planificación integrada y una mejor coordinación de las actividades sobre el terreno. Además, con miras a mejorar el desempeño del personal de paz en materia de recopilación de información y detección de las violaciones de los derechos humanos, el componente de derechos humanos, junto con la Secretaría y los países que aportan contingentes, podría contribuir más a la capacitación del personal uniformado. En efecto, la protección eficaz de los civiles, y por lo tanto de los derechos humanos, seguramente podrá lograrse con efectivos no solamente aguerridos, sino también familiarizados con los fundamentos del derecho humanitario.

Además, la cuestión de los derechos humanos reviste especial importancia en los acuerdos de paz firmados entre las partes en el conflicto. Por ello, la Oficina del Alto Comisionado y los equipos de derechos humanos, a todos los niveles del proceso, deben apoyar a las misiones en la aplicación de los acuerdos. Por lo tanto, se debe fortalecer el papel activo que desempeñan en la fase de negociación de los acuerdos de paz. Ello también es válido para la fase de cumplimiento de los mandatos, en la que deben recibir el apoyo político y financiero necesario y la franca colaboración de las diversas partes en el conflicto para investigar las posibles violaciones de los derechos humanos y presentar informes periódicamente sobre la situación de los derechos humanos.

Además, es probable que los efectos de la pandemia de coronavirus (COVID-19) afecten la situación humanitaria y de los derechos humanos, en particular en las zonas de conflicto. Las recesiones económicas que inevitablemente se producirán podrían desencadenar crisis sociales y políticas en algunos países, incluidos países en desarrollo. Esas hipótesis darían lugar a un aumento más o menos generalizado de los casos de violaciones de los derechos humanos. Por consiguiente, invitamos a la Oficina del Alto Comisionado a que, si aún no lo ha hecho, prevea, en sinergia con los diversos asociados, planes de respuesta adecuados en el marco de los derechos humanos.

**Anexo 43****Declaración del Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Michal Mlynár**

Eslovaquia hace suya la declaración de la Unión Europea (véase el anexo 25) y quisiera presentar algunas observaciones adicionales a título nacional.

Acogemos con satisfacción la participación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el debate y expresamos nuestro agradecimiento por su exposición informativa, así como por las exposiciones informativas del Representante Especial Shearer y del Sr. Dismas Kitenge Senga.

Los derechos humanos no solo son uno de los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas, sino también un pilar fundamental de todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien los miembros de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz intervienen principalmente para buscar un arreglo pacífico en zonas conflictivas, también tienen que garantizar la protección y la promoción de los derechos humanos.

En 2018, el Secretario General anunció la puesta en marcha de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, subrayando el claro papel de los derechos humanos en las actividades de mantenimiento de la paz. Eslovaquia hizo suya la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. El enfoque en el aspecto de los derechos humanos es una de las principales percepciones en nuestra aplicación nacional de esa iniciativa, que sirve de plan para el programa de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y ayuda a superar los grandes desafíos que afronta hoy el mantenimiento de la paz.

Los derechos humanos y el derecho internacional humanitario forman parte integrante de la capacitación regular y previa al despliegue de las Fuerzas Armadas de la República Eslovaca, lo que sin duda ayuda a cumplir las tareas humanitarias y de derechos humanos donde sean parte del mandato de la misión de mantenimiento de la paz. Como vemos una tendencia cada vez mayor a incluir tareas de derechos humanos en los mandatos del Consejo de Seguridad y capacidades o componentes sustantivos de derechos humanos en las misiones, se hace inevitable la capacitación adecuada para todos los efectivos y, por lo tanto, debería ser obligatoria.

Las Naciones Unidas no deberían sustituir a los países receptores en su responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos, aunque tienen la obligación de intervenir en caso de que el país receptor no asuma su responsabilidad. La capacitación adecuada de las autoridades del país receptor contribuye a salvar la brecha y es necesaria para que exista una buena cooperación con las capacidades de las misiones de mantenimiento de la paz en materia de derechos humanos. El hecho de que las misiones de mantenimiento de la paz no respondan de manera coherente y eficaz a los casos de violaciones graves de los derechos humanos ni prevean la amenaza de delitos atroces pone de relieve la necesidad de desarrollar la capacidad del personal de mantenimiento de la paz de realizar evaluaciones de las amenazas y mejorar los mecanismos de vigilancia.

La vigilancia eficaz de las violaciones del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y del derecho de los refugiados debería poner de relieve la gravedad y la magnitud de las amenazas a determinados grupos de civiles y brindar información sobre los perpetradores. La vigilancia debería incluir también el análisis de las tendencias y pautas históricas en relación con las poblaciones destinatarias. El establecimiento de una mejor coordinación entre los oficiales de derechos humanos y el personal militar y policial puede permitir a las misiones utilizar diferentes tipos de

conocimientos especializados a fin de maximizar los efectos de su misión en lo que respecta a la protección de los civiles.

Estamos convencidos de que la protección y la promoción de los derechos humanos deberían ser funciones clave de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los aspectos de derechos humanos de esas operaciones tienen muchísimas posibilidades de aumentar la solución de los conflictos por medios pacíficos.

**Anexo 44****Declaración de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Los derechos humanos son nuestra razón de ser. Son universales e indivisibles. Los defendemos siguiendo los principios de integridad, imparcialidad e independencia. He querido comenzar la intervención española en este debate invocando estas directrices que el Secretario General establece en *La máxima aspiración: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos* en 2020. Nuestro país comparte plenamente el enfoque del Secretario General, que vincula intrínsecamente la paz y la seguridad con una defensa firme y activa de los derechos humanos.

Los derechos humanos, en efecto, ocupan un lugar central en todos los procesos de decisión y actuación en las Naciones Unidas. También en las operaciones de paz, que son emblema y bandera de esta Organización en el ámbito del pilar de paz y seguridad.

Queremos reiterar una vez más el apoyo de España a la labor esencial de protección y promoción de los derechos humanos que realizan las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es necesario seguir plasmando sin ambages este principio en los mandatos del Consejo de Seguridad, que son la herramienta esencial para lograr el pleno cumplimiento de las tareas establecidas y la conducción exitosa de la operación por parte del Comandante de la Fuerza sobre el terreno. Todo mandato claro exige una mención explícita a la protección de los derechos humanos.

Los mandatos deben ir acompañados de un apropiado adiestramiento previo al despliegue de los contingentes, adaptado al escenario real donde las tropas van a operar y basado en la doctrina y en las buenas prácticas de las naciones en esta materia. Debemos seguir integrando esfuerzos, por lo tanto, en tres ámbitos cruciales: en primer lugar, el Consejo de Seguridad, responsable del diseño y la aprobación del mandato; en segundo lugar, el trabajo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, responsables de la adecuada formación y selección de las fuerzas a desplegar; y, en tercer lugar, la Secretaría, que elabora la doctrina y establece las políticas, revisadas periódicamente a la luz de las lecciones aprendidas.

Actualmente, las operaciones de paz se enfrentan a un futuro plagado de dificultades y con restricciones presupuestarias en perspectiva. Tenemos que continuar apostando por la máxima eficiencia y el aprovechamiento racional de los medios disponibles. Hemos de crear, en definitiva, una dinámica de mejora continua en los tres ámbitos que acabamos de señalar: los mandatos, las tropas bien entrenadas y capacitadas y la revisión constante de las lecciones aprendidas.

Quiero centrar la atención a continuación en dos aspectos concretos con grandes implicaciones potenciales para los derechos humanos en las operaciones. Son la dimensión relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y el impacto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). En ninguno de los dos ámbitos está predeterminado el resultado. Nuestras acciones serán decisivas a la hora de lograr transformar la crisis en oportunidades, la confrontación en inclusión, las fracturas en unas bases sólidas para construir una sociedad internacional más equilibrada. En ambos planos debemos actuar.

Más de la mitad de la población mundial son mujeres: mujeres que desempeñan un papel social crucial en los escenarios en conflicto; mujeres que son decisivas, en la mayoría de las ocasiones, en la búsqueda de las soluciones que fundamentan una

paz duradera. Por ello, en lo que respecta a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, quiero subrayar lo siguiente.

En el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) se han logrado avances significativos en cuanto a la inclusión de la mujer en los procesos de paz, especialmente a raíz de la aprobación de la resolución 2242 (2015) por el Consejo. La participación de la mujer en los procesos de paz debe seguir siendo una de las máximas prioridades. Numerosos estudios de las Naciones Unidas demuestran que las probabilidades de éxito de los procesos de paz aumentan cuando cuentan con la participación de mujeres en todas las etapas de la consolidación y el mantenimiento de la paz.

España desempeña un papel de liderazgo en la formación y entrenamiento de tropas previo a su despliegue en operaciones, tanto en el marco de la Unión Europea, de la Organización del Tratado del Atlántico Norte como de las Naciones Unidas. España es reconocida por la Unión Europea como líder en materia de disciplina y adiestramiento militar en ámbito de género. Siendo plenamente conscientes de la importancia de la educación y formación en este ámbito, España se muestra plenamente dispuesta a explorar formas adicionales de cooperación con la Secretaría de las Naciones Unidas para seguir fortaleciendo este aspecto crucial de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Este 2020 está siendo un año particularmente convulso. La pandemia de COVID-19 introduce algunos cambios de paradigma en las operaciones de paz. Afecta al desarrollo de los conflictos y al modo de operar de las tropas.

En este punto, quiero expresar la satisfacción de España por la aprobación, el pasado 1 de julio, de la resolución 2532 (2020). Es clave llevar ahora a la práctica el llamamiento en favor de un alto el fuego que el Secretario General anunció el pasado 23 de marzo y asegurar la consiguiente tregua humanitaria. Esas medidas son un catalizador tanto para la solución de los conflictos de que conoce el Consejo de Seguridad como para la protección efectiva de la población que los sufre, en particular los civiles más vulnerables. Todo ello tiene relación primordial con los derechos humanos.

La pandemia está agravando la situación de millones de personas que están haciendo frente a la escasez o la falta de alimentos, agua, electricidad y servicios de atención médica, y a medios de vida precarios e infraestructuras destruidas. Por otro lado, a medida que los conflictos se recrudecen, y muchos se estancan, la pandemia está agravando también la situación de los refugiados acogidos en distintos campos. Muchos se enfrentan a una creciente precariedad, que a su vez puede generar una mayor volatilidad y tensión en el difícil día a día de estas instalaciones.

Es fundamental centrar la atención en el impacto secundario de la pandemia en la seguridad alimentaria y en los medios de vida de las personas que sufren los conflictos armados. Con el tiempo, podrían aumentar los niveles de hambre, desnutrición, enfermedad y estrés relacionados con los problemas económicos. Podría haber rupturas en las cadenas locales y globales de suministro, principalmente las de alimentos. Al mismo tiempo, los mercados de trabajo, bienes y servicios se debilitarán por la contracción de la oferta y la demanda. Las operaciones de mantenimiento de la paz deberían trabajar en estrecha relación con los distintos actores de la sociedad civil para detectar estas situaciones y contribuir al desarrollo pleno de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la distribución equitativa de la ayuda humanitaria.

La transformación y la innovación de la gestión de la materia de derechos humanos en las misiones que han integrado un componente en este ámbito apuntan tanto al camino a seguir como la esperanza en que dicho potencial existe. El trabajo en la vertiente de los derechos humanos en el ámbito de las operaciones de paz podría beneficiarse ampliamente de un liderazgo de la operación de mantenimiento de la paz

que asuma desde el principio la centralidad de la materia de los derechos humanos en el marco general de tareas. Este liderazgo comprometido es imprescindible también para lograr el máximo nivel de ejemplaridad en la actuación de los contingentes. El componente de derechos humanos debe emplazarse en un lugar destacado dentro de la estructura de la operación, que revele la importancia que su liderazgo le atribuye. Su transversalidad y su papel central en la planificación del resto de actividades se verán así reforzados.

También es importante disponer de análisis de los factores ambientales y culturales que potencien las acciones de las operaciones en materia de derechos humanos y el nivel de compromiso de los actores locales para galvanizar voluntades, tanto de actores locales como internacionales.

Se debe contar con una adecuada comunicación estratégica que acompañe acciones tradicionales de promoción en el terreno a cargo de equipos especializados. El liderazgo de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que España tanto valora, está siendo decisivo en este sentido.



**Anexo 45****Declaración de la Misión Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas**

En una época en que la humanidad se ve amenazada por conflictos interestatales, fricciones intraestatales, amenazas asimétricas que plantean agentes no estatales, desastres naturales, cuestiones relacionadas con la salud y una serie variada de otros retos, Sri Lanka aprecia los esfuerzos de Alemania por iniciar un debate sobre el tema oportuno de las operaciones de paz y los derechos humanos. Mi delegación desea a Alemania los mayores éxitos como país que ejerce la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio y confía en que será un mandato productivo.

Sri Lanka aprovecha esta oportunidad para rendir homenaje a los miles de hombres y mujeres que durante decenios han ayudado a los países a recorrer el difícil camino del conflicto a la paz, prestando apoyo a la seguridad y la consolidación de la paz bajo los cascos azules. Sri Lanka se enorgullece de su larga asociación con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ya que fue miembro del Comité Consultivo de 1956 que llevó a establecer la primera misión clásica de mantenimiento de la paz: la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas I, desplegada durante la crisis de Suez. Posteriormente, desplegó personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la Operación de las Naciones Unidas en el Congo en 1960.

Con un esfuerzo constante, riqueza de experiencia y conocimientos especializados acumulados en diversos escenarios, las operaciones de paz de las Naciones Unidas se han convertido en un instrumento mundial vital, fidedigno, serio y versátil para garantizar la seguridad humana en situaciones de conflicto. La importancia de las actuales operaciones de paz es tal que, teniendo en cuenta la magnitud de la violencia y su frecuencia de manifestación, sería difícil hacerse una idea del destino de las vidas humanas en algunas zonas de conflicto sin la asistencia de las Naciones Unidas.

Los derechos humanos siguen siendo un elemento importante de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Varias operaciones de mantenimiento de la paz, por ejemplo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, han incorporado componentes de derechos humanos, al igual que lo han hecho misiones políticas especiales, como la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, por nombrar solo algunas. Se trata de algo fundamental en un amplio rango de misiones, que ven fortalecida su credibilidad.

Sri Lanka sigue plenamente determinada a apoyar los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas en los ámbitos del mantenimiento de la paz y la defensa de los derechos humanos y, en ese sentido, ha adoptado numerosas medidas para garantizar que todo el personal de mantenimiento de la paz de Sri Lanka esté debidamente capacitado y plenamente dotado con conocimientos teóricos y para la realización práctica de todas las funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluidos la promoción y protección de los derechos humanos. Con ese fin, en los cursos de capacitación antes del despliegue se incluye un amplio conjunto de acciones educativas y de formación sobre temas pertinentes, cuya ejecución continúa durante el despliegue como capacitación en el teatro de operaciones, todo ello en consulta con las autoridades de las Naciones Unidas.

Además, el tema de los derechos humanos ha sido incorporado en los programas de capacitación de las fuerzas de seguridad y de la policía en Sri Lanka. En la principal institución terciaria que otorga títulos establecida para el personal militar, la Universidad de Defensa de Kotelawala, en la que muchos cadetes militares cursan programas de licenciatura, los temas asociados a los derechos humanos figuran como un componente importante del programa académico. La Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka y el Comité Internacional de la Cruz Roja también llevan a cabo una serie de programas de capacitación para el ejército y la policía en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Se observa que las operaciones de paz se tornan cada vez más complejas, pues deben enfrentar desafíos sociopolíticos diversos con creciente impacto sobre la población civil debido a las acciones directas e indirectas de las partes en los conflictos. Sri Lanka ha hecho suyos los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles.

Las violaciones de los derechos humanos en la mayoría de las comunidades afectadas por conflictos inciden de manera desproporcionada en las mujeres y los niños. En situaciones de elevada violencia e inseguridad, habida cuenta de que son los segmentos más vulnerables de la población, las mujeres y los niños pueden sufrir esas violaciones dentro de su propia familia, además de padecer la discriminación que existe en la sociedad. Por consiguiente, es esencial tomar conciencia de las cuestiones de género al considerar los temas asociados a los derechos humanos.

En un conjunto de misiones los asesores de protección de la mujer se encargan de vigilar, hacer análisis e informar sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. A la vez que afirma su determinación permanente de trabajar en pro de una mayor participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, Sri Lanka insiste en la necesidad de que se considere la educación y el fomento de las capacidades de las mujeres como una tarea prioritaria para el logro de una paridad de género significativa, así como una solución a largo plazo para este problema.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha tenido un impacto significativo en la situación de los derechos humanos, sobre todo en los territorios afectados por conflictos. Las restricciones relacionadas con los viajes y las limitaciones impuestas a las interacciones humanas han tenido consecuencias negativas de todo tipo, que van desde dificultades para la prestación de asistencia humanitaria hasta limitaciones para la protección de las comunidades vulnerables. Desviar fondos asignados a las misiones de las Naciones Unidas que operan sobre el terreno prestando asistencia humanitaria, para reasignarlos a los esfuerzos de mitigación de la pandemia, debilitará la capacidad de las misiones de mantenimiento de la paz para proteger a los civiles.

Vale mencionar que la credibilidad de las instituciones que promueven el respeto y la protección de los derechos humanos se puede ver considerablemente socavada si se politizan indebidamente a esas instituciones. Ha habido casos en que las denuncias no comprobadas de violaciones de los derechos humanos se utilizaron como instrumentos para presionar y manipular de manera inadecuada las contribuciones de los Gobiernos al mantenimiento de la paz con el objetivo de obtener beneficios políticos indebidos. Sri Lanka está firmemente convencida de que las Naciones Unidas, como la principal organización mundial defensora de los derechos de todos los seres humanos, deben mantenerse siempre imparciales, respetando el principio de la igualdad soberana en todas sus interacciones con los Estados Miembros.

La siempre cambiante dinámica de los actuales conflictos, sumada a su rápida evolución, hace que la protección de los derechos humanos de las comunidades vulnerables sea una tarea permanente que cada vez resulta más difícil. En ese sentido, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben seguir

siendo un empeño colectivo dirigido a garantizar la protección de las comunidades vulnerables, y es esencial que exista colaboración e interacción con los diversos interesados, incluida la sociedad civil y la población en general. Eso también es vital para conquistar la confianza de las comunidades locales en las zonas donde operan las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La protección de los civiles y la defensa de los derechos humanos son clave para el éxito de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, pues definen la manera en que la población recordará al personal de mantenimiento de la paz y determinan la evaluación que recibirá la Organización.

Tras librar una lucha con sentido humanitario en contra de una organización terrorista que utilizaba escudos humanos, terroristas suicidas y niños soldados, las fuerzas armadas y la policía de Sri Lanka han estado compartiendo sus experiencias en el manejo de los difíciles y complicados problemas que debe enfrentar la actividad humanitaria en las zonas de conflicto del mundo. A la vez que reconoce y encomia los esfuerzos y la dedicación de la Secretaría y el Departamento de Operaciones de Paz en la promoción de los derechos humanos de aquellas comunidades que sufren en territorios afectados por conflictos, Sri Lanka reitera su firme determinación de apoyar esa noble causa a fin de proteger y promover los derechos humanos y garantizar la protección de los civiles.

**Anexo 46****Declaración del Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas, Sergiy Kyslytsya**

Encomiamos a Alemania por haber convocado este debate público para examinar la cuestión de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz. Estamos de acuerdo con la declaración contenida en la nota conceptual del Presidente, según la cual:

“El mundo sigue siendo testigo de conflictos armados y violaciones de los derechos humanos, por lo que es más importante que nunca hacer hincapié en la universalidad de los derechos humanos y darles cabida en los debates sobre la paz y la seguridad internacionales”. (S/2020/604, *anexo, párr. 2*)

En el debate oficial que sostuvo el Consejo de Seguridad hace tres años sobre derechos humanos (véase S/PV.7918), quedó claramente demostrada la interrelación que existe entre estos y los conflictos armados. Esa interrelación se reafirmó una vez más en la reunión con arreglo a la fórmula Arria celebrada el 17 de abril de 2019 por iniciativa de Kuwait, Côte d’Ivoire y el Perú.

Por lo tanto, la sesión de hoy está dedicada a un tema que se presta para el debate, habida cuenta de que el mundo de nuestros días está plagado de conflictos. También es importante prestar más atención al tema en un momento en que la pandemia de enfermedad por coronavirus ha complicado el tratamiento de todos y cada uno de los aspectos de la paz y la seguridad internacionales, incluso en la dimensión de los derechos humanos.

Hace solo unos días, celebramos el 75° aniversario de la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, en virtud de la cual se creó el sistema de las Naciones Unidas, cuyos pilares fundamentales son la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. Ahora bien, está claro que en un mundo globalizado no es posible alcanzar paz y seguridad sostenibles sin tener en cuenta los derechos humanos. Las violaciones de los derechos humanos no solo son una grave consecuencia de los conflictos, sino que, con frecuencia, son la razón misma de su estallido.

En otras ocasiones hemos visto casos en que el Consejo de Seguridad ha sido capaz de establecer ese vínculo reconociendo el peligro de que se iniciara un conflicto como resultado de violaciones de los derechos humanos.

En el decenio de 1990, el Consejo de Seguridad, tras recibir informes sobre las violaciones de los derechos humanos en la ex Yugoslavia, estableció la primera operación de mantenimiento de la paz en la historia de las Naciones Unidas con un mandato de protección de los civiles. En estos momentos, más de la mitad de las misiones de paz creadas o autorizadas por el Consejo de Seguridad cuentan en sus mandatos con tareas relativas a los derechos humanos e incluyen capacidades o componentes sustantivos para ocuparse de ese tema.

Como contribuyente activo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, Ucrania apoya con firmeza la continuación de la incorporación del componente de derechos humanos en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Eso es particularmente importante para mejorar la protección de los más vulnerables en los conflictos, es decir, la situación de los niños y las mujeres. Como se indica acertadamente en la nota conceptual de la sesión de hoy, las operaciones de mantenimiento de la paz pueden participar en la presentación de informes sobre bajas, la ejecución de programas de fomento de la capacidad y la presentación de informes públicos sobre violaciones y abusos de los derechos humanos.

A ese respecto, es muy encomiable que los derechos humanos se hayan convertido en una parte esencial de la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, asociada a la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. Ucrania se enorgullece de ser uno de los primeros Estados en hacer suya la Declaración y hace notar con satisfacción el creciente número de Estados Miembros que comparten los valores y propósitos del documento.

Al mismo tiempo, todavía existen carencias en la labor del Consejo en materia de derechos humanos. Desde el estallido del genocidio en Rwanda en 1994, al que no se prestó ninguna atención, la actitud del Consejo respecto de los derechos humanos como componente básico de la prevención de conflictos no ha cambiado mucho, lamentablemente. El Consejo sigue sin ocuparse de las violaciones de los derechos humanos como indicio temprano de tragedias inminentes.

El mundo entero lleva presenciando desde hace casi un decenio las graves consecuencias de la crisis de Siria y las flagrantes violaciones de los derechos humanos perpetradas por diversas partes, principalmente el régimen sirio y sus aliados. Las primeras señales de alerta de un conflicto inminente eran muy claras ya en 2011. Un inmenso sufrimiento humano, cientos de miles de muertos, millones de desplazados y ninguna luz al final del túnel. La intervención del Consejo de Seguridad en este asunto se ha visto bloqueada por los ya 14 vetos del miembro no elegido más reciente del Consejo: la Federación de Rusia, que pretende no solo resucitar los métodos de Stalin, sino incluso superar el infame récord en materia de veto de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Han transcurrido más de seis años desde que Rusia ocupó ilegalmente Crimea. La Potencia ocupante perpetra violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos y se empeña en destruir la identidad de los ucranianos y de la población autóctona de la península —el pueblo tártaro de Crimea—, así como de otros grupos étnicos y religiosos. En sus resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), la Asamblea General reafirmó que los residentes de Crimea debían gozar de protección en virtud de los Convenios de Ginebra y los instrumentos de derechos humanos aplicables. Pueden encontrarse numerosos testimonios de los crímenes perpetrados durante la agresión rusa contra Ucrania en los informes de la misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania, que ha estado operando en mi país por invitación del Gobierno de Ucrania, para tratar de impedir violaciones masivas de los derechos humanos por parte de la Potencia ocupante.

El fracaso de la Federación de Rusia como Potencia ocupante en Crimea está documentado en detalle en el reciente informe (A/HRC/44/21) del Secretario General titulado “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)”, preparado de conformidad con la resolución 74/168 de la Asamblea General. En dicho informe se confirma el constante incumplimiento por parte de Rusia de sus obligaciones como Potencia ocupante dimanantes del derecho internacional humanitario, así como el deterioro de la situación de los derechos humanos en la Crimea ocupada, que incluye secuestros generalizados, desapariciones forzadas, torturas, persecuciones por motivos políticos, étnicos y religiosos y discriminación racial.

Asimismo, permítaseme señalar la referencia del Secretario General al Decreto núm. 187 del Presidente de Rusia, de 29 de abril de 2019, que tiene por objeto simplificar el proceso de obtención de la ciudadanía rusa para los nacionales de Ucrania residentes en Crimea o en Dombás. Es una prueba más de que la estrategia agresiva que Rusia aplica en Crimea y en Dombás es idéntica. Debería constituir una llamada de atención para quienes todavía se empeñan en hacer distinciones entre la ocupación rusa de Crimea y la actuación de Rusia en Dombás, que, claramente,

representa una continuación del conflicto armado internacional iniciado por Rusia el 20 de febrero de 2014. Por ello, necesitamos medidas concretas y enérgicas que obliguen a la Federación de Rusia a respetar las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos tanto en Crimea como en Dombás.

Ucrania ha promovido sistemáticamente el papel de la prevención para garantizar y proteger los derechos humanos, tanto en su calidad de miembro del Consejo de Seguridad en 2016-2017 como en la de miembro actual del Consejo de Derechos Humanos. Siempre hemos subrayado la necesidad de reforzar la conexión intrínseca existente entre la protección de los derechos humanos y el mantenimiento de la paz y la seguridad. Es preciso reconocer las importantes repercusiones de las violaciones de los derechos humanos para la paz y la seguridad, y lo lógico sería que el Consejo de Seguridad tomara la iniciativa en este asunto.

Quisiera subrayar que el hecho de que el Consejo delibere sobre la dimensión de los derechos humanos en el ámbito de la paz y la seguridad con tan poca frecuencia y de manera tan esporádica, sin que exista un tema del programa específico, no contribuye demasiado a mejorar la capacidad del Consejo para ejercer plenamente las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. No es posible seguir aplicando un enfoque fragmentario a una cuestión que reviste una importancia tan fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Es hora de examinar de nuevo el papel y el lugar de los derechos humanos en la labor del Consejo.

Un examen adecuado de las violaciones de los derechos humanos en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad podría contribuir en grado sumo a evitar el estallido de un conflicto armado. Cuando el conflicto ya está en marcha, abordar su dimensión de los derechos humanos podría impedir una mayor escalada de la violencia y servir de elemento disuasorio para evitar atrocidades relacionadas con el conflicto. Por esta razón, el componente de los derechos humanos debería ser parte integrante de la actividad del Consejo en la esfera de la solución y gestión de conflictos. El Consejo no tiene derecho a repetir sus fracasos en Rwanda, a seguir fracasando en Siria o a permanecer impotente ante la agresión rusa contra Ucrania.

Ha llegado el momento de restablecer la integridad del conjunto del sistema de las Naciones Unidas y de establecer un puente entre Nueva York y Ginebra en lo que respecta a la dimensión de derechos humanos en la paz y la seguridad internacionales.



**Anexo 47****Declaración de la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

El Uruguay agradece a la República Federal de Alemania, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad, por haber convocado este oportuno debate público de alto nivel por videoconferencia sobre el tema “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: Operaciones de paz y derechos humanos”, al ser este un tema de central importancia para la Organización, particularmente en estos desafiantes tiempos de crisis global a raíz de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Vinculado a este último punto, el Uruguay acoge con beneplácito la aprobación unánime por parte del Consejo, el 1 de julio, de la resolución 2532 (2020), en la que se respalda el llamado del Secretario General a un alto el fuego mundial que permita combatir la pandemia de COVID-19, iniciativa a la cual el Uruguay se adhirió oportunamente.

Asimismo, al tiempo que expresa su reconocimiento por las valiosas exposiciones formuladas por la Ministra de Defensa de la República Federal de Alemania, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y un representante de la sociedad civil, el Uruguay desea contribuir a este debate a través de la siguiente declaración.

Los derechos humanos están intrínsecamente vinculados a la paz y la seguridad. Además, las violaciones de los derechos humanos pueden ser a la vez causa y consecuencia de los conflictos. Resulta fundamental hacer hincapié en la importancia del respeto y la observancia por parte de todos los Estados y otros agentes pertinentes de las obligaciones dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas de derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Asimismo, cabe recordar que la responsabilidad primordial de la protección de los civiles, así como de la protección y promoción de los derechos humanos, recae en cada uno de los Estados, y que el rol de las operaciones de paz es el de cooperar con las autoridades nacionales para prestar apoyo a sus esfuerzos.

La apreciación de la relevancia de los derechos humanos en las operaciones de paz se ha ido desarrollando gradualmente. Desde el establecimiento del primer componente de derechos humanos en 1991 —al integrarse a la Misión de Observación de las Naciones Unidas en El Salvador— hasta la actualidad, podemos afirmar que los derechos humanos constituyen una función central de las operaciones de paz. En efecto, en el presente, más de la mitad de las operaciones de paz que se encuentran desplegadas cuentan con tareas relacionadas con los derechos humanos. Entre tantas otras, algunas de estas tareas comprenden la promoción y la protección de los derechos humanos a través del monitoreo y la investigación; el análisis y la presentación de informes; la generación de capacidades para las instituciones del Estado, lo que incluye a las instituciones de derechos humanos y a la sociedad civil; la alerta temprana; la protección de los civiles; y el apoyo a los Gobiernos en el combate a la impunidad. En definitiva, las tareas relacionadas con los derechos humanos que las operaciones de paz están en condiciones de realizar pueden contribuir a los esfuerzos más amplios de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional encaminados a apoyar los procesos políticos, a construir una paz sostenible y a prevenir, disuadir y mitigar las violaciones de los derechos humanos.

Otra clara muestra de la relevancia de los derechos humanos en las operaciones de paz es la cantidad de documentos de las Naciones Unidas, tanto aquellos que han sido el resultado de procesos intergubernamentales, como de otros publicados por la



Secretaría, que abordan sustancialmente la temática. La Declaración de Compromisos Compartidos de la Acción para el Mantenimiento de la Paz, el informe sustantivo del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Política del Departamento de Operaciones de Paz sobre la Protección de los Civiles son tan solo algunos de los ejemplos más recientes.

El Uruguay entiende que aún existe un amplio margen de oportunidades para que las operaciones de paz puedan contribuir a la promoción y la protección de los derechos humanos de forma más efectiva y, en tal sentido, se desarrollarán a continuación algunos de los tantos ámbitos en los que, a su juicio, pueden lograrse mejoras.

El Consejo de Seguridad cumple un rol clave como órgano que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, haciendo un uso adecuado de todas las herramientas de las que dispone, entre ellas las operaciones de paz. Es necesario contar con mandatos realistas y alcanzables, en los cuales las tareas relativas a los derechos humanos estén claramente articuladas y el alcance de estas sea comprendido de igual forma por parte de los miembros del Consejo de Seguridad, la jefatura de la misión y el personal de paz desplegado en la misión, así como también por las autoridades del Gobierno receptor.

El entrenamiento del personal de paz en materia de derechos humanos, basado en estándares claramente definidos por las Naciones Unidas, es otro aspecto clave a considerar si se quiere aumentar el impacto de las operaciones de paz en la promoción y protección de los derechos humanos, así como también lo es una mayor participación, cuantitativa y cualitativamente, del personal de paz femenino.

Por otra parte, nada de lo mencionado anteriormente puede sostenerse si las operaciones de paz no cuentan con los recursos humanos, financieros y de equipamiento suficientes para cumplir a cabalidad con las tareas establecidas en sus mandatos, incluidas aquellas relacionadas con los derechos humanos. En un contexto de crisis financiera de la Organización, las tareas de derechos humanos no pueden ser una de las víctimas inmediatas de los recortes de gastos.

Como tercer y último punto, el Uruguay desea compartir su experiencia como país que aporta contingentes y cuyo personal de paz tiene una extensa trayectoria de cumplimiento de mandatos de protección de civiles y de derechos humanos a través de algunos ejemplos de lo que considera buenas prácticas, al igual que a través de ciertos desafíos que el personal de paz uruguayo enfrenta a diario.

La importancia que el Uruguay otorga al respeto y la promoción de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional se ve reflejada en la actuación de su personal de paz en las misiones en las que participa, que en muchos casos incluyen mandatos específicos de protección de civiles y de derechos humanos.

La Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay es la institución nacional encargada de brindar la capacitación previa al despliegue al personal de paz en una amplia gama de temas, entre los cuales los derechos humanos se ubican como uno de los pilares. Asimismo, la Escuela colabora estrechamente con las Naciones Unidas para ofrecer capacitación a otros países contribuyentes de personal de paz a través de cursos internacionales. Un ejemplo reciente ha sido la realización en Montevideo de un curso de formación de instructores en materia de protección de civiles, que contó con el apoyo del Departamento de Operaciones de Paz. Por otra parte, para apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de entrenamiento, el Uruguay, con el apoyo de los Estados Unidos, realizó las traducciones al idioma español de manuales de entrenamiento —entre ellos los relativos a la protección de civiles— que hoy se encuentran disponibles para todos los Estados Miembros.

El Uruguay entiende que las tareas de protección de civiles y de derechos humanos están estrechamente vinculadas entre sí, y en ese sentido procura ampliar continuamente sus capacidades de protección a las comunidades más afectadas por los conflictos. Durante buena parte del año pasado, el Uruguay trabajó con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el desarrollo de una política nacional de protección infantil para el personal de paz, que al presente ya se encuentra vigente y que ha dotado a los cascos azules uruguayos de mayores herramientas para una mejor protección infantil. Al mismo tiempo, el Uruguay ha aumentado su contribución de personal femenino a las operaciones de paz, y continúa trabajando en ello a través de varias plataformas, siendo una de ellas la Iniciativa Elsie.

Además, el Uruguay ha aportado personal de paz a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) de forma ininterrumpida desde sus inicios —que se remontan a 20 años atrás, cuando aún se denominaba MONUC— y continúa contribuyendo con el mismo compromiso y anhelo de estabilidad y paz duradera para la República Democrática del Congo. A lo largo de estos años, el personal de paz uruguayo acumuló una vasta experiencia en el cumplimiento de tareas de protección de civiles y de derechos humanos, que a su vez vuelca en la capacitación de su nuevo personal en aras de continuar con lo que se ha hecho bien y mejorar en aquellos ámbitos donde se pudo hacer mejor.

Otro aspecto saliente de la experiencia del Uruguay en la MONUSCO es la relevancia indiscutible de, por un lado, la integración y el trabajo en equipo entre los componentes militar, civil y policial de la misión, así como también, por otro lado, la colaboración con otros agentes relevantes en el terreno, tales como agencias humanitarias, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Un ejemplo concreto que cabe destacar es la excelente relación del contingente uruguayo con la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, que ha permitido obtener varios avances concretos en la implementación del mandato, particularmente en lo referido a la protección de los civiles y al respeto y la promoción de los derechos humanos.

Del mismo modo, otro de los elementos centrales para cumplir de manera más eficiente con las tareas de protección tiene que ver con las capacidades de recopilación y análisis de información de una operación de paz. En el caso del contingente uruguayo en la MONUSCO, la utilización de medios de inteligencia en el área de Kivu del Norte ha resultado ser beneficiosa para prevenir casos de violaciones de los derechos humanos ya que, entre otras cosas, permite mejorar la conciencia situacional, así como también los mecanismos de alerta temprana.

La experiencia del Uruguay en operaciones de paz también ha permitido identificar una serie de desafíos que pueden afectar a la capacidad de las misiones en sus tareas relacionadas con los derechos humanos, algunos de los cuales se exponen seguidamente.

Los casos de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de paz de las Naciones Unidas, que el Uruguay repudia enérgicamente, suponen una vulneración de los derechos más elementales de las víctimas y se ubican en el lado opuesto de lo que se espera de un casco azul.

Los recortes en los presupuestos de las operaciones de paz en muchos casos han impactado negativamente en las capacidades de ejecución de las tareas de protección, entre las que se incluyen aquellas relacionadas con los derechos humanos. Asimismo, los retrasos en los reembolsos a los países que aportan personal de paz tienen impactos negativos similares.

Por último, la crisis global por la pandemia de COVID-19 en curso supone un desafío adicional, ya que exacerba la extrema vulnerabilidad de millones de personas que ya sufren los estragos de los conflictos. A su vez, también plantea desafíos a las

operaciones de paz de las Naciones Unidas, que deben continuar cumpliendo con sus mandatos, pero con limitaciones y restricciones adicionales.

Para concluir, siendo un país con una histórica vocación multilateralista y de respeto y promoción del derecho internacional, así como con una larga trayectoria como país que aporta personal de paz a las Naciones Unidas, el Uruguay ha asumido con dedicación y con orgullo la tarea de proteger a los civiles en diversas partes del mundo y asegura a la Organización y a sus Estados Miembros su intención de continuar —e incluso de incrementar— la contribución de cascos azules, en especial en estas circunstancias operacionales extraordinariamente complejas en las que los civiles pueden verse más desprotegidos.

Igualmente, a nivel político en las Naciones Unidas, el Uruguay continuará trabajando arduamente a través de todas las plataformas relevantes —entre ellas el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Quinta Comisión y la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz— para promover y reforzar la contribución de las operaciones de paz en la promoción y la protección de los derechos humanos.

---